TOMO 181 Montevideo, Martes 26 de Diciembre de 1950 Núm. 13236

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Decreto. Se fijan nuevos precios para la venta de fideos secos sueltos.

2

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales al Consejo de Salarios para el personal común de los Cinematógrafos de Montevideo.

3

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos obreros al Consejo de Salarios para los choferes particulares.

4

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales al Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales y Afines, Grupo 4.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales y obreros al Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción de Canelones.

6

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la resina sintética destinada al apresto de los tejidos de rayón.

7

Resolución. Se declara cesante a un Correista de la Dirección General de Correos por haber delegado sus cometidos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se fijan nuevos precios para la venta de fideos secos sueltos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1950.

Visto el convenio subscripto con fecha 18 de noviembre próximo pasado, en la parte correspondiente a la industria de Fideerías y Anexos del Uruguay.

Resultando: 1.o Que el Consejo de Salarios para la industria de Molinos, Fideerías y Anexos, actuando en carácter de Tribunal de Conciliación, estableció un aumento progresivo a los trabajadores de esta industria del treinta por ciento (30 o|o) sobre los sueldos y salarios hasta pesos 4.00 y del quince por ciento (15 o|o) por el excedente de esta cantidad.

2.o Que estos aumentos se entienden referidos a los sueldos y jornales de laudos vigentes a la fecha del convenio, que corresponden a fideerías y ramas anexas.

3.o Que a los expresados aumentos se les dió una retroactividad al 11 de agosto de 1950.

4.o Que como base del convenio y desde que los referidos industriales manifestaron no poder absorber total o parcialmente dichos aumentos, lo que prometieron probar, el Poder Ejecutivo se comprometió a proporcionar a las empresas los arbitrios necesarios para absorber los aumentos, conforme al resultado de los exámenes y peritajes contables y estudios de costos a practicarse por los técnicos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

5.o Que se convino igualente que dicha compensación entraría en vigencia antes del 15 del corriente.

6.o Que de acuerdo con el estudio practicado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los aumentos concedidos a los trabajadores representan un aumento en los costos de $ 0.028 por kilogramo de fideos, teniendo en cuenta el pago de retroactividades.

Considerando: 1.o Que de los estudios técnicos efectuados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en algunos establecimientos seleccionados en función de la economía de sus producciones, la escala de aumentos aceptada por el Poder Ejecutivo y las partes interesadas representa un aumento en los costos de pesos 0.028 por cada kilogramo de fideos, teniendo en cuenta el pago de retroactividades.

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase dentro del Departamento de Montevideo la nueva escala de precios máximos que a continuación se detalla, para la venta de fideos secos sueltos, cualquiera sea su tipo:

Del fabricante al minorista, treinta y seis centésimos ($ 0.36) el kilogramo.

Del minorista al público, cuarenta y un centésimos (pesos 0.41) el kilogramo.

Art. 2.o En los Departamentos del litoral e interior, estos precios serán acrecidos con los gastos de transporte respectivos, cuando éstos correspondieran.

Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas conforme a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o El presente decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — JOSE LUIS ROSSI LAURES.

2

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales al Consejo de Salarios para el personal común de los Cinematógrafos de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal común de los Cinematógrafos del Departamen-

Fe de erratas

En el N.o 13217 (1.o de diciembre), se publicó el laudo para las Cooperativas de Consumo de Montevideo. Grupo 1. En la página 325—A, segunda columna, título "para todas las categorías", el sueldo del Auxiliar 3.o es de $ 155.00 y no $ 115.00, como salió por error de imprenta.

Queda hecha la salvedad.

Con el número 13191 (31 de octubre) aparecerán los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1950

to de Montevideo, sin que hayan registrado las correspondientes listas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales ante el Consejo de Salarios para el personal común de los Cinematógrafos del Departamento de Montevideo.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Consejo de Salarios de procedencia. — ROSSI LAURES.

3

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos obreros al Consejo de Salarios para los choferes particulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios instituído para los Chofres Particulares, sin que se hayan registrado las correspondientes listas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas obreras ante el Consejo de Salarios para los Choferes Particulares.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Consejo de Salarios de procedencia. — ROSSI LAURES.

4

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales al Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales y Afines, Grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios instituído para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. (Grupo 4), sin que se hayan registrado las correspondientes listas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas patronales ante el Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. (Grupo 4).

Publíquese y vuelva, a sus efectos al Consejo de Salarios de procedencia. — ROSSI LAURES.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales y obreros al Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios instituído para la Construcción del Departamento de Canelones, sin que hayan registrado las correspondientes listas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras ante el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Canelones.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Consejo de Salarios de procedencia. — ROSSI LAURES.

6

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la resina sintética destinada al apresto de los tejidos de rayón

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vista la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A. a efecto de obtener que sea incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Resina Sintética" (materia plástica sintética tipo amino formaldehído, variedad soluble), que utiliza en el apresto de los tejidos de rayón por ella fabricados.

Resultando que a fs. 4 la Dirección de Industrias informa que, a su juicio, el artículo de referencia ese razonablemente dentro del concepto de materia prima, puesto que reune entre otros, los siguientes atributos que permiten asignarle tal carácter: 1.o) Queda incorporado el producto terminado; y 2.o) La precitada incorporación se logra mediante un proceso industrial adecuado.

Resultando, según la misma Dirección, que otros materiales plásticos al igual que diversos productos destinados al apresto de tejidos ya están incluídos en la mencionada sección.

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del cinco por ciento (5 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "resina sintética" (materia plástica sintética tipo amino formaldehído, variedad solubre), destinado al apresto de los tejidos de rayón.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministro de Hacienda. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Resolución. Se declara cesante a un Correista de la Dirección General de Correos por haber delegado sus cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos, da cuenta de que el Correísta señor Miguel Angel Craviotto, no cumple desde hace varios años el servicio que tiene asignado entre Montevideo y los Pueblo Solís y Soca, habiendo delegado esos cometidos en terceros, sin estar facultado para ello.

Resultando que la Dirección General de Correos encargó en forma provisoria al señor Miguel Angel Craviotto del servicio de transporte de correspondencia de la línea Montevideo-Solís-Montevideo, en el año 1942, por la cantidad de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, en forma precaria y sin plazo determinado.

Resultando: Que dicho servicio pasó a ser desempeñado sin conocimiento de la Dirección General de Correos y por acto unilateral del contratista, por la Corporación de Omnibus Minas - Montevideo - Treinta y Tres y la Cooperativa Pando y Derivados.

Resultando que en virtud de la situación irregular que ello representaba, agravada con un gasto innecesario que no se requería hacer y que sólo beneficiaba indebidamente al contratista, se dió cuenta de ello en nota elevada a la Dirección General de Correos en mayo 13 de 1943 por la Inspección General, lo que dió lugar a un cambio de destino en cuanto al servicio aceptado por el contratista quién aceptaba realizar el transporte de correspondencia entre Montevideo - Pando - Migues y dentro de la Cooperativa de Pando y Derivados (notas de fojas 22 y de fojas 28).

Resultando que posteriormente se comprobó que la Corporación de Omnibus Minas - Montevideo - Treinta y Tres hacía la totalidad del servicio, ya que el referido contratista confiesa a fojas 31 que nunca realizó el servicio a Migues y que su actividad se limitaba al recorrido Montevideo a Solís, comprendido en la contratación, realizada aquélla por cuenta y riesgo del contratista, por la Corporación antes citada (Informe de la Inspección General de fojas 31 vuelta), lo que dió lugar a que la Dirección General de Correos solicitara autorización para prescindir de los servicios del señor Craviotto con fecha 21 de noviembre de 1944, y que le suspendiera el pago de la asignación mensual, por resolución de 22 de mayo de 1945.

Considerando que está probado que, a pesar del compromiso contraído con la Dirección General de Correos, el señor Craviotto no realizó las tareas comprendidas en lo contratado y que las delegó, por su sola voluntad, en terceros, de lo cual se deduce, que el interesado perdió desde ese momento, su calidad de contratista de correos, o de arrendatario de servicios, o de portador de correspondencia, dado que para que ella subsistiera se requería que el señor Craviotto hubiera prestado esos servicios personalmente y no de otra manera.

Considerando que en virtud de los fundamentos expuestos, corresponde declarar cesante al señor Miguel Angel Craviotto, como contratista para el transporte de correspondencia por incumplimiento de las obligaciones convenidas, desde la fecha en que delegó sus deberes en terceros, por sí y ante sí; y

Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno, del doctor Alberto Ramón Real y de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar cesante al señor Miguel Angel Craviotto como contratista para el transporte de correspondencia entre Montevideo Solís y Soca.

2.o Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Correos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 14 de diciembre de 1950.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores contador Pío Quartara, doctor José M. Labandera y señor Atanasildo Hierro.

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 14 de diciembre de 1950.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes: Acta N.° 59.755. "Acetilverina", F.I.S.C.H.E.R, de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta número 59.700. "Anti-H", de Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo. — Acta N.° 59.765. "Homeo Dermatol", de Eduardo Cúneo, de Montevideo. — Acta N.° 59.782. "Eucerinum" de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Chile. — Acta N.° 59.848. "Prenolón", de José Luis Cuenca Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta N.° 59.850 "Emblemática", (Cabeza de bebé), de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo — Acta N.° 59.911. "Ovejero", de Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.° 59.720. "Boyle", de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta N.° 59.391. "Toxasón", de Compañía Química Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta N.° 59716. "Domagk", de Rodolfo Schaeffer, de Montevideo. — Acta N.° 59.713 "Dentammon", de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo. — Acta N.° 59.892. "Pilot", de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Chile. — Acta N.° 59.836. "Viomycin", de Chas Pfizer y Co. Inc., de Norte América. — Acta N.° 59.837. "Dayalets", de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo. — Acta N.° 59.783 "Eucerit", de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda. de Chile. — Acta N.° 59.819. "Tebemar" de Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo. — Acta N.° 59.807. "Urecholine" de Merck y Co. Inc. de Norte América. — Acta N.° 59.809. "Fantomalt", de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo — Acta N.° 58.566. "Pyridacil", de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. A.) (Cilag) Limited de Suiza. — Acta N.° 59.882 "Uro-Colelín", de Laboratorio Athena Sociedad Anónima, de Montevideo — Acta N.° 59.827. "Kralac", de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta N.° 59.784 "Temacín", de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda. de Chile. — Acta N.° 59.742 "Flexichrome", de Kodak Uruguaya Ltda de Montevideo. — Acta N.° 59.828 "Camelpo", de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo. — Acta N.° 59.879. "Lubrodorm" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta N.° 59.835. "Pressotonyl", de Societe Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie., de Francia. — Acta N.° 59.826. "Sumelpo", de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo — Acta N.° 59.825 "Vokracid", de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo. — Acta N.° 59.852 "Rulito", de Ernesto Gómez, de Montevideo. — Acta N.° 59.854. "Plexonal", de Santos S. A. de Suiza. — Acta N.° 59.865. "Filotex", de Conafar Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 59.932. "Diamond" de Diamond Alkali Company de Norte América. — Acta N.° 59.851 "Emblemática". (Una mujer dando el biberón al bebé que lleva en el brazo izquierdo), de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta número 59.824. "Vokra", de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta N.° 59.785. "Leukoplast", de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda de Chile. — Acta N.° 59.793. "Satyrin", de Gualberto Antonio Galiana, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.° 0870. "Fabricación emulsiones acuosas para uso insecticida", etc. de Juan Giménez Cabrera, de Montevideo. — Acta número 7.813. "Ataúd de material plástico", de Martinelli y Cía., de Montevideo — Acta N.° 7.763. "Un estuche para hojas de afeitar", de Sola Hnos. de Buenos Aires. — Acta N.° 8.163 "Procedimiento para obtener derivados de aminiodioles" de Parke Davis, de Norte América — Acta N.° 8.034. "Nuevo tipo muebles camas", de Héctor Parente, de Montevideo — Acta N.° 8.140. "Procedimiento obtención producto industrial como carburante para motores de combustión interna" de Fernando Mario Mora, de Buenos Aires. — Acta N.° 7.158. "Sistema de cierre hidráulico para cámaras sépticas" de Ulises J. P. Yannuzzi, de Montevideo. — Acta N.° 7.778. "Mejoras para convertir filamentos en hebras", de Pacific Mills, de Norte América. — Acta N.° 7.811. "Termo sifón adaptable a cocinas a gas de kerosene y similares", de Juan Carlos García, de Lavalleja (Uruguay) — Acta N.° 7.735. "Máquina fabricación de naipes", de *Carlos, Julio y Francisco Rochain*, de Montevideo. — Acta N.° 5.265. "Mejoras en medios para propósitos deportivos", de Cajs-Marie Nygren, de Suecia.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes: Acta N.° 8.180. "Escalón prefabricado", de Juan Carlos Oliver, de Montevideo. — Acta N.° 966. "Aprovechamiento industrial de la turba del maíz", de Jaime Lew, y Roberto Dix, de Montevideo. — Acta N.° 5.356. "Nuevo insecticida" de Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda. de Inglaterra. — Acta número 8.040. "Procedimiento preparación de pentaneos", de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A. de Suiza.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 1er. turno los expedientes: Acta N.° 58.007. "Mimosa", de Bennett y Brandón S. A. de Montevideo. — Acta N.° 57 791 "Metallic", de José Francisco Varela, de Montevideo. — Acta N.° 46.964. "Attente", de Societe de Responsabilite "Parfums Verlayne", de Francia. — Acta N.° 57.054 "Perm-O-CMB", de Orvent S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta N.° 56.880. "Ape", de Piaggio y C., Societa Perazioni, de Italia. — Acta número 57.543. "Solera" "Brandy", de Fco. Soler Ballesteros, de Buenos Aires. — Acta N.° 41.274. "Vambo", de Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo. — Acta N.° 45.347. "Ulta", de Fernando Cuenca Villoro, de España.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes: Acta N.° 55.573. "Yorknit", de York Knitting Mills, Limited, de Canadá. — Acta N.° 57.122. "Campomar", de Jaime Campomar Jaume, de Montevideo. — Acta N.° 55.634 "Barnes", de Hidrotécnica S. A. (Hidrosa), de Montevideo. — Acta N.° 55.851 "Bromo Yodil Fischer", de Cosme de los Santos, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Ingeniería: Acta N.° 7.769. "Elementos precomprimidos construcción de estructuras a base de cemento" etc., de Ricardo Meregaglia, de Italia. — Acta N.° 7.770. "Rele Polarizado de inducido equilibrado", de Automatic Totalizators, Limited, de Australia.

—A la Facultad de Odontología: Acta N.° 7.480. "Nuevo procedimiento para coronas, fundas de porcelanas", de Héctor Sacchi, de Montevideo.

—Caducación de patentes: Acta número 5.986. "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños sin costura", de Renato Marchetti y Conrado Wertnig, de Montevideo. — Acta N.° 5.662. "Método unión de bordes hojas cartón madera etc., de Julio Enrique Montarón, de Buenos Aires.

—Concédese patente de invención: Acta N.° 7.931. "Aparato saturador preparación agua Seltz", de Domingo Chiesa, de Italia.

—Autorízase inscripción de la marca: Acta N.° 58.115. "Gel-Ca Euprax", de María C. Marma de Hernández y René C. Halty, de Montevideo.

—Abrese a prueba por el término de 15 días: Acta N.o 56.286 "Telefunken", de Carlos Regalía, de Montevideo.

—Vista por el término de 15 días: Acta N.o 4.102 "Nuevo pavimento de madera" de Alejandro A. Barberis, de Buenos Aires.

—Vista por el término de 20 días: Acta N.o 59.432 "Genial Lucifer", de Cassero, Sorkin y Cía, de Buenos Aires. — Acta N.o 59.513 "Astrafer", de Productos Farmacéuticos ASTRA S. de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires. — Acta N.o 7.620 "Procedimiento fabricación perlas etc. etc.," de Ildefonso Fernando Marino Bellettini, de Buenos Aires. — Acta N.o 59.686 "Clorident", de Gerardo Ramón y Cía S. R. L. de Montevideo — Acta N.o 59.690 "La Atracción", de E. Kleinmann, W. Barat y E. Hiller de Montevideo. — Acta N.o 59.550 "Sintomicetina", de "Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial", de Buenos Aires. — Acta N.o 59.560 "Clarín", de Carlos Raúl Machado, de Durazno (R. O. del U). — Acta N.o 59.682 "Texas", de H. A. Roberts y Cía S. R. L. de Montevideo — Acta N.o. 59.677 "T 5. X", de Unión Oil Co. of California de Norte América. — Acta N.o 6.795 "Mejoras en interruptores eléctricos", de Celso Giralt Lamas de Montevideo. — Acta N.o 59.549 "Te-Be-One", de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo. — Acta número 59.657 "Glorias Celestes", de Kawal Soc. Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 59.428 "Telatex", de IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones Ltda), de Montevideo. — Acta N.o 59.378 "Emblemática", (cabeza de un tornillo visto de frente), de Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.o 59.374 "Sedalgín", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.371 "Salialgín", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 58.623 "A-C", de Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Norte América. — Acta N.o 59.910 "San Salvador", de Elbio Picarelli, de Montevideo. — Acta N.o 59.928 "Biere", de Miguel Biere, de Montevideo. — Acta N.o 59.925 "Saronno" de "El Trigal" S. A. de Montevideo. — Acta N.o 59.844 "Vianzone", de Rozenblum y Rath, de Montevideo. — Acta N.o 59.396 "Dunk' S", de Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo. — Acta N.o 59.650 "Testryl", de E. R. Squibb y Sons de Norte América. — Acta N.o 59.530 "Pronestyl", de E. R. Squibb y Sons, de Norte América. — Acta N.o 59.529 "Myvizón", de E. A. Squibb y Sons, de Norte América. — Acta N.o 59.528 "Rubrafolín", de E. R. Squibb y Sons, de Norte América. — Acta N.o 59.527 "Rubratón", de E. R. Squibb y Sons, de Norte América. — Acta N.o 58.783 "Tenicillin Dark" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

—Vista por el término de 30 días: Acta N.o 6.580 "Linterna para pila recargable", de Moisés Malki, Boris Matzkin y Arón Luis Goldman, de Argentina.

—Vista por el término de 60 días: Acta N.o 8.235 "Mejoras en dispositivos eléctricos etc., etc.", de Francisco José Lombardo, de Montevideo.

—Prórroga de vista concedida hasta 90 días: Acta N.o 46.056 "Simplex", de Claudio Sapelli, de Montevideo. — Acta N.o 6.827 "Cocina energizada electricamente", de Butler Ames, de Norte América. — Acta N.o 7.270 "Sistema de calentamiento a líquidos", de John B. Pierce Foundation, de Norte América. — Acta N.o. 58.656 "A-C", de Allis-Chalmers Manufacturing Company", de Norte América.

—Paralízase el trámite de los siguientes expedientes: Acta N.o 59.488 "Prinicia", de L. Becker y Cía., S. R. L. de Buenos Aires. — Acta N.o 59.485 "Anahist", de Anahist Co. Inc. de Norte América. — Acta N.o 59.456 "Emblemática" de Horacio Guzmán y Raúl Ares de Parga, de Buenos Aires. — Acta N.o 59.467 "Salialgín", de Laboratorio Athena, S. A. de Montevideo. — Acta N.o 59.379 "Solución Super Hiposol", de Electroquímica S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.494 "Bactine", de Miles Laboratories, Inc. de Norte América. — Acta N..o 59.489 "Vindec", de Browm Brothers Ltd., de Londres. — Acta número 59.575 "Fungison", de "Compañía Química Uruguaya S. A.", de Montevideo. — Acta N.o 59.577 "6 Vical", de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 59.593 "Triumph" de W. A. Sheaffer Pen Company de Norte América. — Acta N.o 59.601 "H. de Verly", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta N.o 38.130 "Solex" de Solex S. A. R. L., de Francia. — Acta N.o 59.880 "Matador", de A. E. C. Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 59.361 "Pas Dispert", de Lage y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.568 "Ambre Solaire", de Eugene Schueller, de Francia.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y Gonzáles. — Montevideo, 2 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Martes 26 de Diciembre de 1950 — Núm. 13236

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir tres carrocerías para camión con sus toldos y aros correspondientes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1951, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.22-23468-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79

Llámase a licitación pública número 79, para adquirir Brin blanco con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Enero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.21-23446-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir: 150.000 hormillas color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.21-23447-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 a fin de adquirir: 15.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. Todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950, a las nueve y treinta horas (9 y 30).

(Cuenta corriente) Dic.21-23456-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28, a fin de adquirir: Fusibles Midget tipo ferula varias medidas fusibles tipo ferula varias medidas, fusibles tipo cuchilla varias medidas, lamparillas para dial varias medidas, portátiles defensa de alambre portalámparas, densímetro, carrete alambre alambre, barras de estaño, rosina en polvo goma laca, cable bipolar, pasta para soldadura de radio, cinta de goma, tetracloruro de carbono, agua destilada, tornillos de hierro y de bronce varias medidas, empaquetadura hidráulica empaquetadura grafitada, goma en plancha varias medidas neoprene en plancha, trapos blancos sacabocados, llaves destornillador, arcos de sierra, hojas de sierra, carburundun, alambre de hierro, chapas de cobre y de bronce correas en "V" para calderetas, espárragos de hierro, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco (5) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.21-23444 v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 62, para adquirir: Linternas eléctricas, cuellos modelo Blandengues entretela de hilo, entretela para chaleco, percalina para bolsillos, hebillas para pantalón broches para pantalón, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3.000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.21-23445-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir tabaco amarellinho, polvo pulidor, ciruelas negras abrelatas hornos para calentadores fuentes hondas y llanas esmaltadas zapatos para hombre y talco perfumado con destino a las Cantinas Militares, cuyo pliego particular de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Enero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.20-23431-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 a fin de adquirir escarbadientes arroz tipo Carolina, hojas para máquina afeitar fundas higiénicas con destino a las Cantinas Militares de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic 15-23386-v dic 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8, a fin de adquirir: Lamparillas eléctricas de 32, 50 100, 200, 300 600 bujías y para reflector de 600 bujías, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.18-23400-v.dic 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10, a fin de adquirir cortafierros, destornilladores, escofinas, limas triángulo y cilíndricas barrenas, barretas, piedras de afilar al agua y al aceite pisones, pinzas serruchos, soldadores de mano y a nafta, tenazas, salivaderas faroles, mantillas, tubos grandes para faroles baldes, cabos de acha calderas chaires cuchillos de cocina achas para leña máquinas para picar carne, sierras para carne sartenes horquillas para pasto y para abono, palas anchas y para pocear tijeras de tusar, picos con mango, pinturas blanca y negra, pinceles finos para marcar, con destino a stock de Almacenes, cuyo pliego particular de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950

(Cuenta corriente Dic 20-23432-v en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública número 96, a fin de adquirir garbanzos porotos blancos, paté de lengua, de jamón y de ternera salchichas de Viena, sal gruesa y fina, sal tipo "Cerebos" tabaco amarellinho, alpargatas baldes chapa galvanizada, cepillos piso, coladores, espejos jarritos esmaltados jarros esmaltados de un litro, faroles, rasquetas para ganado, juegos de loza para mesa y para té cinturones, correas, jergas, relojes pulsera y despertadores, sábanas, fundas, cotín, cuellos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950

(Cuenta corriente) Dic.15-23378-v dic 27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir Alpargatas, cojinillos, frazadas de tropa, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950

(Cuenta corriente) Dic.18-23401 v.dic.29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para la enajenación de los sobrantes de rancho provenientes de la Escuela Militar de Aeronáutica de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. —

(Cuenta corriente) Dic 15-23377-v dic 27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 63

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de alcaloides y barbitúricos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el nueve de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.22-23465-v en.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 61

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de drogas vegetales y animales, correspondiente al año 1951

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 4 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 18 de 1950 — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Dic.20-23438-v.en.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 60

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de Productos Químicos Orgánicos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Diciembre de 1950, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.19-23421-v.dic.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 62

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos galénicos correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 7 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.21-23449-v.en.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 64

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de agujas y jeringas, correspondiente al año 1951

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 29 de Diciembre de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Dic.15-23389-v dic 27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Aplazamiento fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto aplazar la fecha de apertura de las propuestas para la ejecución del Gimnasio etc., en la Escuela Naval, para el día 2 de Enero próximo, a la hora 1?. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Dic.22-23462-v.en.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la reparación de las instalaciones eléctricas del edificio de la Escuela Naval, de acuerdo con los pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado en este Servicio, el día 3 de Enero próximo a la hora 10 y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.22-23463-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(SUCURSAL PAN DE AZUCAR)
LICITACION PUBLICA N.o 5613
Reparación de la carpintería metálica

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio número 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Maldonado

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís —Casa Central—, el día 15 de Enero de 1951, a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Dic.22-23459-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(GRANERO OFICIAL N.o 1)
LICITACION PUBLICA N.o 5541
(2.o llamado)

Arriostamiento de cerchas en los Depósitos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís —Casa Central), el día 10 de Enero de 1951, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Dic.22-23460-v.dic.28.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir tres máquinas de calcular automáticas de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Contralor.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Diciembre de 1950 a la hora 9, en la Secretaría General del Contralor calle Cerrito 318. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — La Contaduría.

(Cuenta corriente) Dic.18-23415-v dic 29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

Número 701. — 3.825 ms.2 de lona impermeable y 450 ms.2 de lona blanca de algodón. Apertura: 10 de Enero de 1951.

Número 706. — Chapas de hierro, hierro planchuela y hierro ángulo. Apertura: 13 de Enero de 1951.

Número 698 (segundo llamado). — Dos gatos hidráulicos de 70 toneladas cada uno. Apertura: 15 de Enero de 1951.

Número 702 (segundo llamado). — Caños de cobre y hierro, válvulas y grifos. Apertura: 17 de Enero de 1951.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración, edificio sede (tercer piso), rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Dic 23-23472-v.dic.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir cables de acero para traillas y tournapulls, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Enero de 1951 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Dic.22-23467-v.en.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de tubos neumáticos en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Enero de 1951 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Dic.20-23442-v.en.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de caños de hormigón, destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Diciembre de 1950, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Dic.18-23414-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17|951, para el aprovisionamiento de 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero de 1951 a la hora 10 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.19-23425-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16|951, por el suministro de Vinagre de vino fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-23422-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|951, por el suministro de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Enero de 1951 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.15-23381-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30|950, por la adquisición de una camioneta tipo rural, fijándose la apertura de las propuestas, el día 30 de Diciembre a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.15-23382-v.dic.27

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|951, por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.14-23366-v.dic.26

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|951, por el suministro de leche fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-23367-v.dic.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un micromanipulador, una microfragua, un proyector de cine sonoro de 16 y 8 mms. y un proyector para dispositivos y opaco, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73 (segundo piso) todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 13 de Enero de 1951 a las 9 horas en el local arriba mencionado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.21-23452-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 3
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación por segunda vez para la realización de: Un pabellón para la Escuela Industrial de Silvicultura en Piriápolis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 27 de Diciembre a las 10 horas, con cualquier número de proponentes.

(Cuenta corriente) Dic 21-23448-v.dic 29.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 22 de Diciembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1950. — El Secretario

(Cuenta corriente) Dic 5-23273-v dic.20

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 22
Ampliación del plazo de la licitación para la adquisición de una máquina de calcular

Se amplía hasta el día 20 de Diciembre próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para la adquisición de una máquina de calcular, destinada al Instituto de Matemática y Estadística. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avenida Julio Herrera y Reissig, frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 20 de Diciembre próximo, a la hora 10, en lugar del 1.o de Diciembre fecha que se había fijado anteriormente. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-23260-v dic.28

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23
Llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 8 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — El Secretario

(Cuenta corriente) Nov 20-23124-v dic.28

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 33
Segundo y último llamado
Provisión de fórmulas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de fórmulas destinadas al ejercicio 1951 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Diciembre en curso, a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Dic 21-23451-v.en.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la instalación eléctrica del 4.o piso del Edificio de Cámaras N. P. I. de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic.19-23426-v.dic.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1951 de los artículos que a continuación se detallan:

Referencia número 27970|71. — Cal viva. Vencimiento: 22 de Diciembre a las 16 horas. (2.o llamado).

Referencia número 27995. — Trapos blancos limpios. Vencimiento: 26 de Diciembre de 1950, a las 16 horas, (2.o llamado).

Referencia número 27978. — Lavado y planchado de ropa. Vencimiento: 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas (2.o llamado).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones calle Solís número 1464. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic 19-23428-v.dic.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3427|51
Cinta para bobinaje

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1951 a las 10 horas, para proveerse de 85.000 metros de cinta de algodón de 10 hasta 50 mms. de ancho y 0.20 mms. de espesor, para bobinajes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 12 y 30).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.23-23470-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3424 - 51
Cables de cobre y acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 415 000 metros de cable de cobre desnudo de 35 y 50 mms.2, 150 000 trenzado de acero galvanizado y 8.600 grampas, eslabones y ganchos para suspensión de líneas aéreas de alta tensión de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.15-24384-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3426 - 51
Cinta aisladora común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.300 kilogramos de cinta aisladora común (negra), en rollos de 250 gramos neto cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.15-23383-v.dic.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1852 (segundo llamado). — Suministro e instalación de un ascensor en la Destilería de Alcoholes de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú). Apertura 10 de Enero de 1951 a las 16 horas.

Número 1862 (segundo llamado). — Ejecución de trabajos en fundición en bronce. Apertura 2 de Enero de 1951 a las 16 horas.

Número 1882. — Compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero. Apertura: 12 de Enero de 1951 a las 16 horas.

Número 1883. — Compra de electrodos para soldadura eléctrica. Apertura: 8 de Febrero de 1951 a las 16 horas.

Número 1884. — Compra de chassis camiones con motor Diesel. Apertura: 1.o de Febrero de 1951 a las horas.

Concurso de precios número 225. — Compra de hojalata o, alternativamente, chapa plomada o alternativamente chapa negra decapada. Apertura: 26 de Enero de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-23437-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS WALTER CIBILS y OSCAR DANTE NOGAREDA, uruguayos escritores con domicilio, a estos efectos, en la calle Río Branco número 1345, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del guión cinematográfico titulado "El misterio del molino quemado", de cuya obra se declaran autores habiendo depositado las copias. A la vez, el primero de los nombrados solicita el registro del seudónimo Walter Ronald, que usa en sus trabajos literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

[illegible] 4827-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROMAN E. PEREYRA GRANOTICH uruguayo, en representación de CYPHOSA Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. con domicilio en la calle Capurro N.o 884, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Dibujo de forma de guarda" de que se declara autora la firma mencionada, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Diciembre 15 de 1950 — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

[illegible] Dic.20-14791-v.en.2.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en los autos "Fisco c. Alejandro R. Avenatti contra FELICIANO DE LOS SANTOS Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciano de los Santos y Rafael Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 28 de 1950. — Artigas Zamora Ipar E. del D.

(Cuenta corriente) Dic.5-23267-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61682. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Hora Kardos S. de Lubracs, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "STUDIOS ROSART" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.14-14479-v.dic.26.

ACTA N.o 61700. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRANKLIN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.16-14563-v.dic.28.

ACTA N.o 61728. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "ZIMCO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14882-v.en.5.

ACTA N.o 61734. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Fábregas y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "FABROMAX", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14884-v.en.5.

ACTA N.o 61735. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CYNAR", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14883-v.en.5.

ACTA N.o 61736. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "VOV", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14879-v.en.5.

ACTA N.o 61777. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie GMBH, de Düsseldorf Holthause, (Alemania), solicita registrar la marca "ATA", para distinguir las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.23-14880-v.en.5.

ACTA N.o 61778. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. GMBH, de Düsseldorf Holthause, (Alemania), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Dic.23-14876-v.en.5.

ACTA N.o 61748. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DETERXIL", para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14878-v.en.5.

ACTA N.o 61749. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BONDFIX", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14871-v.en.5.

ACTA N.o 61750. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DIVACREM" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14873-v.en.5.

ACTA N.o 61775. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hautana Werk - Wirkerei Strickerei, A. G., de Boblingen, Wurtemberg (Alemania), han solicitado registrar la marca "NOVARIBT", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.23-14877-v.en.5.

[illegible] — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hautana Werk - Wirkerei y Strickerei A. G., de Boblingen, Wurtemberg (Alemania), solicita registrar la marca "HAUTANA" para dis- [illegible] Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.23-14881-v.en.5.

ACTA N.o 61754. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Con esta fecha Alexander L. Fink y Bernard I. Feig, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PACKARD", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14372-v.en.5.

ACTA N.o 61763. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ULTRASONIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.22-14237-v.en.4.

ACTA N.o 61764. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ELECTROCUSTIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.22-14838-v.en.4.

ACTA N.o 61765. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ULTRACUSTIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.22-14839-v.en.4.

ACTA N.o 61766. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SUPERCUSTIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.22-14840-v.en.4.

ACTA N.o 61767. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PULSETTE", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.22-14841-v.en.4.

ACTA N.o 61724. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Caorsi y Simeone, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 6 (menos aceites). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.23-14875-v.en.5.

ACTA N.o 61751. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Sociedad Hijos de Joao Faria, de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.23-14890-v.en.5.

ACTA N.o 61772. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "ROMERIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14862-v.en.5.

ACTA N.o 61773. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "DOS AMERICANOS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14861-v.en.5.

ACTA N.o 61774. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Destilería Panamericana, S. R. L., capital $ 760.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "EL ESCARCHADO", para distinguir la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Dic.23-14874-v.en.5.

ACTA N.o 61705. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "PROVIDUS", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14666 v.dic.30.

ACTA N.o 61706. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GUARDIAN", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14667-v.dic.30.

ACTA N.o 61707. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SFINJE", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14665-v.dic.30.

ACTA N.o 61671. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aerosol Products Limited, de Londres, (Inglaterra), solicita registrar la marca "AEROLYSER", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.19-14668-v.dic.30.

ACTA N.o 61704. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.19-14670-v.dic.30.

ACTA N.o 61736. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Volkswagenwerk Gmbh, de Wolfsburg, (Alemania), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.19-14671-v.dic.30.

ACTA N.o 61725. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Kaptur y Burstin, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (Esp. termos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.19-14672-v.dic.30.

ACTA N.o 61675. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DUCLO", para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14663-v.dic.30.

ACTA N.o 61723. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "PHOSPHO SODA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14675-v.dic.30.

ACTA N.o 61733. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "DELIAL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14678-v.dic.30.

ACTA N.o 61726. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sunnen Products Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



para artículo de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.19-14714-v.dic.30.

ACTA N.o 61739. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A., (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TANINOR

para distinguir artículos de las clases 8 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Dic.19-14715-v.dic.30.

ACTA N.o 61732. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Westfalische Drahtindustrie, de Hamm (Westfalen), Alemania, solicitan renovar la marca



para las clases 6, 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.19-14689-v.dic.30.

ACTA N.o 61716. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca "LA PALMA" para la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.19-14677-v.dic.30.

ACTA N.o 61722. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "CLORESIUM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14676-v.dic.30.

ACTA N.o 61683. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Le Blanc Corporation, (E.U.A.), solicita registrar marca

HADACOL

para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.16-14563-v.dic.28.

ACTA N.o 61673. — Montevideo Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vicente F. Costa, Representaciones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.15-14509-v.dic.27.

ACTA N.o 61740. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A., (PAYCUEROS), Montevideo solicita registrar marca "VISA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14713-v.dic.30.

ACTA N.o 61738. — Montevideo Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Luis Berhouet, de Montevideo, solicita la marca "SINSODIOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14690-v.dic.30.

ACTA N.o 61693. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA KOTTA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.18-14627-v.dic.29.

ACTA N.o 61670. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

Petromax

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.14-14475-v.dic.26.

ACTA N.o 61759. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha Centro Auditivo del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TELEMOLDE", para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.22-14815-v.en.4.

ACTA N.o 61692. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Con esta fecha Beker y Silberman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CONVENIENCIA" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic 15-14512-v dic.27.

ACTA N.o 61675. — Montevideo. Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Champion Paper and Fibre Company, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

Champion

para la clase 15 (según deta... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 Dic.15-14528-v dic.27.

ACTA N.o 61681. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "HANSA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Dic 15-14529-v dic 27

ACTA N.o 61747. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch (Montevideo), solicita la marca "NEGUS" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14759-v.en.2.

ACTA N.o 61746. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Augusto Coralio e Hijos Limitada de Montevideo, solicita la marca "VIDRAISLANT", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14748-v.en.2.

ACTA N.o 61737. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEONCENE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14726-v.en.2.

ACTA N.o 61669. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, solicitan la marca "SOLOCHROME", para la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.14-14474-v dic.26.

ACTA N.o 61741. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A., (PAYCUEROS), de Montevideo, solicita registrar la marca

Visetta

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.22-14807-v en.4.

ACTA N.o 61756. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "MICILINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.22-14808-v.en.4.

ACTA N.o 61757. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "HIBEDOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.22-14809-v.en.4.

ACTA N.o 61760. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha Centro Auditivo del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "OTOFONICO" para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.22-14816-v.en.4.

ACTA N.o 61680. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACLUROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.18-14623-v.dic.29.

ACTA N.o 61679. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEDARGIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.18-14624-v.dic 29.

ACTA N.o 61694. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMOROSO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Dic.18-14626-v dic.29.

ACTA N.o 61672. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.14-14473-v dic.26.

ACTA N.o 59638. — Montevideo Abril 2. de 1950. — Con esta fecha Casa América S. A Comercial de B. Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 etd. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 Dic.19-4448-v.dic.30.

ACTA N.o 61701. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo solicita registrar marca "JAGUAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 16-14561-v.dic.28.

ACTA N.o 61702. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARKER" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Dic 16-14560 v dic.28.

ACTA N.o 61646. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Ramiro J. Larghero, de Montevideo, solicita registrar la marca "PAN AUTOMATICA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 2.-14789-v en.3.

ACTA N.o 61649. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Claudio Dellaca, de Montevideo solicita registrar la marca "BLASON", para las clases 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-14790-v en.3.

ACTA N.o 61752. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henderson y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "CAMELIA" para la clase 4 (paños higiénicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-14782-v en.3.

ACTA N.o 61703. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., solicita registrar la marca "TRESOR" para distinguir artículos de la clase 6 (alcancías) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.16-14559-v.dic.28.

ACTA N.o 61710. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con este fecha Besomi, Gilbert, Gómez, López y Pedrinelli solicitan registrar la marca "LA VASCONGADA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-14727-v.en.5.

ACTA N.o 61709. — Montevideo Diciembre 11 de 1950 — Con esta fecha Marval y Farrell, por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Dic 16-14568-v dic.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8453. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Jaime Moisés Herman y Domingo Arcuri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo secador de piso y cepillo combinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.23-14886-v.en.5.

ACTA N.o 8455. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Julia Pastora Trujillo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en una substancia para blanquear ropa, adaptado para fijarse a un miembro soportante aplicador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Dic 23-14887-v.en.5.

ACTA N.o 8456. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Joaquín Guillermo Fuster Canals, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tensor para aletas de cuellos vueltos de camisas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.23-14888-v.en.5.

ACTA N.o 8454. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950 — Con esta fecha, el señor Roberto Hugo Bonora, Carmelo (Dpto. de Colonia), R. O. del U ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo destinado a eliminar los inconvenientes de la fricción en automóviles Ford modelo 'T' y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.21-14783-v.en 3.

ACTA N.o 8449. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Alberto Díaz Tabárez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un nuevo vertedor adaptable en envases de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.19-14725-v.dic.30.

ACTA N.o 8451. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fidel González Bárcena Fonsdeviela, de Madrid, (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de un principio de acción ética sobre el hemofilus pertussis y de acción terapéutica para el tratamiento de la tos ferina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.18-14648-v.dic.29.

ACTA N.o 8452. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (E U.A.), solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en máquinas limpiadoras por aspiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.18-14653-v.dic.29.

ACTA N.o 8445. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Seibert, de Rivera (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para paro automático en caso de rotura de uno o más hilos en máquinas Kettensthul (en inglés Warp-Knitting Machine) y máquinas similares para la fabricación de tejidos indemallables de mallería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario

$16.00 Dic 13-14329 v dic 2.

ACTA N.o 8450. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Amelio Umberto Patrignani, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pequeña estufa de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.14-14469-v dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de la obra construcción del edificio para el Liceo número 4, Juan Zorrilla de San Martín (Montevideo), que está fijada para el día 23 de Diciembre a las 9 horas, se ha prorrogado para el día 11 de Enero próximo, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.23-23469-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 91

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela [illegible] (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — División Administrativa y Secretaría General

(Cuenta corriente) Dic 23-23473-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 90|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras escuela número 9, de Colonia Paysandú (obras de corrección y complementación del edificio que ocupa) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección General de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1 9de 1950. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Dic.22-23464-v.dic.30.

Licitación pública número 591
(2.o llamado)
M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de la instalación eléctrica subterránea en el Varadero de Carmelo Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas, el día 27 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos, deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.22-23461-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de

Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan.

1—Suc. Pedro Destéffanis. Fracción 1. Area: 22 Hás 0860 mts.2. Padrón 7202 en parte.

2—Suc. Juan Zunino Area. 10 Hás. 8016 mts.2. Padrón 11446 en parte.

Expropiación destinada a la construcción de viviendas para los balseros, con motivo de las obras de acceso a la Balsa de "Picada de Oribe" (Departamento de Tacuarembó).

1—Sofimma S. A. Area 3 Hás 4591 mts.2 50 dcms.2 Padrón 2998 parte.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Wáshington 308 por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.16-23395-v dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Establecimiento del local para la comisaría de la 7.a rural en Cerro de las Cuentas, 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 3.958, del 28 de Marzo de 1912 y 8.447, artículo 4.o de 17 de Julio de 1929, se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de Octubre de 1950 han sido designadas, para ser expropiadas, por causa de utilidad pública y declarándose de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en los planos del agrimensor Miguel Nazarenko de fechas Agosto y Setiembre del corriente año, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Expropiación número 1. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón número 274 (parte). Area: 3 Hs 0252 ms.2.

Expropiación número 2. — Propietaria: María Delfina Torres de López Padrón suburbano número 1 Area 1 H. 4323 ms.2.

Expropiación número 3. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón suburbano número 2 (parte). Area: 1 H 0334 ms.2

Expropiación número 4. — Propietaria: Etelvina Cordozo. Padrón suburbano número 2 (parte). Area: 1200 ms.2.

Expropiación número 5. — Propietaria: Laura Núñez Padrón suburbano número 3. Area: 2068 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-23417-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 30|950
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras en Ruta N.o 90, tramo Paysandú Algorta - Guichón puente sobre Cañada Caraguatá y accesos, del 73 Km. 275 al 74 Km 050 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero de 1951, a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.19-23418-v.dic.30.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 598
(2.o llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de autos marca "Ford", destinados al uso de esta Dirección.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 220, durante las horas de Oficina

Apertura de las propuestas, el día 27 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — La Dirección.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 29|950

Llámase a licitación pública, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1951, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre de 1950 — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.18-23404-v.dic.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950 — La Jefatura

$90 00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida. La Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles	Importe
—	—	—
293	5 entre 2 y 4	$ 1.496 46
204	1 entre Diagonal Norte y 23	" 4.482 08
203	1 entre 22 y 24	" 3.426.70
204	Diag Norte ent. Rambla y 1	" 3.158.38
509	Rambla	" 13.393.34

Pando, Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera (3.a) y última vez para las obras de pavimentación de varias calles en el balneario Costa Azul de acuerdo con los recaudos y pliego de condiciones generales que se encuentran de manifiesto en la Dirección de Arquitectura en la zona Este del Departamento (Pando) y en la Secretaría de la Intendencia Municipal en la cual podrán obtener copias de los planos de la ordenanza sobre pavimentación y de los pliegos de condiciones general y particular previo pago de la suma de $ 40 (cuarenta pesos).

Las propuestas se presentarán en los sellados de ley bajo sobre cerrado y lacrado y deberán venir acompañadas de los siguientes documentos: certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares y póliza del Banco de Seguros

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta la hora 10 del día 15 de Enero de 1951, en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, cualquiera sea el número de los licitantes, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Canelones, Diciembre 14 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-23440-v en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aclaración

Se hace conocer de los interesados que en el aviso publicado por desvío de camino según expediente número 2647|949, caratulado: MARCOS DE LEON. Sidesvío de camino" donde se indica que "el camino que va desde Km. 173, ruta 9, hacia el faro de José Ignacio" debe decir "por el Km. 169.500, sobre la ruta 9 carretera San Carlos - Rocha" El otro debe decir "cruza el Km. 170 y metros y va al Sauce de Garzón". — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-23466-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLANTA URBANA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Por resolución de fechas 6 de Octubre y 25 del mismo mes del año 1950, de la Junta Departamental e Intendencia Municipal respectivamente amplíase la zona A de la 1.a sección con las manzanas A B. C, F. G H y L. que contienen los padrones 901 1045 1049 1051, 1037, 1052 1050 1048 1044. 903. 904. 905 1043 1042 y 912 propiedades de Eduardo J. Helguera. — Maldonado Diciembre 4 de 1950. — Américo P Bazzano. Secretario

(Cuenta corriente) Dic.12-23352-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 5 499|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 12 y 9 entre las calles 5 y 7, y 7 y 9 y 8 y 10, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms 11

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2 80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85 — Maldonado Diciembre 9 de 1950. — Américo P Bazzano. Secretario

(Cuenta corriente) Dic 14-23370-v en 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 5.947|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a calles 29 entre las calles 22 y 24 calle 11 entre las calles 14 y 22 y calle 29 entre las calles 20 y 22; y entre la 22 y 24, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de mms 11.00

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 2 80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15 85. — Maldonado, Diciembre 6 de 1950 — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Dic.14-23371-v en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto N.o 5.968|950.

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 24 entre las calles 21 y 23 y entre las 23 y 25, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms 11.00

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 2 80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado Diciembre 6 de 1950 — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Dic.14-23372-v en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DECRETO DE JUNIO 13|9|45 Y AMPLIACION DE ENERO 26|9|48
Emplazamiento de pavimento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Bengoa entre Roosevelt y Rincón Bengoa entre Rincón y Colón, Astorga entre Roosevelt y Rincón Astorga entre Rincón y Colón Asamblea entre Roosevelt y Rincón Asamblea entre Rincón y Colón Ciganda entre Roosevelt y Rincón. Ciganda entre Colón y Rincón Rincón entre Astorga y Asamblea Rincón entre Asamblea y Ciganda Rincón entre Ciganda y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta

Los costos de las propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José. Diciembre 5 de 1950.

$72.00 Dic.12-14341-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUCCION KIOSCO EN LA RAMBLA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un kiosco sobre la ribera del río Negro, frente a la rambla, conforme en un todo a planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados a estos efectos

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 23 del corriente a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, sea cual fuere el número que se presente reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Mercedes, Diciembre 14 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario

$28.00 Dic.19-14693-v.dic.2[illegible]

INTENDENCIA MUNICIAPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 54 NICHOS DEL PRIMER CUERPO DEL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el revestimiento en mármol, de 64 nichos del primer Cuerpo del Cementerio de esta ciudad, en un todo con arreglo a los planos, pliego particular de condiciones y pliego de condiciones generales confeccionados por la Dirección de Arquitectura Municipal a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 23 del corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas sea cual fuere su número, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas

Las propuestas deberán extenderse en sellados de ley de $ 1.00 y $ 0.50, debiendo acompañarse Patente de Giro Certificado Caja de Jubilaciones de la I., C. y S P., y boleto de depósito efectuado en Tesorería Municipal — Mercedes, Diciembre 12 de 1950 — Luis Koster, Intendente. — Mario S Andriolo, Secretario.

$28 00 Dic.16-14591-v dic 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE AGRACIADA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción del edificio de la Junta Local de Agraciada en un todo de conformidad con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura Municipal aprobado por este Ejecutivo Comunal por decreto número 2.736 del 22|11|950

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 22 del corriente a las 10 horas, las que serán abiertas sea cual fuere el número de las mismas que se presentaran, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas

Los interesados podrán retirar el juego completo de estos recaudos en la Dirección de Arquitectura Municipal previa oblación en la Tesorería de $ 10.00, advirtiéndose, además, que toda propuesta debe ajustarse a las disposiciones de la ley de Licitaciones — Mercedes, Diciembre nueve de mil novecientos cincuenta, — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario

$32.00 Dic 14-14488(bis)-v dic.26

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 23 de 1950

2.a Sección

FRANCISCO MAHIA, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cerrito 339, y **JUANA ALCIRA AMARILLO SOSA**, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 339.

MIGUEL ANGEL TERNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581, y **ELIDA DELIA COSTAS**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 531.

4.a Sección

MIGUEL WINKLER, 39 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Canelones 843, y **ELENA JUHASZ**, 32 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Canelones 843.

5.a Sección

COSME VOLTAIRE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno número 1328, y **DOLORES CORBO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1328.

7.a Sección

CLAUDIO INOCENCIO SILVA HARAMBILLET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1729, Apto. 1, y **ZULMA ESTHER PEDRAGOSA QUESADA**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1729, Apto. 5.

MIGUEL VALLEJO 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1584, y **SABINA TABAREZ**, 31 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Médanos 1584.

9.a Sección

ORESTES PEDRO ETCHART, 48 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Badajoz 1795, e **IRMA LOPEZ**, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1795.

JOAQUIN ESTANISLAO FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty número 33 y **ANA MARGARITA LESCANO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 6361.

ARACELISIS LARROSA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Berreta S|n., y **MARIA TERESA ALMIRON** 21 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo 3512.

CARLOS CAUCEGLIA IBARRA, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Hudson número 5627, y **MERCEDES LECUNVERRI**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5627.

MANUEL BUSCARONS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carnot 5835 y **DORA RIVERO**, 23 años soltera, oriental, domiciliada Yegros 2010.

11.a Sección

ALFREDO BURGUES, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Peteroa 3191 y **MARIA LURDES LUCERO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3191.

19.a Sección

JOSE PEDRO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Vidiella 2383, y **FLORENCIA ESTHER ACOSTA**, 32 años, soltera, oriental domiciliada F. Vidiella 2383.

24.a Sección

CAUREME OCAMPO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2848, Apto. 2, y **SANTA SOUZA**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2848 Apto. 2.

SILENIO VICENTE MOLIGNANO, 38 años, viudo, marino, argentino, domiciliado Plácido Ellauri 3295, y **ERNESTINA SOMMER**, 28 años, soltera, argentina domiciliada Plácido Ellauri número 3295.

EMILIANO DE LA FUENTE RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Méndez Núñez 2833, y **ELBA BEATRIZ PITEIRA**, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2733.

$2.00 P|p.v.dic.27.

Montevideo, Noviembre 22 de 1950

3.a Sección

PASCUAL HORACIO ROSARIO OCCHILUPO, 49 años, soltero, corredor, argentino domiciliado Ituzaingó 1275, y **NELIDA PAZ SUAREZ VILLANUEVA**, 32 años, soltera empleada argentina, domiciliada Ituzaingó 1275.

MANUEL ALVAREZ REYNOLDS, 70 años, viudo, periodista, argentino domiciliado Treinta y Tres 1334 y **MARIA AMELIA GUERRA**, 59 años, divorciada, argentina domiciliada Treinta y Tres 1334.

CAROLUS WOJCIECHOWSKI, 27 años, soltero, mecánico polaco, domiciliado Rincón 538 y **MIRTA VALVERDE**, 21 años, soltera, oriental domiciliada Rincón 538 apto. 5.

RAFAEL BENMAOR SAUL, 27 años soltero, comercio, griego, domiciliado Maciel 1336, y **ESTHER JULI COHEN**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1336.

CONRADO GOMEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Sarandí 273, y **ROSARIO CASTILLO** 49 años, divorciada, española domiciliada Sarandí 273.

EDUARDO BEROLDO, 61 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Sarandí 588 y **MARQUEZA EUGENIA SANTANA**, 61 años, soltera argentina, domiciliada Sarandí 588.

4.a Sección

DESIDERIO BERGER, 30 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Florida 1233, y **DORA STERN WIESEL**, 24 años soltera, rumana, domiciliada Florida 1233.

GERHARD VULKAN, 46 años soltero, empleado, aleman domiciliado San José 941, ap. 2 y **ERNA SINGER**, 44 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada San José 941, apto. 2.

5.a

COLOMAN CSERY JUSTIN, 32 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Cuareim 1157 y **ESMERALDA GONZALEZ**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1157.

OROSIL RIBERTII MARIÑO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yí 1033 y **ADELFA CABRERA**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1165.

JOAQUIN JORGE NOSCHESI, 30 años soltero, dibujante oriental, domiciliado Ejido 943 y **ORFILIA PISONI**, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Ejido 933.

CARLOS MARIA VILARDEBO, 37 años soltero, empleado, oriental domiciliado Yaguarón 1332 y **ELVIRA DODJE GRINSCHPUN**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1302.

10.a Sección

SEVERIO ARIETTA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lalleman 1544 y **CENAIDA SANCHEZ**, 42 años soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4182.

MAXIMO SORIA, 39 años soltero, comerciante, italiano, domiciliado Avda. Italia 3861 y **DIANA SEGRE** 23 años, soltera, italiana domiciliada Avda. Italia 3861.

PEDRO VITARELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2096 y **MARIA ISABEL SANGINETO**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2096

DOMINGO LAUFRIDE ALFONSO, 21 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Leopardi 1629 y **ROSA MARIA SPOSITO**, 20 años soltera, oriental, domiciliad Leopardi 1629.

ENRIQUE OMAR LANZARO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4496 y **VALENTINA IGNATCZUK**, 19 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Santana número 1690 bis.

11.a Sección

EULOGIO NOGUEIRA, 31 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6827 y **JUANA AGUIAR** 27 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6827.

12.a Sección

OMAR CASELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2837 y **CLARA BERNINI**, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Escardó 1486.

CALIXTO ANIBAL DE PEDRO, 27 años soltero, empleado argentino domiciliado Rivadavia 2233, y **MARIA RAMONA SOMOZA**, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2233.

OSCAR GUADALUPE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2992, y **OLGA SACCONE** 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2992

JORGE ISAAC GAROLFI 27 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado Burgues 2955, y **MARIA DEL CARMEN DEL RIO**, 28 años, soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 1874.

LUIS ALBERTO DIBON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira número 1839, y **ASA TERESA CONTE**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira número 1839

FELIPE ROSANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1818, y **MAXIMA OLGA NOSTI**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1818.

VICENTE CARMELO RUBIO, 24 años soltero, dibujante; argentino, domiciliado Carabelas número 3265, y **BETTY RECARTE**, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3265

NEMECIO ODOLFO ARZUN, 49 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Nelson 3260, y **PATROCINIA RAMONA NORIA**, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3260.

LUIS ALBERTO COLUCCI, 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3259, y **ALBA PEREZ**, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3259.

ATILIO MELLUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1472, y **LAURA MERCEDES BONI**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2843

MARIO CORBO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1613, y **ELBA BLANCA LARMINY**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1777

JULIO CESAR CANTI 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3382, y **ELVIRA SILVERIA LUACES** 44 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3382.

18.a Sección

JUAN ROBLEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4007, y **ODILIA PRADO** 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4007

JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 44 años, soltero, cañista industrial oriental, domiciliado Vizcaya 3958, y **AURORA FRANCISCA CARABEL**, 37 años soltera, oriental, domiciliada Vizcaya número 3958.

JOSE ROBERTO COSTA, 29 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Haití 1639, y MARIA GUADALUPE SORIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1671.

BERNARDO SILVEIRA, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Calle 9 N.o 127 (Barrio Casabó) y NIVIA LUZ MOROSINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 número 117 (Barrio Casabó).

14.a Sección

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1235 (bis), y ROSA FERNANDEZ BARLOCCO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Adolfo Berro 1235 (bis).

GEROMO JUAREZ, 52 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3525 y EDELMA MORALES, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3525.

OMAR DE SOZA LEIVAS, 24 años soltero empleado, oriental domiciliado República Francesa 720 y NELLY OLGA LAGUNA, 23 años, soltera oriental domiciliada República Francesa 720.

MARIO PEREYRA, 22 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3350 y FRANCISCA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1180.

15.a Sección

JUAN JOSE CABRERA 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Chaná 1972, e IRMA LETICIA D'AMICO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1972.

RAFAEL SPAGNUOLO (hijo), 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Flores número 1832 y NORMA DONDERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores número 1844.

DOMINGO EPIFANIO VERDE, 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Blanes 973, y EVIRA JUANA GENNARO 26 años, soltera, oriental domiciliada Blanes 973.

ROQUE GIULIANO, 23 años soltero, empleado, italiano domiciliado Municipio 1630, y MARIA DELIA MOYANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1630.

17.a Sección

EDUARDO FERNANDEZ VIERA, 53 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Minuanes número 3485, e ISABEL FERNANDEZ 44 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3485.

JUAN ALBERTO ESPINO, 29 años soltero, curtidor, oriental domiciliado Corumbé 4468, y MARIA ANGELICA GONZALEZ 24 años soltera oriental domiciliada Corumbé 4468.

PABLO ERALDO CEFFRINO VISCONTI, 25 años soltero chofer, oriental, domiciliado Av. Peñarol 3844 y ADELA ANDROSSOVAS 21 años, soltera oriental, domiciliada Av. Peñarol 3610.

HECTOR SANTA MARIA 28 años soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4457, y RENEE VICENTA GENOVEVA SATURNO, 26 años soltera oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4457.

ALBERTO YAGUNO 23 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Lancaster 4292 y BENITA ELCIDA NOSEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4429.

18.a Sección

ROBERTO MARTINEZ LAFON, 28 años soltero, empleado francés (ciudadano natural), domiciliado Ellauri 431 (bis), y MARIA DE LOS ANGELES AMALIA VILLAAMIL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 431.

JUAN PEDRO MARIA GODOY, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. E Pouey 2581 y ALEJANDRINA VILLAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Muñoz número 2581.

FELIX GOMEZ ARAGUES, 43 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2982, y SARA PEREZ SEITUNE 32 años, soltera oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2982.

DAVID KRAKOVIAK, 42 años, soltero, textil, polaco domiciliado José Martí 3329, y LUBA BRONSTEIN, 43 años, soltera, rumena, domiciliada José Martí 3329.

JAIME CARLOS MAS DE AYALA, 25 años, soltero empleado, orientel, domiciliado 20 de Setiembre 1436 Apto. 5, e IVANOSKA CHAGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1426.

LORENZO ODDONE (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Obligado 1131, y AIDA TERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2160.

JUAN VICENTE PATIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2728, y MARIS DORA ETCHENIQUE, 21 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 2728.

--C C- etanl shrdl shrdl emfwy mfwy c

ALBERTO JUAN TEJEDOR 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hidalgos 491, y MARIA TERESA BARRAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 491.

LORENZO CABRERA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez número 3099, Apto. 4, y ELENA SUAREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Núñez 3099, Apto. 4.

RAINER MAXIMO EICHTERSHEIMER, 27 años, soltero, comerciante, alemán (ciudadano legal), domiciliado Guayaquí 3247 Apto 4, y RITA FOLDSTEIN, 23 años, soltera, alemana (ciudadana legal), domiciliada 26 de Marzo 1181.

ANGEL ANTONIO CEDRES, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Porto Alegre número 2607, y DORILA FERNANDEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Porto Alegre 2607.

HUGO NELSON REGAZZONI, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Libertad número 2543, y MILKA SANTESTEVAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1133.

21.a Sección

FRANCISCO ALBORNOZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Waterloo 960, y CONVENCION ARRABITE, 26 años, soltera oriental, domiciliada Waterloo 960.

22.a Sección

VICTORIO WALTER ALVAREZ, 19 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Fco. Pla número 3347 y DORA POLA GITARDI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pla 3347.

RAUL BELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3576, y ELBA MOSQUEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3576.

LEOPOLDO RAMON IGLESIAS, 60 años soltero, mecánico, español, domiciliado Juan F. Martínez 3619, y BERNARDINA ALMEIDA, 36 años, soltera oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3619.

HERANT TACHDJIAN, 26 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado Santa Ana 3900 y VICTORIA NAJARIAN 22 años, soltera, armenia, domiciliada Santa Ana 3900.

FLORENTINO MURIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 3571, y OLGA IRIS NIETO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3729.

EUGENIO MARCELO GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Márquez 3625, y ROSA CARRASCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez número 3625.

FABIO FELIPE TECHERA, 41 años soltero, empleado, oriental domiciliado B. Largo 3660, y EUSEBIA ANGELICA CONDE, 23 años, soltera, oriental domiciliada B. Largo 3660.

FLORENTINO GONZALEZ, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arrieta 3524, e HILDA DONATA DEMURO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arezo 3061.

23.a Sección

RUBEN LEANDRO GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia número 2242, y AURELIA BEATRIZ SERANTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia número 2242.

OSVALDO ANIBAL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Anaya número 2978 y CATALINA MAZZUCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya número 2978.

LUIS ALBERTO PETINGI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2379, y MARIA NORMA MUÑOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2379.

CIRINO PAULINO DIAZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2321, y MARIA BLANCA LORENZA PIAGGIO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2321.

JUAN NICOLAS MONTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco número 2623, y MARIA ANGELICA GOLPE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2623, Apto. 1.

24.a Sección

NELIO DEMETRIO CABRERA, 46 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1668, y MARIA MODESTA URSULA MORETTO, 46 años, divorciada enfermera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 668.

$2.00 P.p.v.dic.26.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña HILDA TAGLIAFERRO LUONI, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Dic.23-14898-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRAGA DE SUAREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 312), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452, señora doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien ubicado en la calle León Pérez entre Juan Acosta y Joaquín Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Dic.12-23340-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PUIG HNOS. (JUAN) o JUAN PUIY HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo. 80), se cicta, llama o emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.229, señores Juan Puig Hnos. o Juan Puiy Hnos. o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Acosta entre N. Troya y J. Revuelta, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23341-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONTE MAZELLO LUCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 310), se cita, llama y emplaza a la sucesiones de Silveiro Conte y Teresa Mazello de Conte, integradas por: Lucía Conte Mazello; Romana Fortunata Conte Mazello, Vicente Pablo Conte Mazello, Luis Paulino Conte Mazello Salvador Conte Mazello, José Martino Conte Mazello, Francisco Conte Mazello, Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 60 836, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet de Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic 12-23342-v.dic.30.
Feb 1 o-v.feb 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha doce de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESPINEL (JUSTINIANO) Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo 90) se cita llama y emplaza a don Justiniano Espinel o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 68 858 ubicado en la calle Veraguas entre Montalvo y Lister para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito

de la conciliación. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Dic.12-23343-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CERRUTTI (JULIO). Cobro ejecutivo de pesos", (Lo 12 Fo 311) se cita llama y emplaza a don Julio Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 48695, ubicado en la calle Camino Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Dic.12-23344-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con NUÑEZ (JUAN A.). Cobro ejecutivo de pesos", (Lo 12 Fo 306) se cita, llama y emplaza a Juan A. Nuñez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 39.403, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Dic.12-23346-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERMIDA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos", (Lo 12. Fo 83), se cita, llama y emplaza a don Antonio Hermida, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 39.526, ubicado en la calle Piratas entre Cañas y Ferreyra y Artigas para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Dic 12-23347-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARTUCCI (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12 Fo 312), se cita llama y emplaza a don Luis Martucci, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 148 761 ubicado en la calle Miguel Martínez entre Presidente Oribe y Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Dic 12-23345-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Octubre del corriente año dictada en los autos caratulados "Fisco y Guido (Carlos) con SOUKOVOSKA DE TROJANOSVOKI (LIBA) Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13. Fo. 11), se cita llama y emplaza a Liba Soukovoska de Trojanoswki y a sus sucesores o herederos a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — René L. Etchancy. Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov 27-23201-v dic 30. Feb 1.o-v feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 93.483 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 93.483 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble y en especial a JUAN FRANCISCO MURIAS y AMÉRICA HUBO DE MURIAS El inmueble de a referencia se encuentra ubicado en la calle Hum entre San Martín y Arteaga. A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Dic.4-23222-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 169283. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 528) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 169283 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle 6 de Abril entre Itacurubí y rambla O'Higgins A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Dic 4-24223-v dic 30. Feb.1.o-v.feb 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco Luis A de León y otro con MARCUS LERNER CHAJA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 13 Fo 112) se emplaza a Marcus Lerner Chaja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Alberto M Olivari.
(Gestión Fiscal) Nov 22-23144-v dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL I. GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — José R. Figueroa. Actuario.
$8.00 Dic.23-14853-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OMAR PINTOS, domiciliado en Guayabo 1790, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres ofreciendo a ese efecto las declaraciones de los testigos doctores Luis A. Peluffo y Sidney Burgstaller Nicora, a quienes se preguntará sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido previo dictamen fiscal, se apruebe le información, expidiéndoseme testimonio. — Omar Pintos". — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$16.00 Dic.23-14870-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE o MATILDE SIMONA CORREA DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic 22-14820-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA CAMBON NINE a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de su padre y el de su madre: donde dice "Clambon" debe decir "Cambón" y donde dice Nini debe decir "Nine". — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$18.00 Dic.22-14803-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MEGA DE FISCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Dic.22-14821-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACIDO SINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — José R. Figueroa. Actuario.
$8.00 Dic.19-14721-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MARIO o JOSE MAURO TORCHI o JOSE TORCHI MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950 — José R. Figueroa. Actuario.
$12.00 Dic.19-14684-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS F o LUIS FELIX PITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Dic.19-14654-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — José R. Figueroa. Actuario.
$8.00 Dic.16-14575-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GESSAGA DE GIANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José R Figueroa, Actuario.
$8.00 Dic.16-14554-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan, Ohannes u Ohannés KAIPEKIAN KALPEKIAN KAYPEKIAN o KAIPEKIAN KUBLIKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — José R. Figueroa Actuario
$12 00 Dic 15-14360-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.15-14534-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARROS DE MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — José R. Figueroa Actuario.

$8.00 Dic.16-14470-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ BRENILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — José R. Figueroa Actuario

$8.00 Dic 16-14569-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ETTLA KAHNS, o ETTLA KAHN o ETA KANS o ESTELA KANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$36.00 Dic.11-13912-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIO COLASA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas A) De su matrimonio con Eva Moreno y de nacimiento de sus tres hijos Ivonne Margarita, Pedro Yamandú y Nelly Violeta, en las que debe sustituirse el nombre de Pedro Cabrera por Gregorio Colasa, que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24.00 Dic 11-14251-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS CARVAJALES BARRES iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura del 7 de Diciembre de 1937 autorizada en la ciudad de Durazno por el escribano don Enrique González Pose, del siguiente bien La fracción de terreno de chacra designada con el número sesenta de la primera zona del ejido de esta ciudad (Durazno) mide doce hectáreas y cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que lindan por el Noroeste con propiedad de don Juan Russi; por el Sureste con Isidro Revert y Angel Filippini; por el Nordeste, con Hilario Laguna y, por el Suroeste con Juan Goubet y Juan Russi. Este bien está empadronado con el número dos mil novecientos treinta y siete En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Conste. — Llugain.

$120.00 Dic.11-14261-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado compareció JOAQUINA EZCURRA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse el apellido paterno, que es "Ezcurra" y no "Escurra", como allí aparece. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino4

18.00 Dic.11-14262-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EPP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$24.00 Dic.7-14152-v.dic 30 Feb 1.o-v feb.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "SARAH RAMIREZ ABELLA con ALBERTO BENAVIDEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 43 Fo. 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sarah Ramírez Abella de Benavides y Alberto Benavides y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943. de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 Dic.11-14265-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA JUAN MONSEGUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$36.00 Dic.6-14082-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en autos "Modesto J Chiribao con MARIA ANTONIA FLEITAS Divorcio y auxiliatoria" (Libro 43 Folio 413), se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fleitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuará el pleito — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$48.00 Nov.20-13495-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO CONTI o SANTIAGO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.23-14860-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEZ OCAMPO DE ARECHAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Dic.23-14868-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAICEW o ZAICEV, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.21-14796-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14707-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CHAMADOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14660-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14751-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LAVIANO DE SCARPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.18-14625-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SANTIAGO BOUZAS con ANA ROURA OUSO en la que el contrayente aparece como hijo solamente, de "María Bouzas" debiendo decir hijo legítimo de Juan Santiago Lema y María Bouzas Amarelle por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

18.00 Dic.12-14368-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA o MARIA PASCUALLETTI o PASQUALETTI o PASCUALETI DE MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.16-14601-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL D'IMPERIO o IMPERIO o DEIMPERIO O IMBERIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.15-14514-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GATTI DE GOTTA o ROSA GATTI DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.14-14492-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ANIBAL o ANIBAL CONTINI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.14-14494-v.dic.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROMEO BACIGALUPI y ELISA ABADIE DE BACIGALUPI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 45. Fo. 568), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Romeo Bacigalupi con Elisa Abadie de Bacigalupi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Dic.2-13969-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "JOSEFA SUAREZ contra EULOGIO MEDINA Divorcio" (Lo 46 Fo 127) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eulogio Medina para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$48 00 Dic 7-14170-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "JUAN TAMBASCO contra ANA GALVAN MORENO Divorcio" (Lo 45 Fo 588) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Galván Moreno para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$48 00 Nov.24-13682-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "FELIX INCIURA contra sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS -Intimación" (Lo 45, Fo 311), en gestión promovida por Félix Inciura, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Florentina Rodríguez de Bastos o sean Esther, Elena Florentina (conocida por Helena) Alfredo y María Luisa Bastos o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio a su favor en cumplimiento de la promesa de compraventa que Florentina Rodríguez de Bastos otorgó a favor de Juan M. B. Monfort el 13 de Diciembre de 1925 y que éste transfirió al gestionante el 19 de Setiembre de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 106 al folio 37 del libro 44, referente a un solar ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 91860 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Morador y Otero de fecha Noviembre de 1909 inscripto el 3 de Diciembre siguiente compuesto de una superficie de 568 metros 70 decímetros, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dicha escritura la otorgará el Juzgado en su representación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 siendo de su cargo las costas causadas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132 00 Nov 27-13765-v dic 30 Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICHELENA DE ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.23-14885-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA AMARELLI o AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$8.00 Dic.22-14828-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BARATTA DE MAZZUCO, ROSA MAZZUCO, MARIA MAZZUCO DE DANIEL y JUAN DANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.22-14818-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VACCARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.21-14797-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Divorcio por causal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en los autos: "HALTRICH SCHUSTER JORGE con POSCHNER ROSA o ROSINA. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Rosa o Rosina Poschner, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legítimamente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Dic.21-14801-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STEPANIUK DASIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Dic.20-14760-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 12.00 Dic.20-14761-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Dic.20-14733-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ANDRES PRESA NOGUEIRA en la siguiente forma: donde dice "Luisa Nogueira" debe decir "Liria Nogueira". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.20-14753-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO MAUVEZIN o MAUVESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.19-14717-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RONCAGLIONI o RONCAGLIONE o RONCAGLIONI DE NUBULONI o NEBULONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.19-14729-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA o RAMONA ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA BONAVIA o ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.19-14718-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS o LUIS PUGLISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.19-14719-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARI DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.19-14692-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DOMINGUEZ ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.19-14678-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.19-14674-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAVA, ALBERTO RAVA COLASSO y LUISA COLASSO DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.19-14657-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ISMAEL MARIO PEREZ DE LEON donde dice "María Antonia de León" debe decir "María Artemia de León" y donde aparece como del sexo femenino debe decir "masculino" donde dice "Irene María" debe decir "Ismael Mario". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 Dic.19-14687-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 Dic.19-14712-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGURNO DE DEPONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14631-v dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CRISTINA SABINI DE FORTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$12 00 Dic.18-14615-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LIRIA QUAGLIANO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 Dic 16-14573-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA BONELLI DE CAPURRO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$8 00 Dic 16-14558-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de **JOSE ROBERTO GIMENEZ CALLICO**, donde dice Regino Giménez y Renée Callicó debe decir Feliciano Regino Giménez y Encarnación Renée Callicó, respectivamente. — Montevideo. Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.16-14546-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTIAGO RODRIGUEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$12 00 Dic 15-14538-v dic.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Francisca Paula da Silva con don **EXEQUIEL GUZMAN** donde dice Francisca Silva, debe decir "Francisca Paula da Silva" — Montevideo, Diciembre 11 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Dic 15-14517-v.dic.3. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha pedido la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de **JADVIGA ZUKAS PUKAS**, donde dice Alfonso Jukas" debe decir Alfonso Zukas, donde dice "Valeria Jukas" debe decir Valeria Pukas — Montevideo Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic.14-14491-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "**CARACCHELLO (DONATO) contra VIDAL (MARIA ESTHER)** Divorcio se cita llama y emplaza a María Esther Vidal, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $36 00 Dic 8-14108-v.dic.30. Feb 1 o-v feb 14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en autos "**GUTIERREZ (ERLINDA) contra MARTINEZ (DIONISIO)** Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dionisio Martínez y Norberta Erlinda Gutiérrez Pereira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo. Diciembre 2 de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$40 00 Dic 9-14211-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.3.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en autos "VARELA ANTONIO C.) y otro Segundas copias" se hace saber a los señores Eusebio Suárez Ebelio Ubiría y a sus sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se presentaron ante este Juzgado los señores Antonio C Varela y Ramón Varela solicitando segundas copias de las escrituras autorizadas en Las Piedras por el escribano Ernesto Abreu el quince de Marzo de mil novecientos doce. de compra venta hecha por los señores Antonio C Varela y Ramón Varela al señor Eusebio Suárez, referentes al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus accesorios, situado en el recreo de Las Piedras, señalado con el número dos en el plano del ingeniero José Gianelli actualmente padrón mil noventa y uno compuesto de trece metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Exposición Universal por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Ubaldo Ramón Guerra; por el Norte, linda hoy con los compradores y por el Sur, con el solar tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$132.00 Nov23-13529-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: Díaz Sánchez Luis y otros contra **DIAZ CESAREO Y OTRA** Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse o a admitir la acción de posesión notoria de hijos naturales de Cesáreo Díaz y Tomasa Sánchez o a sus bienes y a admitir o a oponerse a la auxiliatoria de pobreza iniciados por Luis, María Josefa César, Doroteo y Elvira Díaz Sánchez para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1950 — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$60.00 Nov.21-13544-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos "Maraviglia Julio contra **NALERIO URBANA** auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Urbana Nalerio para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos y en el de divorcio iniciado por su esposo Julio Maraviglia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$48.00 Nov 20-13490-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENITA o BENITA ANGELA MARIA ROSA DE MONTALDO** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Dic.23-14364-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO VERGA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.23-14865-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PEDRO MARTINO BUERO o PEDRO BUERO** y de **LUCIANA OLIVENCIA u OLIVENCIA DE MARTINO BUERO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic 19-14735-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUISA RAFFO DE MONFRINO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 Dic.20-14750-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ELISEO POSE LISTA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$8.00 Dic 19-14724-v dic.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de **SALVADOR BUÑIRIGO** y de **LORENZA ADELAIDA MARTINEZ** estableciéndose que donde respectivamente dice "catorce de Noviembre de mil novecientos nueve" y "Carmen Rodríguez" debe decir "veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis" y "Carmen Martínez" — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $12.60 Dic.20-14749-v dic.30. Feb.1.o-v feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA NATIVIDAD DE LEON DE DELGADO**. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 Dic.19-14702-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO o GREGORIO ANTONIO ALDETA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$20.40 Dic.19-14232-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DORIS MARTINEZ DE FERRER**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 12 de 1950 — Raúl Calcagno actuario.

$8.00 Dic.16-14557-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NORMAN HILSON FRASER**. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$8 00 Dic 15-14526-v dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o FAUSTA ANTONIA MARTINES CAMINO o MARTINEZ CAMINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.16-14552-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario
$8 00 Dic.15-14499-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COLOM DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 7 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.
$8.00 Dic.15-14500-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario
$8 00 Dic 15-14501-v.dic.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación d la partida de matrimonio de JUAN DARDANO y de ELODINA MAIDANA, estableciéndose que donde respectivamente dice "Felipa Maidana" y "nacida el día primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve" debe decir "Elodina Maidana" y "nacida el día veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho" — Montevideo. Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil) $16 80 Dic 11-14245-v.dic.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, a MARIO LOPEZ WATTINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Nilda Alba Giaccio. (L.o 39 F.o 240). — Montevideo Octubre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Dic 13-14445-v dic.30
Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO y de JOSEFA TONELLI o JOSEFA TONELLI DE PINASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 27 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario
$36.00 Dic.1.o-13905-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9.

Expedición de segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "ESCONDEUR (TOMAS FRANCISCO) Segunda copia de hijuela" (Lo 39 Fo. 298), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Adolfo Martinez Enriqueta Martinez, Jacoba Martinez Ernestina Chenaut o Chanaut, Ricardo Chenaut Carlos Chenaut Trajano Ragalla Julia Fernández Emilio Fernández, María Martinez Darío A Sarachaga y Carolina Martinez, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental don Benito Montaldo el 28 de Julio de 1889 para los sucesores de Jacoba Martinez relativa a la partición judicial de los bienes de la testamentaria de Felipa Albin de Martinez, aprobada por auto de 3 de Noviembre de 1888, por el señor Juez del referido Juzgado doctor Francisco Capella y Pons, por la que fueron adjudicados los solares nueve diez y cinco de la manzana "D", dos de la manzana "E", dos de la manzana 266 dos de la manzana letra "G" cinco y ocho de la manzana "B" uno y seis de la manzana número 264 y cinco y nueve de la manzana número 261, del plano del agrimensor Benjamín F Conde, trazado en Febrero de 1888, ubicados en la 7a sección de Montevideo, con frentes a las calles entonces denominadas San Salvador, Caiguá, Timbó Asamblea Estanzuela, Cebollatí y Gaboto — Montevideo Noviembre 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$132.00 Dic.1.o-13932-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARCOS FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.22-14848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CAUBARRERE PEDRAGOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.22-14849-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORCINDA BERMUDEZ DE SARZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.22-14850-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ADOBATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$8.00 Dic.22-14846-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO WERNIK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.22-14847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIA CIPRIANA MARIA PIZZORNO ARRAIS o CORNELIA CIPRIANA MARIA PIZZORNO ARREGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.22-14851-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges OTELO OXILIA y ANGELICA BRIGNARDELLO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$32.00 Dic.22-14817-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA BERTRANTTYZ o BERTRANTTIPY o BERTRANCHIPZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Dic.22-14769-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FURIATTO DE BURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.20-14764-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Dic.20-14765-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.20-14767-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORINO ROQUE o ROQUE o FIORINO ROCCO GAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario
$12.00 Dic.20-14639-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES RAYMUNDA AUZQUI DE RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario
$12.00 Dic 20-14768-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO MICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.20-14766-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LEGUIA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Bernarda debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.20-14754-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA o GRACIANA LESCOURET DE MUAPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.19-14685-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "RAUL DOAT contra CARMEN ALONSO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa

la días a doña ... para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.19-14705-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REBELLA DE SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.18-14643-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FRANCISCO HUGO MESA BORRALLO constituyendo domicilio en la casa número 1628 de la avenida 18 de Julio (apto número 18) al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de escribano público presenta a los señores Agustín H. Moratorio y escribano J. Antonio Marta que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Francisco Mesa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.16-14602-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE ARMAS DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.15-14505-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.18-14641-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: LUIS ALBERTO VIERA domiciliado en Mercedes N.o 922 al señor Juez dice: Que habiendo optado a la profesión de escribano, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Barbadora y Martín Irisarri que presentará a la que se interrogará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Luis Alberto Viera".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.15-14506-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MACCIO o ALFREDO MACCIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.18-14640-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.18-14642-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ANDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Dic.18-14644-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO GONZALEZ con ALEJANDRINA ALBERDI, estableciéndose que donde dice "Alejandrina Bermúdez, nacida el 3 de Mayo de 1905 e hija de Vicente Bermúdez" debe decir "Alejandrina Alberdi, nacida el 10 de Noviembre de 1897 e hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Dic.18-14645-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA NUÑEZ de DE LA SOTA y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado doña María Núñez de De La Sota, Blanca Nieve Núñez de Grissetti y Julio Uruguayo Núñez solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Pedro G. Tuborna en Montevideo el 23 de Marzo de 1911 según la cual don Juan Pedro Núñez adquirió de don Francisco Piria el solar situado en la duodécima sección judicial de este Departamento designado con el número 9 de la fracción "D" en el plano respectivo empadronado con el número 869.587 compuesto de 535 metros 65 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle número 1 denominada hoy José Catalá; 52 metros 3 centímetros al Sudeste por donde linda con el solar 9; 52 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 4, 7, 5, y 6 y 10 metros 60 centímetros al Sudoeste confinando con varios propietarios. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$120.00 Dic.2-13045-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb. 13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ESTER BOROWSKI contra BERNARDO ALPEBUEN" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Alpebuen para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.5-14044-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.15-13324-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-14863-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BERTAGNA FREIRE, NEFFER. Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Neffer Bertagna Freire, constituyendo domicilio en la calle Coronel Francisco Tajes número 1263, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador presento a los señores Santiago F. Bonti domiciliado en 25 de Mayo número 550, y al escribano Antonio Lezama, domiciliado en Rincón 587 que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Neffer Bertagna Freire". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, actuario.
$20.00 Dic.23-14805-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA AMICONE o AMECONE o AMIGON o AMIGONE DE PANUNCIO o PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.19-14655-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORESTE o JOSE SOBRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.19-14661-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "DELL'ACQUA ALBA ESTHER. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alba Esther Dell'Acqua, con domicilio en Treinta y Tres 1350, escritorio 309, al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador solicito se interrogue al señor Edmundo Soares Netto y al escribano Juan José de Souza, sobre mi honradez y costumbres morales. — Alba Esther Dell'Acqua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Dic.19-14723-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA PEREZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.19-14656-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELECTRA ESPERANZA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14632-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAFARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14623-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PONCE CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon-

tevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14634-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARTINEZ DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14635-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.18-14636-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CASAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 Dic.18-14629-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "PERRONE (MATILDE) y PASTORINO (CARLOS VICTORIO) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Victorio Pastorino y Matilde Perrone y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Dic.16-14548-v.dic 30. Feb 1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAVERIO o SABERIO ADDIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14630-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA VAZQUEZ DE VIGNOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 Dic.18-14607-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSA o ROSAS ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.16-14550-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ROCHA JUAN PABLO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Pablo Rocha con Amaranta Santos, y las de nacimiento de las hijas de éstos Rufina Elcira y Benjamina Elena, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Paulo López" debiendo decir "Julián Pablo Rocha. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.12-14372-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.16-14549-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORTI DE VIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.15-14510-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DE JESUS ESTELLIER o ESTELLERS DE CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.15-14508-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que en los autos: "CONFORTE, LUIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Conforte con María Luisa Robatto y de nacimiento de Luis Samuel, Ada Yolanda, Ligia Walkiria Walter Miguel Hugo Ernesto y Raúl Conforte Robatto pues donde en todas ellas dice: "Confortti" o "Conforti" debe decir: Conforte. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.11-14287-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "PIRIZ, SABAS PEDRO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que en la misma se ha padecido error y en lugar de Sabas Pedro Piriz, como debería decir por su nombre y apellido verdaderos, se estableció: "Sabas Piri" — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.9-14191-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISABETH o ELISABETA BARRAGAT O BARRAGAT DE LAOAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.7-14128-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENGLUND OLIVEIRA (MARIA LUISA). Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como nacida el "19 de Agosto de 1934" debe decir 19 de Agosto de 1908. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.7-14157-v.dic.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PEREZ TRUCCO (JUAN SANTIAGO). Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Pérez Trucco promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su hermano Juan Santiago Pérez Trucco, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$32 00 Dic 5-14073-v dic 28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "IBARRA PEREIRA (AVELINO) y COLOMBI (ARGENTINA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avelino Ibarra Pereira y Argentina Colombi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 11 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Dic.2-13998-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO KUPFERSCHMIDT deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las obras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites del inmueble que se describe seguidamente El terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 61.478, situado en el paraje conocido por La Estanzuela (hoy décima sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: ciento catorce metros diez centímetros en la línea del frente al Noroeste, sobre el camino Carrasco; doscientos treinta y tres metros noventa y cinco centímetros en el Noreste, que por formar esquina tiene frente al camino Veracierto estando el costado Sudoeste formado por tres rectas cuyo primer tramo parte del camino a Carrasco y tiene cuarenta metros veintiocho centímetros, al cabo de los cuales se quiebra formando un martillo saliente en dirección al Sudoeste en diez metros de extensión y el otro tramo se extiende en una longitud de doscientos cincuenta y tres metros treinta y dos centímetros hasta encontrar la línea del fondo al Sudeste, y la línea del Sudeste está formada por una quebrada de dos rectas que en conjunto, suman ciento treinta y ocho metros quince centímetros una de treinta y nueve metros setenta centímetros y la otra de noventa y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con Juan Rebella Según título el terreno se compone de un área de dos hectáreas nueve mil ciento quince metros veinticuatro decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Andrés J Rius de Febrero de 1923 previa deducción de una fracción de cuatrocientos metros, de tres hectáreas seis mil seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y, por consiguiente resulta un sobrante de siete mil quinientos cincuenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados que se considera ubicado dentro de los límites generales del inmueble y que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio en el que se dispuso citar y emplazar especialmente a los ex dueños y linderos: Francisco de Alzáibar. Manuel Solsona, Micaela Jauregui de Solsona Sebastián Carrasco Ana Pérez, Juan Gregorio, Santiago Esteban Pedro José Bartolo y Tomás Rebella, José María Loriente. María Felicia y María Juana Salaberry Arnaud o Andrés Salaberry, Juan Abadía, María Aguerreberey Catalina y María Salaberry Juan G Salaberry, Agustín Dodera, Tomasa María Dodera Joaquín Zamora, Juan Panizza y Juan Rebella y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$240.00 Dic.2-13937-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CONTE de doña BERNINA GRISOLIA o GRISOLIA DE CONTE y de doña CONCETTA RUSSO o RUSSO DE CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto

piso, — M... ...embre 20 de 1950. — José Tomás ... Actuario

$36 00 N... ...3756-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO · Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO RUEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Noviembre 18 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 Nov 18-13140-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MASSA CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.22-14824-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO OLIVERA y CORNELIA RODRIGUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.21-14793-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 12 de Junio de 1937, fué declarada doña DOLORES GARCIA DE COLOMAR incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes y por otra resolución de fecha 9 de Abril de 1943 le fué designado como curador legítimo para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo don Federico Colomar. — Montevideo. Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Dic.21-14784-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PALACIOS DE MIRANDA de CECILIA GUILLERMINA y ROSA MIRANDA PALACIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.20-14762-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 18 de Noviembre último, ha sido declarada doña AMELIA PERLA PERUSSO incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hermano don Juan Francisco Perusso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.20-14763-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14673-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE SILVA o ENRIQUE SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.13-14633-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14637-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALESSANDRO ZNADEVICIUS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Zabela Griskevicute de Znadevicius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.15-14516-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN ZINA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Zaine, en lugar de Zina. — Montevideo Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.12-14346-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA FARIÑA DE VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido Farini, debe decir Fariña. — Montevideo Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Act

$18.00 Dic.11-14255-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "GARCIA, OTILIO y SARTORE DE GARCIA, JOSEFINA con LORENZO, EUFEMIA. Pérdida de la Patria Potestad". Lo. 7, Fo. 36, N.o 839 se cita, llama y emplaza a Eufemia Lorenzo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$39.00 Dic.20-14729-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución de Noviembre 27 de 1950, dictada por el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Delucis, Andrés con CHIRIVAO, EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 7, F.o 66, N.o 892", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Chirivao para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 Dic.18-14613-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Dic.14-14464-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados, AMELIA NAVARRO DE PONS LIDA TERESITA y YOLANDA MARIA PONS NAVARRO, Prescripción se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con mejoras, situado en la localidad de Minas de Corrales, quinta sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Davison, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados, lindando al Norte una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros, con doña Isabel Legeren de Zuzperreguy, al Sur setenta y dos metros, veinte centímetros, con Alberto Soares de Lima, al Este treinta y cuatro metros con Isabel Legeren de Zuzperreguy y al Oeste treinta y nueve metros diez centímetros con la calle Dr. Davison, según plano del agrimensor Arturo Gran Rosell, inscripto en Rivera el 6 de Febrero de 1929, empadronado con el N.o 55, planilla del año en curso N.o 103.079 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace saber que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor.— Montevideo. Diciembre 14 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, actuaria.

$120.00 Dic.21-14794-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuario.

$12.00 Dic.22-14822-v.en.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ALFREDO TRAMASAGUES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avda. Sayago 954 — Sayago Diciembre 11 de 1950. — Amelia C. Pereira Núñez. Actuaria.

$12 00 Dic 15-14518-v dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL LIPOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Actuario.

$8.800 Dic.22-14819-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "FLORENCIO LOPEZ. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia ejecutoriada de fecha 6 de Octubre del año en curso, se declaró rehabilitado al comerciante Florencio López. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Artigas, 5 de Diciembre de 1950. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$12.00 Dic.20-14778-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BAUTISTA o BAPTISTA DE CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 2 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Dic 15-14503-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MORANDO y LUISA MORANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.19-14693-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 23 de 1950 — Héctor T. Lémes, Actuario.
$8 00 Dic.6-14192-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Noviembre 16 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.00 Dic.14-14459-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, recaído en autos "LORENZA MARIA ALARCON DE CALDIROLI y otros Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Bautista Norberto Caldiroli, Serapia Alarcón de Caldiroli, Isabelino Norberto Caldiroli Alarcón e Irma Caldiroli Alarcón solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de nacimiento de los dos últimos en el sentido de que donde dicen Lorenza María debe decir Serapia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.
$24.00 Dic.7-14155-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 12 de 1950. — Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00. Dic.19-14663-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Diciembre 12 de 1950. — Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Dic.19-14664-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DALMIRO ROSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Almiro debe decir Dalmiro, por ser el verdadero — Melo Junio 24 de 1950 — Jaime Roca Esteves Actuario
$12 00 Dic.7-14150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Fisco, Felisberto Lemos Silveira y otros con AMALIO CASIANO RECARTE, SIMON JURI y otros, Infracción Aduanera" (Lo 24, Fo. 711) se cita llama y emplaza a que concurran a notificarse del decreto por el que se declina jurisdicción en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se encarará tal acto procesal concreto, a Ramona Calcagno de Acuña, Oribe Izquierdo, Delfina Penen de Pereira y Bernardino Rodríguez, dentro del plazo de treinta días. — Melo Diciembre 5 de 1950 — Jaime Roca Esteves. Actuario
(Gestión Fiscal) Dic.18-23339-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Miguel Angel Fernández Viquiera dictada en el expediente caratulado "Blanca Ester Machado contra MARIANO VICENTE CORDERO Divorcio" (Lo 25 Fo 44) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mariano Vicente Cordero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial mayor — Melo Noviembre 16 de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$48.00 Nov.22-13504-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llombart Luis contra RAMIRO L. BORRAS. Rescisión de contrato daños y perjuicios, (Lo 30. Fo 598)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Luis Llombart, fallecido el día 8 de Noviembre de 1950 y de Luis Llombart (hijo), fallecido el día 13 de Octubre de 1949; o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Habilitándose el feriado, al sólo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 6 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 Dic.15-14545-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ROSSI BOVIO y de JOSEFA PALMIRA BOVIO DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Noviembre 18 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario
$12 00 Dic 14-14496-v dic.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO COUGET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 24 de 1950 — Eulogio Gadea Diago. Actuario
$8 00 Dic 14-14495-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO ARNALDO MENDOZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en la misma aparece su nombre como "Mario Arnoldo" en lugar de "Mario Arnaldo" que es el verdadero. — Colonia Noviembre 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario
$18.00 Dic 12-14296-v.dic.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TOURN (ENRIQUE) Prescripción (Lo 30 Fo 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Tourn iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al excedente de área del siguiente inmueble: las fracciones tres y cinco del plano del agrimensor Alberto Davyt con las siguientes superficies y linderos Fracción número tres cinco hectáreas cuarenta y ocho metros que lindan al Nordeste con camino; al Sureste con carretera, al Nordoeste con parte de la fracción cuatro y al Suroeste con la fracción dos. Fracción número cinco cinco hectáreas dos mil veinte metros que lindan al Nordeste con camino, al Sureste con la fracción cuatro, al Suroeste con la misma fracción cuatro y con don Víctor Malán y al Nordoeste con don Ricardo Gilles haciéndose constar que la fracción número 3 conserva el padrón de origen número 1116 habiéndose adjudicado a la fracción número 5 nuevo padrón número 12042 de las que resulta un excedente de área en las citadas fracciones de seis hectáreas mil ochocientos sesenta y dos metros con cincuenta y tres decímetros En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción excedente a que se ha hecho referencia para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia Noviembre 13 de 1950 — Eulogio Gadea Diago. Actuario
$144.00 Dic 4-14063-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BORGOGNO (GUILLERMO RAMON) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Ramón Borgogno por cuanto en la misma figura su apellido materno como Borgoña en lugar de Borgogno — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Dic.13-14443-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "IRAGOLA MARIANO MARCIAL. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mariano Iraola y María Clotilde Morandi, donde el apellido del cónyuge aparece como Iraola debe decir Iragola. B) Nacimiento de Hugo Fredi Iraola, Walter Eduardo Iraola y Teresita Clotilde Iraola donde el apellido paterno aparece como Iraola debe decir Iragola. — Colonia Noviembre 22 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario
$24 00 Dic 12-14371-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO CHAPPE o CHAPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 12 de Diciembre de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$12 00. Dic.20-14773-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Alvaro H. Méndez, dictad en los autos caratulados: "ARTURO N. DE SOUZA con ORFILIA EUSEBIA MOREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha trece del actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de autos, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Octubre 27 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
$32.00 Dic.20-14[illegible]-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos, caratulados "BERNARDINA DAGUERRE Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos Luis Margarita Inocencio y León o León Gabriel Daguerre a Martín Harispe o Arispe o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 9 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 Dic.13-14448-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAULINO DEL CORAZON DE JESUS LACUESTA o RAMON PAULINO LACUESTA o RAMON P. LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad Diciembre 12 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.20-14735-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO CESAR MONTES DE OCA SILVEYRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación — Trinidad Diciembre 13 de 1950 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.19-14662-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 12 de 1950
$8.00 Dic.18-14582-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera 1.a sección de Flores, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RODRIGUEZ DE AQUINO, citándose a los herederos sus acreedores y a cuantos se creyeren con derechos en o contra la misma, a comparecer dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Noviembre 10 de 1950 — Nelson Nicoltello Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-14471-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA NUÑEZ DE ESCARON, de MARGARITA o MARGARITA LIBERATA ESCARON DE BLANCO y de CARMELO JULIAN ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 12 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.20-14736-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ELENA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.20-14737-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o CASIANA ANTONIA DOS SANTOS DE COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$12.00 Dic.20-14738-v.dic.30. $Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "CAJADE REY JUAN RAMON Rectificación de partida Lo 28, Fo 685" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dalia Blanca Cabral Pérez, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de Caxade en vez de Cajade, que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 84 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Florida Noviembre 9 de 1950 — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Dic.2-13988-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la sucesión de JOSE CARIOLANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.21-23136-v.dic.1.o. Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de ANTONIO CABALLERO y CARMEN RONDAN DE DE LEON, y que de conformidad con lo preceptuado por el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.20-23441-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CILIA o CELIA MALTACH DE HEDDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 Dic.19-14711-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Dic.19-14710-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO PEREIRA o DOMINGO SEVERO PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 28 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.15-14525-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de PEDRO ANTONIO SASTRE Y MARIA ALEN DE SASTRE, y que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1.145 y 1.044 del C Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado — Minas Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario

(Gestión fiscal) Nov.15-23072-v.nov.25. Dic.16-v dic.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o LORENZO INDALECIO CORBO citándose y emplazándose a los interesados por el término de noventa días especialmente a su esposa doña Cándida Muniz y a sus seis hijos legítimos Eligio Cándido Elodina Alfia, Indalecio Mercedes, Angel María Ramón Eugenio y María Fidela Corbo bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término — Minas Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario

(Gestión Fiscal) Nov.24-23162-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de JOSE CARIOLANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado — Minas Noviembre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario

Nov.21-23136-v.dic.1.o Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "MANZANI, AIDA ALICIA. Rectificación de partida. (Lo. 6. Fo 601)" se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Serafín Manzani, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Aida Alicia por figurar en ella el nombre del padre como Serafino Manzzani y no Serafín Manzani que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Diciembre 14 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario

$24.00 Dic.20-14747-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MAMERTA TEJERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Dic.16-14597-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PEÑA MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 Dic 16-14598-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GREGORIO o GREGORIO LEANDRO RIPA PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 Dic.16-14599-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONSO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Dic.16-14600-v dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MACCAGNO DE RUELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.22-14834-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MODESTO URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el próximo feriado judicial de Enero 1951, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú Diciembre 9 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$12.00 Dic.15-14543-v.dic.27.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA CRISTIANA BERRUTTI DE GIANECHINE, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma, el apellido de su padre como "Berate" en lugar de "Berrutti" que es el que corresponde. — Paysandú Noviembre 10 de 1950. J Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.9-14227-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PASARELLA DE CARPENTIERI y JUANA PASARELLA DE GLOSING citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Noviembre 21 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario

$36.00 Dic.4-14001-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JUAN BETERRETCHE y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Berterreche o Berterretche a sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos al bien inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio Una fracción de chacra parte de la señalada con el número 435 en el plano general del ejido de la ciudad de Paysandú La sección judicial del Departamento, actualmente empadronada

con el número 3594 que según plano del agrimensor Charles V Delort, de Febrero de 1878, actualizado por el agrimensor Rafael Thevenet fué inscripto con el número 212 el 17 de Octubre de 1950 en la Oficina de Catastro de Paysandú; tiene una superficie de 22 hectáreas 13 áreas y 64 centiáreas, deslindadas así: por el Norte metros 515 40, de frente a la calle "31"; igual medida al Sur, frente a calle "30"; por el Este metros 429.50 dando frente a calle "A", e igual medida al Oeste lindando con Pascual Giordano y Antonio Irigaray. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1951 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú Noviembre 23 de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto

$120.00 Dic.6-14096-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos (Sucursal Río Negro) con la sucesión de doña LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ Cobro de impuesto de herencia y recargos" (Lo. 18 Fo 197) se cita y emplaza a todos los herederos de la causante y demás sucesores de la misma a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1950 — Mario Durañona, Actuario

(Gestión Fiscal) Dic.13-23353-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario

$12 00 Dic 13-14427-v dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en el expediente caratulado "BERTA GARCIA DE SOCA con VALENTIN SOCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos Noviembre 24 de 1950 — Mario Durañona Actuario

$32 00 Dic 6-14125-v dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ANTONIO CRUZ RUSSO solicita la rectificación de las siguientes partidas A) De nacimiento de Antonio Eduardo Alcides y Héctor Carlos en lugar de decir hijos de Antonio Cruz debe decir hijos de "Antonio Cruz Russo", siendo Russo el apellido paterno; B) Que en la partida de matrimonio del presentante con Nemesia Cogh am. en donde dice Antonio Cruz debe decir "Antonio Cruz Russo" siendo Russo el apellido paterno Y en la de nacimiento de José Martín, donde dice hijo de Antonio Rueso debe decir hijo de "Antonio Cruz Russo" siendo Russo el apellido paterno — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1950 — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 Dic.13-14429-v.dic 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2a sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1950 CARLOS EDUARDO BRADFORD Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con cualquier derecho del siguiente bien: Un solar de terreno de la manzana número 82 de este pueblo empadronado con el número 78 de un área de 922 metros a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nuevo Berlín Noviembre 22 de 1950 — Américo Aetano Juez de Paz

$48 00 Dic 6-14128-v dic 30. Feb 1 o-v feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en los autos, "MAGDALENA CORDOBA DE COSTA Sucesión" (Lo. 34, fo 286), se ha presentado el Ministerio Fiscal solicitando la misión en posesión de la herencia citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (artículo 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.16-23084-v nov.27. Dic.18-v.dic.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente "ALVARADO (RAMON). Quiebra. Fecha de cesación de pagos" (Lo 36. F.o 362), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Noviembre próximo pasado dictada en dichos autos, se fijó el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos como el de la efectiva cesación de pagos de esta quiebra, quedando dicha resolución e informe del señor Síndico a disposición de los señores acreedores y del fallido en esta Oficina Actuaria. — Rivera, Diciembre 11 de .... — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

(Cstas) Dic.18-23402-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA y SEVERINA o CEVERINA NUÑEZ o NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 Dic.16-14603-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GANDOLFO CANESSA DE ANTUNEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 6 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto

$12.00 Dic.15-14521-v.dic.27.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "MANUEL AMADO o FAUSTINO VENANCIO AMARO Intestado" (L.o 34 F.o 111) se ha presentado al Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil) — Rivera, Diciembre 5 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.14-23373-v.dic.26. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDO O LEONIDA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Dic.14-14454-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SALIM MENDER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en la misma el gestionante como "Salem Memud Méndez" debiendo decir Salim Mender y donde su padre aparece como "Mamut Méndez" debe decir Mamut Mender, por ser lo verdadero — Rivera, Junio 14 de 1950. — Héctor T Lémez Actuario

$18.00 Dic.13-14431-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENER o JOSE LENER CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Setiembre 18 de 1950. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$12 00 Dic.18-14610-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o AVELINO VICTOR DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Dic.20-14777-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA SAN MARTIN MOLINA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 12 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.20-14778-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ERACLIA o JUANA ERACLIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.20-14779-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TECTIMO o JUAN TIMOTEO BERGOUGNOUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.20-14780-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EGUIA o MARIA DE EGUIA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 9 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 Dic.16-14567-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 6 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Dic.19-14679-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA SAVEDRA, estableciéndose que el apellido del padre es "Velázquez" y el de la madre "Silva". — Salto, Noviembre 30 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Dic.22-14845-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.22-14843-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Grill con NIDIA ZULMA RAFFO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Nidia Zulma Raffo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Diciembre 2 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Dic.13-14419-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELOLA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 12 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.23-14858-v.en.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TOLENTINO CUELHO, en la que éste aparece con el apellido materno como "Cuelho", cuando debe decir Lucas. — Salto, 7 de Noviembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.22-14844-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO GUILLERMO LLOVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Dic.22-14842-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "GILBERTO MIGLIARO y DELFA ALZA DE MIGLIARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal constituida por don Gilberto Migliaro y doña Delfa Alza de Migliaro, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 4 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 Dic.13-14418-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORALES CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Dic.12-14620-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIGNATTA DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.18-14622-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos "IGNACIO JESUS MONFORTE y ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas. Lo. 12. Fo. 517. N.o 487", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de la nombrada ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ, aparece ésta con los nombres de "Leona Amelia", siendo sus nombres verdaderos Alejandrina Amelia. En las partidas de nacimiento de sus hijos, CARLOS EMILIO, ESTHER, NELDA IRIS y ALICIA ELVIRA MONFORTE MARTINEZ, la madre de éstos aparece con los nombres de Leona Amelia o Amelia Leona, cuando el verdadero es Alejandrina Amelia. Y en la partida de nacimiento de la hija Esther, el nombre de ésta aparece escrito con H cuando es como se ha dicho y en la misma partida la madre aparece con los nombres de Leona Amelia, cuando los verdaderos son Alejandrina Amelia. Y a los efectos legales hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 3 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$42.00 Dic.9-14199-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAINT ESTEVEN DE ACHERITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Dic.18-14621-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Dic.14-14463-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ha sido hallada una suma de dinero en un lugar de acceso al público en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. La referida suma ha sido puesta en depósito y le será entregada a la persona que pruebe ser dueña de la especie hallada, pudiéndolo hacer dentro del término de un año. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Dic.18-14619-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FIORITO DE SILVA o TEODORA FIORITTO DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la feria mayor. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1950. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-14461-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.22-14831-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BESOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 17 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Dic.22-14832-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al sol efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 12 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14609-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Dic.16-14596-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOROSTIAGA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Dic.16-14595-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COCARO DE BROCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.16-13383-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el entrante feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14700-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el entrante feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14698-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO SIERRAS o SIERRA y QUINTINA GONZALEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 Dic.14-14459-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO STEINHAUSER o STHEINHAUSER y de DOMINGA ZIMERMANN DE STEINHAUSER o DOMINGA ZIMERMAN DE STEINHAUSER o DOMINGA ZEMIRMAN DE STEINHAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 28 de 1950. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-14490-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ADAN o ADAM PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14651-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SANTANA o LINO SANTANA, ci-

...ándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14650-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIO DO AMARAL ARAUJO Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Antonio Casas Mello, en representación de don Mario do Amaral Araújo, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de permuta autorizada en esta ciudad, por el escribano Santos A. Gómez, con fecha 11 de Abril de 1930 por la cual doña Alice do Amaral Peixoto, asistida de la venia de su esposo don Alvaro do Amaral Peixoto permutó con los señores Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo, representados éstos por don Manuel Rodríguez Alonso, los bienes inmuebles que se relacionarán a continuación: A) Doña Alice do Amaral Peixoto en su carácter de propietaria de una fracción de campo situada en el paraje denominado "Zapucay" séptima sección judicial de este Departamento señalada con el número cinco en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Bareau en Julio de 1910 y Agosto de 1912, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros, y de acuerdo a los límites y demás procedencias que resultan de la copia simple acompañada, permutó dicha fracción de campo que se deja relacionada con las de pertenencia de los nombrados señores don Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo según la siguiente individualización: B) Don Mario Amaral Araújo, es dueño de una fracción de campo situada en Zapucay, séptima sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Bareau en Enero de 1929, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas, siete mil setecientos veintidós centiáreas, cuarenta y nueve decímetros dentro de los límites que se indican: al Noreste con campos de María José do Amaral Braga, sucesión de Noemia do Amaral Peixoto y José Ignacio do Amaral; al Sureste, con la fracción letra B de dicho plano y al Suroeste, con la sucesión de la nombrada María Delfina Oliveira Amaral C) Don Francisco do Amaral Araújo es igualmente propietario de otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, señalada con la letra B en el referido plano y compuesta de igual área que aquella, o sean treinta y una hectáreas, siete mil setecientos veintidós centiáreas y cuarenta y nueve decímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: al Noreste con campo de José Ignacio do Amaral; al Noroeste, con la fracción letra A del mismo plano adjudicada al heredero Mario do Amaral Araújo; al Sureste, con la sucesión de Flora Crespo Tavares y al Sureste, con campo de la sucesión de María Delfina de Oliveira Amaral. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular del condómino de la permuta, don Francisco do Amaral Araújo y al señor Mario Collazo Pittaluga, en su carácter de representante legal de las menores Alice y María Cecy Collazo Pittaluga Peixoto y en general a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado judicial próximo — Tacuarembó Noviembre 9 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$288.00 Nov.22-13595-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "FRANCISCO GALARRAGA y OSCAR FLORENTINO VIÑAS Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro el 11 de Noviembre de 1941 y por la cual don Eustaquio Rodríguez Pedrozo vendió a Francisco Galarraga y a Oscar Florentino Viñas una fracción de campo situada en "Veras" 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 515, compuesta de una superficie, según título, de una hectárea que linda: por dos lados, con propiedades que fueron de Marcelo Manuel Pereira; por otro, con Oscar Viñas y, por otro, con Jacinto Pérez. De esta escritura se expidió el 13 de los mismos mes y año de su otorgamiento una primera copia que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Tacuarembó Noviembre 13 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$108.00 Nov 20-13494-v dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MADEIRO (DOMINGO CLODOMIRO). Prescripcion", (L.o 20, N.o 816, F.o 175), se emplaza a Ramón Francisco Lequerica, Ramón Jesús Corbo o Jesús Ramón Corbo, Florentino Maddeiro, sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho para que comparezca a deducirlo en dichos autos a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, respecto a un sobrante de cinco hectáreas, 9157 metros y 82 decímetros, dentro de las siguientes fracciones de campo situadas en Pirarajá, 9.a sección judicial del Dpto. de Lavalleja, empadronadas con el N.o 5428 que se componen en su totalidad de once hectáreas, 0682 metros y 15 decímetros, según plano del agrimensor Ramón Cabrera de 27 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro y cuyas fracciones tienen los límites siguientes: A) La señalada con el N.o 2 de dicho plano, al Norte, en una línea, camino público por medio, que la separa de la fracción N.o 3 de Domingo C. Maddeiro; al Este, con Ramón Corbo; al Sur, con Vital López, Ciriaco Delleplane, Facundo Gadea y camino público y al Oeste, camino público por medio con el Pueblo Pirarajá. B) Y la señalada con el N.o 3 linda, al Norte, con la fracción uno de Fausto Saulle; al Este, Pedro Vergara; al Oeste, camino público por medio con el Pueblo de Pirarajá, y al Sur, con el camino que la separa de la fracción N.o 2.

Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$144.00 Dic.23-14357-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEDESMA DE ARIZMENDI o ARISMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$8.00 Dic.14-14453-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDAITE y de PETRONILA CABRERA DE ANDAITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Diciembre 8 de 1950 — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14680-v.dic.30.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con BERNARDO PEREZ POURCADE y otra Ejecución de hipoteca". (Lo. 44. Fo 15). se hace saber al público que el día 27 de Diciembre a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública al mejor postor sin base en un solo lote, del siguiente bien, situado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, manzana número 9 de la planta urbana de la ciudad de Minas: A) Terreno con sus construcciones y mejoras empadronado anteriormente con el número 1211, segregado del padrón número 1818, formado actualmente por la totalidad de los padrones números 4768 4769, 4791, 4792 y 4793 y parte de los padrones números 4770 y 4790, que, según títulos tiene una superficie total de 534 metros 83 decímetros, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril 28 de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el número 184 el 29 de los mismos mes y año tiene un área de 567 metros 61 decímetros, que se deslinda así: 23 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle José Enrique Rodó (antes Maldonado), 24 metros 70 centímetros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio formando esquina; 22 metros 90 centímetros al Sureste con el edificio del Teatro Escudero, actual padrón 4770, y 25 metros 20 centímetros al Suroeste con el resto del padrón 4790 B) Terreno y mejoras empadronado anteriormente con el número 1716 actualmente parte del padrón número 4790, que según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Enero de 1928, cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas el 3 de esos mes y año tiene un área de 405 metros 925 centímetros que se deslinda así: 8 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Enrique Rodó entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 27 metros 975 milímetros de la esquina con 18 de Julio 42 metros 95 centímetros al Suroeste con propiedad de Emilio Donat, padrón actual número 4780 8 metros 95 centímetros al Sureste con finca de María Ordas de Izeta y al Noreste tres tramos rectos que miden 28 metros 3 centímetros 8 metros 80 centímetros y 14 metros 90 centímetros el primer y tercer tramos están orientados de Noroeste a Sureste y el segundo de Noreste a Suroeste lindando parte del primer tramo con el bien precedentemente deslindado y el resto de este primer tramo y los otros dos con el bien que se describirá seguidamente: y C) Terreno y mejoras que anteriormente estaba empadronado con los números 1819 y 1211 hoy integrado por el padrón 4770 en mayor área, que según un plano del mismo agrimensor Fosalba, citado de Noviembre 20 de 1904 cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas ese mismo día tiene un área de 495 metros deslindada así 19 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio entre José Enrique Rodó (antes Maldonado) y Aníbal del Campo (antes Florida): al Noroeste tres tramos rectos que miden: el primero 22 metros 90 centímetros lindando con los actuales padrones 4769 y 4792; el segundo tres metros 50 centímetros y el tercero 3 metros 80 centímetros lindando con el actual padrón número 4790, estando orientados, el primero y el tercer tramos de Noreste a Suroeste y el segundo de Noroeste a Sureste: al Suroeste 14 metros 90 centímetros con propiedad precedentemente relacionada (hoy padrón 4790) y al Sureste tres tramos rectos que miden 3 metros 80 centímetros, 1 metro 15 centímetros y 22 metros 82 centímetros, estando orientados el primero y tercer tramos de Suroeste a Noreste y, el segundo de Noroeste a Sureste lindando todos con propiedad de María Ordas de Izeta y terminando en el frente a la calle 18 de Julio Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los gastos de escritura certificados y comisión legal del rematador son de cargo del comprador: C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de soportar un gravamen a favor de esa institución (serie 30 urbana número 635; serie 25 urbana número 1598 y serie 25 urbana número 61) — Montevideo Noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta — José Roberto Figueroa, Actuario

$232 00 Dic 2-13817-v dic.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, de fecha 12 de Setiembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra TRANSFIGURACION VILLAR Ejecución de Prenda" Lo 44. Fo. 328 se hace saber que el día 28 de Diciembre corriente a las 11 horas en el local de la calle Santa Fé N.o 1263 por el martillero don Ramón Piñeyro López, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de una heladera eléctrica marca S.I.A.M. 250 J. 4 con dos gavetas y compresor Sello de Oro N.o 7 420 Seña 20 o/o. Comisión 6 o/o Informes: Río Branco 1169 (P. 1. Apto 2). Teléf.: 8 71 78.

$20.00 Dic 16-14593-v dic.28.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1950 a las 14 y 30 horas por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "TORRES CLADERA. Quiebra". autos: "RICARDO CUBILLO GUTIERREZ. Intestado"; tercer turno en autos "Giudice Antonio contra GOTTGER HUGO. Juicio ejecutivo"; quinto turno en autos "Ildebrando Carnelli contra LAURO SENDEZA. Cobro ejecutivo de honorarios". autos "JACOBO GOMEZ MARINO Intestado"; Juzgado de Paz de la segunda sección en autos "JOSE NOYA. Su muerte"; de Paz de la catorce en autos: "ANTONIO WILCHINSKI. Juicio ab-intestato"; de Paz de la quince sección en autos: 'Juan Siepian contra SALOMON CASTELLANOS. Med. prep."; de Paz de la veintidós sección en su-

tos "Hur... cort SLUCKYS" Automóvil "Fo... muebles varios, estanterías escritorios incubadoras, ropas varias, armas, carro y menudencias. Exhibición día 28. Informes: Pablo de María 1575.

$24 00 Dic 15-14570-v dic 27.

LATORRE Y ETCHEVERRIGARAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis C. Marone contra HILDEBRANDO TREY y otros. Cesación de condominio" (Libro 44 folio 429) se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1950, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Latorre y Etcheverrigaray asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10 600.00 en que fuera avaluado por la Dirección de Catastro y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras en él contenidos ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con el N.o 56.086 de una extensión superficial de mil doce metros con setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados así deslindados: 25 metros 775 mil. de frente al Oeste a la calle Gral. Batlle, por donde el edificio está señalado con los N.os 3356/62; 53 metros 876 mil. por su lindero Norte por donde linda con el solar N.o 7 del plano que se referenciará, propiedad de don Pedro Fernández o sus sucesores: 25 metros 941 mil. al Sur, donde linda con el solar N.o 11; y por el Este lindaba con el arroyo Morales o Quitacalzones. El bien comprende los tres solares señalados en el plano respectivo con los N.os 8, 9 y 10 de la manzana letra "H".

Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que el inmueble está gravado al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 1033, serie 28) en garantía de un préstamo de pesos 3.000.00 constituído en 23 de Mayo de 1930; C) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Banco citado y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello, y a los efectos de las publicaciones, de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en la fecha indicada.

$72 00 Dic.14-14493-v.dic.28.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "Testamentaría MARIA GUIOMAR TOUREM DE AZEVEDO". (Lo. 44; Fo. 531), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1950 a las 17 horas en las puertas del edificio de la Bolsa de Comercio sito en Rincón y Misiones de esta ciudad se procederá por el martillero Franco Guillermo Sagarra asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o) Fracción N.o 1. Superficie 5 hectáreas, 6100 metros cuadrados, base pesos $ 415.60; 2.o) Fracción N.o 2. Superficie 4 hectáreas 8200 metros cuadrados, base $ 7.471 00; 3.o) Fracción N.o 3 Superficie 4 hectáreas 7000 metros cuadrados, base $ 7.872.50; 4.o) Fracción N.o 4 Superficie 6 hectáreas 5937 metros cuadrados base $ 7 583.07; 5.o) Fracción N.o 5. Superficie 6 hectáreas 0991 metros cuadrados, base $ 7 013 97; 6.o) Fracción N.o 6. Superficie 8 hectáreas 1498 metros cuadrados base $ 7.334 83; 7.o) Fracción N.o 7 Superficie 7 hectáreas 6914 metros 46 decímetros base $ 7 306.87; 8.o) Fracción N.o 8. Superficie 7 hectáreas 5150 metros cuadrados 54, base pesos 7.515.05 Dichas fracciones están ubicadas en la once sección judicial de Montevideo padrón N.o 92163 sobre el arroyo Toledo y fueron divididos por el agrimensor José De Luca según plano aprobado por el Municipio de Montevideo, en Diciembre de 1949

Se hace constar que A) El remate se realizará por fracción; B) El rematador seguirá en el remate el orden que considere conveniente para subastar las fracciones; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la Actuaría a disposición de los interesados; E) Que los gastos de escritura, certificados de los registros y comisión legal del rematador, están a cargo de los respectivos compradores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$84.00 Dic.7-14068-v.dic.26.

AMADO GALMES REYES

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor E Alberto Mallo de fecha 7 de Noviembre de 1950, dictada en los autos caratulados "Banco Uruguayo contra JOSE GREGORIO DE LEON IVALDI y MARIA TERESA CROSSA DE DE LEON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado el día 29 de Diciembre a las 11 horas, por el señor Martillero Amado Galmés Reyes y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, de dos solares de terreno contiguos ubicados en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronados anteriormente con el N.o 89 314 los que según plano del agrimensor José S Meier de Febrero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente aprobado por resolución dictada el 4 de Enero de 1947 por la Intendencia Municipal (Exp. N.r 5725) se individualizan así A) Solar señalado con e. N.o 19 del plano citado, empadronado con el N.o 182 437 de un área de 1 351 mts 28 dec que tienen 16 mts de frente al Norte sobre el Camino Galeano: 84 mts 48 cent al Este lindando con el solar N.o 18 16 mts en su fondo al Sur lindando con el inmueble empadronado con el N.o 89 315; y 84 mts 43 cent al Oeste limítrofe con el solar N.o 20 que se describe a continuación; y B) Solar señalado con el N.o 20 empadronado con el N.o 182.436, de un área de 1 350 mts 48 dec que tiene 16 mts de frente al Norte sobre Camino Teniente Galeano: 84 mts 43 cent al Este lindando con el solar N.o 19; 16 mts en su fondo al Sur, limítrofe con el inmueble empadronado con el N.o 89 315 y 84 mts 38 cent al Oeste lindando con el solar 21

Se previene A) Que los bienes no soportan servidumbres ni gravámenes; B) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 15 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio. C) Que los gastos de escrituración, certificados así como la comisión legal del remate serán de cuenta del adquirente. D) Que se encuentra cancelada la obligación de pavimento. E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523: 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 5 de Diciembre de 1950 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$102.00 Dic.11-14210-v.dic.29.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "Ceferino Alonso Irigoyen contra M D F S A Ejecución de hipoteca" (Lo. 44, Fo. 163), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en su solo lote de tres buques motor actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque (que son de iguales características) un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros, 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P.20CN.04, P.20CN.05 y P.20CN.06

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1950. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$108 00 Nov.24-13704-v.dic.27.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados Sucesiones de GERONIMO DE AMILIVIA y otros" se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, calle 25 de Mayo N.o 391 el señor rematador don Raúl I. Arriaga presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público, al contado al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el N.o 791 la que según títulos se compone de un área de 43 hectáreas, 7 370 metros, 88 decímetros, comprendida dentro de los siguientes linderos por el Norte, con Sandalio y Gerónimo de Amilivia; por el Sur, con el nombrado Sandalio Amilivia y por el Oeste con Ambrosio Idiarte; y según plano de mensura del agrimensor Luis A Ibiñete de Julio del corriente año, debidamente inscripto consta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, seis mil setecientos cincuenta metros, con sesenta decímetros lindando al Norte sucesión de Saturnino Olarte y Domingo Cruz al Sur, Saturnino Olarte y al Oeste camino vecinal a la Picada San Antonio

Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Noviembre 28 de 1950 — Raúl Trigo Actuario Adjunto.

$72 00 Dic.7-14198-v.dic.26

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

El Viernes 29 de Diciembre a las 18 horas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Sucesión de ANTONIO CEPULLENCO" (Lo. 43 Fo 578) se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1950 a la hora 18. en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, y sobre la base de $ 1 150 de los derechos a la promesa de compra venta número 6579, expedida el 31 le Marzo de 1936 referente a un solar de terreno señalado con el número 19 de la manzana 291 del plano levantado por el agrimensor José Mendoza Haedo, situado en este Departamento Villa del Cerro, trece sección judicial, padrón número 146.608 con una superficie de 438 metros 24 decímetros, con 12 metros, de frente a la calle Burdeos

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el expediente citado y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — Informes al rematador, Colonia 1911, Teléfono 4 30 36

$54.00 Dic 11-14271-v dic.28.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos: "Sudmar S. A. contra M GEIRINGER HABER Y CIA. Ejecución de hipoteca, L.o 44: F.o 366" se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1950, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento treinta mil trescientos setenta y uno antes parte del inmueble padrón número setenta y nueve mil seiscientos setenta y uno, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Vicente Frastorza de Setiembre de mil novecientos veintiocho, aprobado por el Municipio en el expediente treinta y un mil doscientos ochenta y cinco e inscripto en la Dirección de Topografía el veinticuatro de Octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así doce metros de frente al Nordeste a la calle General Enrique Castro entre la calle Galvani y la avenida General Flores, distando su punto medio según certificado de empadronamiento cuarenta y siete metros setenta y cn centímetros de esta última, treinta y siete metros cuarenta y tres centímetros al Nord-oeste, divisoria con el solar siete: doce metros un centímetro al fondo al Sud-oeste, lindando con parte de los solares diez y tres y treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud-este, divisoria con los solares cuatro y cinco y con inmueble del señor Gigrello

Se previene A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma en el momento de serle aceptada: B) Que el inmueble carece de colector, adeudando por pavimento la suma de $ 679 03, al 2 de Setiembre de este año; C) Que los títulos y demás antecedentes quedan a disposición de los interesados en esta Oficina. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$90.00 Dic.11-14256-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 30 de Noviembre de 1950, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE JAIME FERNANDEZ FUGAZOT. Ejecución de prenda" Lo 46. Fo 139 se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por el señor martillero Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes efectos: 1 Pulidora "Pume" de 4 HP 2800 r. p. m., 220 volt. 50 ciclos con un juego de punteros; 1 Grupo motor generador motor "Pume" de 4 HP acoplado sobre base de hierro a generador 10-12 Volt. 150 amperes con su tablero de mármol con amperímetro voltímetro y reóstato de excitación; 1 Equipo de soldadura autógena "Benas" completo compuesto; 1 gasómetro E-2 en chapa 18; 1 Manómetro 2 marcadores; 1 soplete A-3; 6 Picos A-3 números 0, 1, 2, 3, 4 y 5; 5 mts. manguera para oxígeno; 5 mts. manguera para acetileno; 1 par de anteojos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$36 00 Dic 16-14594-v.dic.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 4 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella contra FRANCISCO REYES MARTINEZ. Ejecución de prenda" Lo 44. Fo 538, se hace saber que el día 28 de Diciembre corriente a las 11 y 30 en el local de la calle Santa Fe N.o 1268 por el señor martillero don Ramón Piñeyro López, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, de la cámara siguiente: "S.I.A.M. 400 J 4 con cubos hielo y compresor, —Sello de Oro— N.o 7218".

Se previene: Que el objeto a rematarse se venderá al mejor postor y de contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24 00 Dic 16-14588-v.dic.28.

RAUL CABAÑA NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 6 de Mayo de 1950, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra JUAN CARLOS PONCE DE LEON. Ejecución de Prenda" (Lo 45. Fo 76) se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 10 y 30 en el Depósito del Mercado de Frutos del Banco de la República por el martillero Raúl Cabaña Núñez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de las siguientes partidas de lana: 7.609 kilogramos bruto de lana Vellón cruza; 791 kilogramos bruto de lana cordero cruza; 776 kilogramos bruto de lana Barriga cruza; 1.799 kilogramos bruto de lana Vellón cruza; y 180 kilogramos lana Barriga cruza.

Se previene: A) Que la venta es al contado debiendo el comprador abonar el importe de su oferta en el acto de ser aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$28.00 Dic 14-14539-v dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de 4.o turno en el local de Juan Paullier 1065, el viernes 29 de Diciembre a las 14 y 30 horas, los bienes correspondientes a la Suc. A. T. DE KIRTUSKAS. Al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 8 18 08 y 4 30 02.
$8.00 Dic 21-14785-v dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Automóvil Singer Sedan 8 H. P. Base de venta $ 1.600.00

Remataremos el viernes 29 de Diciembre a las 17 horas en el local calle Durazno N.o 2169, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "Enrique Grauert con ALZUGARAY THOMPSON LDA. Juicio ejecutivo" un automóvil marca Singer empadronado con el N.o 97102 y matrícula de con el N.o 27998. En exposición desde el miércoles 27 de 15 a 18 horas. Seña 30 o.o. Comisión 6 o|o. Informes: 25 de Mayo N.o 582.
$14.40 Dic.19-14731-v.dic.30.

H. LIBER LAGO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SILVESTRE SUEIRO. Sucesión Lo. 34 Fo 296" se hace saber al público, que el día 29 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida San Martín N.o 3878 y sobre la base de $ 3.240 00 se procederá por el martillero don H. Liber Lago Barrutta asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 77.380, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana 8 en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Juan Rivas en Enero de 1910 y compuesto de una superficie de 380 metros 35 decímetros, que se deslindan así, 10 m. 33 de frente al Oeste sobre la Avenida San Martín, edificio N.o 3878; 10 m. de fondo al Este, lindando con el solar 12; 36 m. 76 en el costado Norte, confinando con el solar 5; y 39 m. 31 en el costado Sur por donde limita con el solar 3.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador así como los que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$78 00 Dic 11-14182-v.dic.28.

BRUM, CORNELIUS Y MENDY
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en exhorto N.o 58 librado a este Juzgado por el de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ULISES TRUJILLO CARIÑANA. Ejecución de prenda" se hace saber que el día 23 del mes actual a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se procederá por los martilleros señores Brum Cornelius y Mendy asistidos de la señora Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor, de un camión marca "Leyland" modelo 1937, con cabina metálica empadronado en Colonia con el N.o L. 121 matrícula L. 6317 que se halla depositado en predio del señor Julio Gomensoro en esta ciudad calle Garzón N.o 125.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Diciembre 9 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$42.00 Dic 11-14240 v.dic.28

ROGELIO DE GIOVANNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "CIGANDA DAGUERRE DE SASTRE BERNARDINA. Venta de cosa en común". Comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, en el lugar de su ubicación y el día 28 del corriente a las 10 horas se procederá a la venta en remate público con la base de $ 5 000 00 del siguiente inmueble: Una finca situada en la manzana N.o 62 de esta Villa compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados la que linda al Norte con la Asociación de Asistencia Social, al Sur con terrenos de Emilia Almada; al Este con propiedades de Freire y Molizá, y al Oeste con la calle Logroño. Este inmueble está empadronado con el N.o 535.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Diciembre 2 de 1950. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$74 00 Dic.11-14270-v dic.28

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravigna Ortiz, y en el expediente: "EMA ANA CORREA DE LIORET. Venta judicial" (Lo. 16 N.o 714. Fo 167), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Campo Alto" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada junto con mayor área con el N.o 2923 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 809 el 16 de Marzo de 1949, en cuyo plano se halla designada con el N.o 8, se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil novecientos ochenta y tres metros dieciséis decímetros que se deslinda así: por el Sudeste línea recta de 110 metros, por medio con campo de Máximo Olivera, por el Sur, línea recta de 1480 metros por medio con campo de Enelso Atanasildo Moreno y de Atanasildo Moreno, por el Sudoeste recta de 80 metros por medio con Máximo Olivera; y por el Nordoeste, recta de 1532 metros por medio, con Basilia Josefa Correa y Antonio Domingo Correa. Base $ 135 00 la hectárea.

Se previene: A) Que los títulos plano y planilla relativos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base referida. C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que la escritura de venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al que se apruebe la diligencia de remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de dicha escritura y certificados relativos, así como los honorarios cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al Actuario, antes de otorgarse la referida escritura. — Rocha, Noviembre 30 de 1950. — José A. Bibolt Llana, Escribano.
$90 00 Dic 9-14246-v dic.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 28 de Diciembre de 1950 a las 18 horas. Propiedad calle Apóstoles N.os 3466|3476. Area 1600 metros. Base pesos 161.266 67. Que se venderá de acuerdo al siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "Mario Do Campo contra PABLO DE LEON. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asis-

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 346, serie "30" a cargo de LUIS JUSTINO MORAN, el próximo 11 de Enero a las 16 horas y en el Salón de Actos de la institución, —3er. piso— calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), los martilleros Arocena y Martirena venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos dos pesos ($ 2.502.00) una fracción de campo y mejoras en "Valentines" cuarta sección judicial del Departamento de Florida —padrón 9.655— señalada con el N.o 2 en plano del Agr. Pedro O. Machado de Enero de 932, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de los mismos, con una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil setenta metros, nueve decímetros y deslindada al Sudeste con la fracción 1 de Inés Fructuosa Morán; al Sudoeste con Deogracia Fernández Chaves de Aguirre; al Noroeste con las fracciones 3 y 4 de Elena Nicolasa y Beltrán Edmundo Morán; y al Este con Carmen Zeballos de Chiribón y sucesión de Pedro Ortiz.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.001 65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de los rematadores que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El

opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; C. El referido saldo del préstamo en títulos al día del remate es de $ 1.329 60; D) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Armando Aresti Herve. Gerente General (Cuenta corriente) Dic 20-23429-v dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don MARIO CARLOS TASTAS y NILDA ROSSI DE TASTAS han prometido vender a señor Antonio Yannicelli el comercio en ramo de almacén y lechería sito en la calle Juan Benito Blanco número 3352 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. acreedores al comercio — Montevideo Noviembre de 1950

13 60 Dic 6-14054-v dic.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE G. BARILARI LTDA.

De acuerdo al decreto del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de 16 de Octubre de 1950. inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 29 de Noviembre de 1950 con el N.o 2? al folio 94 y siguientes del tomo 2.o de contratos se constituyó la Sociedad Enrique G Barilari Ltda Socios: ENRIQUE GREGORIO BARILARI y DELIA NIEVES SACCO MARTINI DE SITJAR: Objeto: Importación exportación fabricación y compra venta de mercaderías, productos y materiales, comisiones y representaciones en general. Domicilio: Montevideo Capital: $ 37 650 72. Aportes: Enrique G Barilari: $ 20.459 92 en mercaderías, materias primas: maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, créditos y efectivo: Delia Sacco de Sitjar $ 17.190.80 en mercaderías, créditos y efectivo Plazo: 3 años a partir del 1.o de Julio de 1950. prorrogable año a año hasta completar 6 años: La dirección y administración a cargo de Enrique G. Barilari, con toda amplitud de facultades. Uso de la firma: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios: Balance: Al 30 de Junio de cada año: Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal 20 o|o retribución especial del socio director y el resto se distribuirá como dividendo: Fallecimiento: Fallecido cualquiera de los titulares la Sociedad continuará con el sobreviviente y los herederos del fallecido: Asambleas: Se realizarán dentro de los 30 días de verificado el balance; Las extraordinarias se realizarán cuando lo solicitara cualquiera de los socios — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Enrique G. Barilari. — Delia Sacco de Barilari

$36 00 Dic 18-14646-v dic.29.

PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA HIPICO - TURISTICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 del corriente mes de Diciembre a las 19 y 30 horas en el local del Centro Comercial de Paysandú 18 de Julio N.o 306, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1949|50 (artículo 37); 2) Elección de 5 Directores titulares y suplentes (artículos 45 y 65); 3) Elección de la Comisión Fiscal (artículos 57 y 65); — Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán retirar en Secretaría la boleta de entrada (artículo 30). — Paysandú, 8 de Diciembre de 1950. — El Directorio.

$15.00 Dic.22-14835-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460. prometimos vender a Manuel y José María Rodríguez Morgade el hotel de la avenida Rondeau N.o 1545 Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — ANTONIO MICHELENA. — CARMEN VAZQUEZ DE MICHELENA.

$12.80 Dic.9-14188-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad que tenían constituida MEJLACH y RUBIN LENCZEWSKI y JOSE CHAZANOVICH respecto a la panadería instalada en la calle Grecia número 3300. denominada "Villa del Cerro" retirándose el señor Chazanovich, quedando con el activo y pasivo los otros dos socios Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dublinsky. Paysandú 1163. — Mejlach Lenczewski. — Rubin Lenczewski — José Chazanovich.

$19.20 Dic.7-14162-v.dic.28.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas y público en general, que se ha resuelto emitir acciones de este Banco en las condiciones siguientes: A) Precio es de $ 65.00 cada una; B) Las subscripciones deben ser presentadas en las Oficinas, antes del 31 de Enero de 1951. C) El pago de las mismas deberá efectuarse entre el 1.o y 15 de Marzo próximos.

$12.00 Dic.23-14369-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Norberto Gadea, Erlindo y Camilo Armanini, mi comercio de panadería y anexos, instalado en esta ciudad calle 12 de Febrero número 246 Acreedores presentarse con notas de crédito en dicho comercio — Carmelo Noviembre 22 de 1950 — JUAN CARLOS G PEREZ PERUZZO

$16.00 Dic.14-14497-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Mario César Musso, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Smidel N.o 3063 de esta ciudad A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo, Diciembre 5 de 1950 — ROSA SOLD DE STEIGER.

$18.00 Dic.15-14522-v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la casa N.o 1800 de la calle Hocquart bajo la razón social de "Baldomir y Mallo" vendiendo su parte el señor Abelardo Mallo y Elbia P. de Mallo a don Antonio Baldomir, el que se hace cargo de la totalidad del activo y pasivo. Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — ABELARDO MALLO. — ELBIA P. DE MALLO. — Antonio Baldomir.

$27.20 Dic.13-14306-v en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Ingeniero Alfredo Scafati y Cía.", que gira en Montevideo, calle Rondeau 1519 en la explotación del giro de artefactos eléctricos y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo los herederos de Alfredo Scafati, dejando de formar parte de la Sociedad don VICENTE MANZO. Los acreedores se presentarán en Rondeau 1519 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1950

$19.20 Dic.18-14647-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he enajenado a doña Irma Suárez de Ippoliti el almacén de comestibles, sito en la calle Tomás Gómez número 3751 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950. — JUAN RAMON MARQUEZ.

$11.20 Dic.22-14804-v.en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 vendimos a los señores José y Manuel Otero nuestra casa de comercio de fiambrería y bar, Boulevard Artigas 1551, de esta ciudad. — Montevideo, 19 de Diciembre 1950. — GENEROSO AMADO. — AIDA FUNTICELLI DE AMADO.

$11.20 Dic.22-14823-v.en.10.

ELIAS F. CARVALLIDO. (SUCESOR DE JOSE LUIS Y FRANCISCO CARVALLIDO)

AVISO. — Se hace saber a ANTONIO STATHAKIS, o a sus sucesores, promitentes compradores a plazo del solar señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz (padrón N.o 125.847) que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad sin necesidad de interpelación de clase alguna. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

$24.00 Dic.22-14825-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Donato Arcieri el comercio de frutas y verduras ubicado en esta ciudad, calle Andes N.o 1240. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C Catañy. calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — ARCIERI HNOS. — José y Pablo Arcieri.

$16.00 Dic.19-14723-v.en.13.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A., y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 2 de Enero de 1951, a las 16 horas, en la calle Rincón 454, Esc. 319, con el siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. B) Fijación del número de Directores y elección de éstos. C) Elección de Síndico y suplente. D) Fijar la retribución del Directorio y Síndico.

Se previene: A) Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depósito de las acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación al de la asamblea. B) Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder o telegrama. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.

$16.80 Dic.??-14906-v.en.2.

"CONFITERIA IMPERIAL SOCIEDAD LIMITADA"

Por escritura del 27 de Noviembre 1950, ante el Esc. Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 6 de Diciembre siguiente con el N.o 58, al F.o 222, del Tomo 10, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Estela Vivo Beltramo cedió a Adela Vivo Beltramo, cuatro cuotas de mil pesos cada una, en la participación que le corresponde en la "Confitería Imperial, Sociedad Limitada", con efecto retroactivo al primero de Abril de 1950. — Montevideo Diciembre 20 de 1950. — ESTELA VIVO BELTRAMO. — Adela Vivo Beltramo.

$16.00 Dic 23-14866-v.en.5.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público, lo siguiente: Por documento privado, subscripto el 11|X|1950, los señores HECTOR CAVALLI, RAUL SCHWARTZMANN, WASHINGTON RODRIGUEZ, RENE LUCAS PAZ HECTOR CRESCIONINI, GILBERTO OLALDE y RAUL ARTIGAS RODRIGUEZ, cedieron a los señores Luis Neirotti y Omar J. Rosselli, las seis cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad: "Establecimientos Químicos Industriales Sociedad de esponsabilidad Limitada" (EQUIND LTDA.), que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cavalli, Rodríguez, Schwartzmann y Cía. Ltda.", en el ramo de elaboración, industrialización, compraventa y representación de productos químicos en general. A partir de esa fecha, la razón social fué la siguiente: "Rosselli y Neirotti Ltda.". Por el mismo documento, los socios: Omar J. Rosselli y Luis Carlos Neirotti, disolvieron totalmente la Sociedad citada. Los interesados deben presentarse ante el escribano H. Pérez Ricchini, Aréchaga N.o 3490. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950.

$39.20 Dic.23-14891-v.en.11.

"BANCO DE MONTEVIDEO"

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 10 de la ley N.o 9 099 de 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, se considerarán caducas las promesas de venta a plazos correspondientes a los inmuebles que se determinan a continuación adquiridos por las personas que se expresarán:

Solar, padrón N.o 127163 situado en la calle Rusia entre Dinamarca y Patagonia, adquirente MARIO MARTIN OSQUIS.

Solar padrón N.o 127168, situado en la calle Patagonia entre Rusia y Charcas, adquirente JOSE FURLON.

Solar padrón N.o 127165, situado en la calle Rusia entre Dinamarca y Patagonia, adquirente JUAN E CORREA y LIBERATA SANTURIO.

Solar, padrón N.o 134903, situado en la calle Dinamarca entre Charcas y Holanda, adquirente LUCIANO GONZALEZ.

Solar, padrón N.o 134888, situado en la calle Charcas entre Gibraltar y Dinamarca, adquirente FRANCISCO MENA

Solar, padrón N.o 134906 situado en la calle Dinamarca entre Charcas y Holanda, adquirente LEOPOLDO QUIROGA MAYA.

Todos estos inmuebles están situados en Montevideo. 13.a sección judicial.

$42.00 Dic 23-14889-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Ignacia Bentancour de Pérez, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Galvani 4813 según ley 26|9|904. interviniendo Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Diciembre 1950. — *ANTONIO SELUJA*. — *ANTONIO SESIN*. — Ignacia Bentacour de Pérez.

$11.20 Dic.23-14852-v.en.11.

C.U.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a la hora 18 y 30 en el local social, calle Lima N.o 1582, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberá depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado del Banco de plaza en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$18 00 Dic.18-14766-v.dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 9 de Noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de primer turno con el N.o 185 al Fo. 335 y siguientes del Lo. 2 de Contratos Sociales quedó constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Bernstein Limitada" integrada por los señores CONRADO JOSE BERNSTEIN y ERICH HANS MORITZ KIRCHHEIMER, cuyo objeto es el comercio de importación, exportación y representaciones, el plazo de duración es de dos años a contar del 1.o de Enero de 1951, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de un año, sin necesidad de nuevo contrato, el capital es de $ 12 000 00 aportado por partes iguales, la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, el ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

$24 00 Dic 18-14614-v.dic 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Exequiel Melgarejo mi participación en la firma "Fariña Hnos y Cía" panadería y anexos en José L. Terra número 3187 y en Junta Económico - Administrativa número 2001 Acreedores en ambos comercios Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — PEDRO FARIÑA GARCIA. — Exequiel Melgarejo

$16 00 Dic.6-14102-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos determinado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Roca y Burgueño" quedando el activo y el pasivo de la misma a cargo del socio Juan Antonio Roca Y a los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Rosario, Noviembre 30 de 1950. — ROCA y BURGUEÑO

$24 00 Dic 6-14127-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón "AQUILES E. VAZQUEZ Y CIA." giraba en esta Villa calle Giró y Justo Lema, donde deberán presentarse los acreedores. — Sarandí del Yí, Diciembre 7 de 1950. — Aquiles E. Vázquez y Cía

$16.00 Dic.20-14774-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Fernández Pardo, el café y bar de la cale Bartolomé Mitre N.o 1325. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — JULIO COTELO. — MARTA GONZALEZ DE COTELO. — BIENTE SILVEIRA. — EULALIA PIÑEIRO DE SILVEIRA. — RICARDO COLMAN. — JACINTA GONZALEZ DE COLMAN.

$11.20 Dic.20-14742-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Atanasio Romano y Sotirios Basilopulos el hotel de la calle Convención N.o 1326. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — FANNY FRANCISCA CASSOU PUPOUY. — JOSE RIVAS VIDAL. — ROSA DEL CARMEN FRANCO DE RIVAS.

$11.20 Dic.20-14744-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Avelino Corrales, el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Rivera N.o 2052. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS. — ELEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ. — JOSE RAMIRO MARTINEZ. — CARLOTA ROA DE MARTINEZ

$11.20 Dic.20-14746-v.en.8.

JOSE A. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día.

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1950 y memorias del Directorio y Síndico y distribución de beneficios. 2) Designación de Directores para el período 1950-1953 3) Designación de Síndicos titular y suplente (1950-1951). 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en su caso en el domicilio de la sociedad dentro del plazo estatutario y que el balance cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720. — Montevideo Diciembre de 1950. — El Directorio.

$16.80 Dic.19-14704-v.dic.26.

S. A. F. I. C.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial (SAFIC), de acuerdo a sus estatuos, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en su sede de la calle Sarandí 335 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 2.o ejercicio 2.o Elección de tres Directores Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular. 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea — El Directorio.

$12.00 Dic.20-14787-v.dic.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Compañía Uruguaya de Publicidad S. A., de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el 26 de Diciembre de 1950, a las 11 horas en 18 de Julio 1297 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance. — Lorenzo Batlle Pacheco Presidente. — Luis Franzini, Secretario

$9.00 Dic.20-14757-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Lorenzo Luagno el comercio de carnicería instalado en "Progreso" 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 5 — GUILLERMO PEREIRA — MERCEDES CAFFERATA DE PEREIRA

$20 40 Dic.5-14041-v dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que prometimos vender a Eena Menachen y Perlanti Kagtazian de Avedisian el almacén y fiambrería de la calle Tomás Diago número 798 Acreedores: Arocena N.o 1648 — Montevideo, Abril 30 de 1950 — ADRIANO COSTA. — MAGDALENA VILLAR DE COSTA

$13.60 Dic.6-14035--v dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el activo de mi fábrica "Perfumería Thirion" sita en Dante 2163 a "Thirion S A" (en formación), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950 — J. FELIZ CASTILLO.

$12.80 Dic.7-14154-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 vendí mi parte de la fábrica de pastas de la calle Piedras 599, al señor Andrés López Mendoza — Montevideo, 4 de Diciembre 1950 — IRMA LOPEZ

$6.40 Dic.7-16171-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Pikowsky la fábrica de muebles que tenemos instalada en Montevideo calle Domingo Aramburú N.o 1978 Los créditos deben presentarse en la Avda Gral. Flores 2610 — LEON LEJCIS. — SZYJA CUKIERMAN.

$16.00 Dic.2-13893-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficnas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ignacio Porta el horno de pizza de la avenida 8 de Octubre N.o 3749 Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 10 de 1950. — AMADO SOTELO — DELIA CARBALLO DE SOTELO. — ALBERTO BERRIEL. — NORMA BENVENUTTO DE BERRIEL.

$11.20 Dic.20-14743-v.en.8.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 inciso A) de los estatutos sociales, el Directorio de la Caja Popular de José E. Rodó convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1950, a la hora 18 en el local de las oficinas de esta institución, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Elección del Directorio, 4 titulares y 4 suplentes. 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Notas: A) Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea con derecho al voto, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. B) El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja no significa que estén por ello registradas para la asamblea. C) La Gerencia expedirá las boletas de registro con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José Ma. Villanueva Secretario

$32.00 Dic 22 14833-v en.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 30 de Noviembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Sociedad de Inversiones Financieras Elena Ltda." (SIFEN LTDA.) con sede en la calle Treinta y Tres 1334 de esta Capital, integrada por GUILLERMO FORDEINSKI y HERMANN HIRSCHFELS de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000 00 (cinco mil pesos) en 10 cuotas de $ 500 00 cada una, de las cuales corresponden 5 cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, administración de bienes muebles e inmuebles, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones, representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1960 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Diciembre al 30 de Noviembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 64 al Folio 243 y siguientes del Tomo 10.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con fecha 12 de Diciembre de 1950.

$28.00 Dic.22-14826-v.en.4.

"GALANTE HERMANOS LIMITADA"

Por escritura que el 15 de Noviembre próximo pasado autorizó el escribano Mario Capocasale, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 156 al Fo. 370 del Lo. 2 de "Contratos Sociales", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases. Socios SANTOS y LEVINE GALANTE. Razón social: "Galante Hermanos Limitada". Objeto: Explotación del ramo de confecciones en general. Domicilio: Montevideo; actualmente Pérez Castellano N.o 1423 Plazo: 2 años desde el 1.o de Noviembre próximo pasado, prorrogable automáticamente por iguales períodos, salvo aviso. Capital: $ 13.000.00, totalmente integrado, aportado $ 8.000.00 por Santos Galante y pesos 5.000.00 por Levine Galante. Balance anual: 2.a quincena de Diciembre. Ganancias y pérdidas: 60 o|o a Levine Galante y 40 o|o a Santos Galante. Fondo de reserva: 5 o|o. Uso de la firma social: ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950.

$24.00 Dic.22-14806-v.en 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por disolución de sociedad conyugal doña ELIDA ELISA WEBER cedió a don Fernando Ricardo Barrandeguy, todos los derechos que como esposa de dicho socio le correspondían en la Sociedad Neyeloff y Barrandeguy, haciéndose cargo el señor Barrandeguy del activo y pasivo correspondiente a esa cuota social. Presentarse: Escribanía Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti. Sarandí N.o 430, escritorio 20, de 9 a 12. — Fernando R. Barrandeguy.

$16.80 Dic.22-14730-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en el ramo de "fábrica de vehículos de tracción a sangre y sus anexos de herrería y carpintería", gira en la ciudad del Rosario, casa de la calle José María Garat esquina Defensa, bajo la razón social "Moreda Hermanos". A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse en el escritorio de la escribana Olga M. Garat Otero, Boulevard Rodó s|n. — MARGARITA M. DE ARTOLA. — SIMON MOREDA. — RAMOS MOREDA.

$32.00 Dic.15-14542-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores doña **MARIA JOSEFA** y **DON ALFREDO JOSE BLANCO CANCELO** han prometido vender a los señores don Juan Sullivan y doña Laura Soliño de Sullivan, el establecimiento comercial "Hotel Atlantic" de Carrasco en Rambla República de México 5853. Montevideo Los acreedores deben presentar sus créditos al señor escribano V. Mernies Ruiz en calle Sarandí 416 de mañana en el período legal (ley Setiembre 26/904)

$19 20 Dic 9-14177-v dic 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas Sarandí 493 disolvimos sociedad vendiendo su parte el señor **SERAFIN AMORIM** a su socio Manuel Fanjul el almacén de la calle Ituzaingó 1301 de esta ciudad — Montevideo 4 de Diciembre 1950 — Serafín Amorín — Carmen Rodríguez de Amorín

$12.80 Dic.9-14172-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al público y al comercio en general que **JUAN GONZALEZ** ha prometido vender a su socio Pedro Valmaggia toda la parte que le corresponde en la sociedad limitada que ambos forman la que gira en esta plaza bajo la razón social de "VALMAGGIA GONZALEZ LIMITADA" con domicilio en la casa N.o 939 de la calle Joaquín Suárez en esta ciudad y constituída en escritura que autorizó el escribano Anaurelino Ferreira el 24 de Enero de 1950 El activo y pasivo de la misma queda a cargo del adquirente. retirándose totalmente el cedente de la firma Los interesados deberán concurrir dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado — Rivera Noviembre 13 de 1950 — Pedro Valmaggia — Juan González

$38.40 Dic 9-14133-v dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí a la señora Yolanda Zerboni de Antonini. el comercio de almacén de comestibles y verduras. de la calle Guayabo N.o 3952 de esta ciudad A los efectos ley 26 Setiembre 1904. llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas. avenida 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo. Diciembre 1.o de 1950 — **ROQUE MAULELO.**

$19 20 Dic 9-14212-v dic 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y el público que hemos prometido vender a los señores Porfirio Estévez y Tomás Nuñez Cardozo el comercio sito en la calle Cuareim N.o 1646 en el ramo de hotel Acreedores presentar en Paraguay 1259 — Montevideo. Diciembre 1.o de 1950 — **ALFONSO ALVAREZ GAAMIÑA. — FRANCISCO RUBIO ARNAEZ.** — Porfirio Estévez — Tomás Nuñez Cardozo.

$19 20 Dic 9-14209-v dic 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto totalmente la Sociedad "Ernesto Schoenthal y Cía Ltda." habiéndose desvinculado el socio señor Fernando Hecht y tomado a su cargo el activo y el pasivo don Ernesto Schoenthal. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904. los acreedores deberán comparecer al estudio del Dr Massa Alvarez. Sarandí 493. cuarto piso — Ernesto Schoenthal. — **FERNANDO F HECHT.**

$19 20 Dic 9-14207-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alberto Luis Pereyra y Andrés López, mi parte que me corresponde en la panadería "La Flor del Barrio" en Francisco Miranda número 4400 esquina Mazangano de esta ciudad Acreedores en la escribanía de Julio César Fontana. Sarandí 420 segundo piso. a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — **RICARDO PARDO**

$19 20 Dic 9-14208-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a Rafael Pérez y Manuel Esmerode el café y bar de la calle Juan D Jackson N.o 851. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — **MANUEL ALVAREZ — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ. — JOSE MENDEZ — BLANCA GIRALDI DE MENDEZ. — LEONARDO MENDEZ.**

$12 80 Dic 9-14185-v.dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alfredo Fasio y Héctor Di Gaeta la casa de vidrios calle Soriano 1269. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Diciembre 5 de 1950 — **ARTURO VILA — ZELMIRA P. DE VILA. — RAFAEL MANCIA.**

$12.80 Dic.9-14188-v.dic.28.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso. habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra venta. referente a los solares que más abajo se individualizan.

ANGEL SOSA GOMEZ. domiciliado en Camino Edison N.o 5064 de esta Capital Solar N.o 68. del plano del agrimensor José S Meier de Diciembre de 1940. ubicado con frente a la calle Oficial 5. primera paralela al Sur de la avenida al Peñarol (Barrio Bella Italia). con un área de 787 metros 74. padrón N.o 175167

ADRIAN EUSEBIO CALERO CARBAJAL y LINO GERVASIO CAUNA domiciliados en Camino Mendoza N.o 3488 de esta Capital Solar N.o 24 del plano del ingeniero Washington Bonilla de Octubre de 1930 ubicado con frente a calle Oficial. segunda paralela al Sur de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay. con un área de 1155 metros 50. padrón N.o 149918

JUAN PEDRO PABLO PANIZZA SETTIMO domiciliado en Oficial 5 N.o 2332 próximo Camino Carrasco y Veracierto Solar N.o 93 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de Noviembre de 1940. ubicado con frente a la calle N.o 5 próximo al Camino Carrasco y Veracierto con un área de 588 metros 00. padrón N.o 145526

$60 00 Dic 11-14257-v dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís N.o 1460. resolvimos disolver la Sociedad "Pérez y Adrover". almacén y bar. Propios N.o 3355. Activo y Pasivo a cargo de Rafael Adrover — Montevideo Diciembre 3 de 1950. — **PEDRO PEREZ BLANCO** — Rafael Adrover.

$12.80 Dic.9-14186-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor David G Puglia nuestro escritorio comercial que gira en plaza bajo el nombre de Cabrera Viera y David Puglia. sito en la calle Sarandí N.o 493. acreedores en el mismo escritorio — David Puglia — **ANTONIO CABRERA VIERA**

$12.80 Dic.9-14217-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Ferreiro Iglesias. el comercio de café, bar y billares de la calle avenida Italia N.o 3152. de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 llamo a mis acreedores. para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas avenida 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo. Diciembre 1.o de 1950. — **PAULINO y RAMON R BRITOS.**

$19 20 Dic.9-14214-v dic 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. hacemos saber que disolvimos al día 6 de Octubre de 1950 la Sociedad "Alen y Romero" en el ramo de instalaciones eléctricas con negocio en esta ciudad calle Francisco Bauzá 3759. haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Francisco Leandro Alen quien a partir de dicha fecha continúa en el negocio a su sólo nombre habiéndose retirado el socio Manuel Romero Acreedores presentarse en el plazo legal en el domicilio antes indicado — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — **MANUEL ROMERO.** — Francisco Leandro Alen

$27 20 Dic 11-14275-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi almacén sita Besares 3561. a don Bruno Alsa Kalayde López — **JGUS QUINAGUINE** — (Ley 26 de setiembre 1904)

$6 80 Dic.11-14277-v.dic 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Julio César Rumbo mi carnicería de Yí 1761 Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — **ANACLETO OROSMAN PEREYRA**

$8.00 Dic 11-14274-v dic 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que con fecha 10 de Julio de 1950 el señor **QUINTIN CANCELA** le ha vendido a sus consocios José P Ciria y Javier L. Galeano la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo taller mecánico y venta de nafta y aceite poseen en la calle Reissignier 2544 quedando los señores José P Ciria y Javier L Galeano a cargo del activo y pasivo De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Se notifica acreedores

$27.20 Dic.11-14276-v.dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Pérez Cameselas nuestra carnicería calle Tomás Gómez 3559. Acreedores a escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo 544. ley 26 de Setiembre 1904. — **JOSE TEIJEIRO. — JESUSA GARCIA**

$6.40 Dic.13-14424-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles. café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Miguelete N.o 2150 esquina Municipio al señor Balbino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — **MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON.**

$12 80 Dic 13-14388-v.en 2.

AMPLIACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 11 de Octubre de 1950 inscripta con el N.o 133, Libro 2 del Registro de Contratos Juzgado Civil 2.o Turno la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DANTE N BERLANGIERI LIMITADA" modificó su denominación por la de "Créditos Ltda" incorporándose a la misma como nuevos socios JUAN MANUEL AMBROSONI. ERNESTO MONSERRAT BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO ELBIO GANDOGLIA. JORGE RAUL RUBIO BALPARDA. HECTOR CORLETO AMBROSONI y doctor CESAR AUGUSTO TURENNE y su capital social fué elevado a $ 36.000 00 que se integra en la forma siguiente: Dante Nicolás Berlangieri, $ 5.000 00; Miguel Angel Corleto Ambrosoni, $ 5 000 00; Jorgelina Angeles León Barreto de Ambrosoni. $ 4 500 00; Elena Marcela Recalde de Monserrat. $ 4 550 00; Juan Manuel Ambrosoni $ 450 00; Ernesto Monserrat $ 450 00; Buenaventura Caviglia Repetto $ 5 000 00; Elbio Gandoglia $ 4 000 00 Héctor Corleto Ambrosoni. $ 1 000 00; Doctor César Augusto Turenne $ 2 000 00

$48 00 Dic 7-14180-v en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benjamín Misa y Julio Matos nuestra carnicería calle Luis Pedro Lenguas 1529. Acreedores a escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo 544 — **JESUS LOPEZ RAMA. — DORINDA CABEZA**

$6 40 Dic 13-14425-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023. prometí vender la estación de servicio. venta de nafta y lubricantes, sita en la calle 21 de Setiembre N.o 2489 al señor Angel San Martín (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 7 de 1950. — **JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD**

$12 80 Dic 13-14389-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a León Zismán el bazar y ferretería, sito en Gral. Flores N.o 3348. Por informes: Estudio Juan Sengiert San Fructuoso N.o 1523. Montevideo Diciembre de 1950 — **CARLOS GIORELLO — HAYDEE RODRIGUEZ DE GIORELLO** — León Zismán.

$12 00 Dic 14-14468-v en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Fernández Casas el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad calle Duvimioso Terra número 1200 De acuerdo a la ley los acreedores deben presentarse al escribano Oscar Javer, calle Canelones 2277 **RAMON LORENZO**

$16 00 Dic 14-14451-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Figueroa. la panadería sita en la calle A Rossell y Rius N.o 1549 de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. — **LUIS COTELO — DOLORES BERMUDEZ DE COTELO — SERAFIN FILA — ATTILIA RIZZO DE FILA** — Manuel Figueroa

$12 00 Dic 14-14452-v en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Francisco Silva Couñillas la panadería y fermentadas establecida en San Martín 2329 habiendo éste tomado posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — **JESUS PENA SUAREZ — PILAR CAMPOS DE PENA**

$18 00 Dic.14-14455-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 he prometido en venta a Manuel Piñeiro. la pensión familiar y fermentadas establecida en San José 874, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — **BRIGIDA OCAMPO.**

$12.00 Dic.14-14453-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos el Hotel de 18 de Julio 890 de esta ciudad al señor Delfino V Casás. — Montevideo 4 de Diciembre de 1950 — LUIS ALVAREZ JIMENEZ — MARIA ESTHER VICENTE.

$12.80 Dic.7-14173-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A Costas Cabezas Sarandí 493, vendimos el café y bar de la calle Sierra 2001 al señor Heriberto Ovelar — Montevideo, 4 de Diciembre de 1950 — DOMINGO GARCIA — JOSE PEREZ. — JOSE FONTAN — CELIA O DE GARCIA — ISABEL O DE PEREZ

$12.80 Dic.7-14174-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Máximino Frnández González la carnicería instalada en la Avenida Brasil N.o 2540 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín calle Buenos Aires N.o 462 — Montevideo Diciembre 1.o de 1950 — JOSE ROUCO COMESAÑA

$12 80 Dic 7-14149-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDUARDO DE CIRIA GARCIA ha prometido vender las máquinas y butacas del Cine Escudero de Minas a (dilic Capezzolo Garrido y Bernardo Pérez Segalerba Acreedores comunicarse por carta o presentarse a 18 de Julio número 2109, 3.o piso apto A (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 4 de Diciembre de 1950. — Eduardo De Ciria García

$12 80 Dic 7-14144-v.dic.26.

SUREX LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 12 de Setiembre de 1950 los socios don JOSE GUTMAN y ERNESTO STEIN han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "Surex Ltda.", de $ 100 000 00 (cien mil pesos) a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) dividido el aumento en cien cuotas de mil pesos cada una correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio de las cuales se hace cargo el señor Gutman. En la fecha se han integrado la mitad de las cuotas del aumento de capital En todo lo demás los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 85 del folio 193 y siguientes del libro 3 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 de Octubre de 1950

$24.00 Dic.14-14487-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia y a los efectos de la ley 26|9|1904 prometí vender a doña Rosa Fidalfo de Olivera m comercio calle Lucas Piriz 2595 Acreedores: La Paz 1977 — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — RICARDO ROBERTO y BLANCA PAPALEO DE ROBERT

$13.00 Dic.6-14070-v.dic.26.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1950 a la hora 18 y 30 minutos, en la sede social, Palacio Salvo (subsuelo) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1950 (artículo 14 de los estatutos); 2.o) Designación del Síndico y su suplente (artículo 24 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 23 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el registro de accionistas de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$19.20 Dic.18-14616-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Gonzalo Rivas ha prometido vender al señor Angel Rouco Comesaña el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y anexos el señor Rivas tiene instalado en la calle Miguelete número 1651 esquina Gaboto de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la misma carnicería prometida en venta — Montevideo. Diciembre 1.o de 1950. — GONZALO RIVAS — Angel Rouco.

$32.00 Dic.6-14101-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Adolfo Mario Biarnes y Ricardo Arón Márquez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia número 3902, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — ROSENDO GARCIA SANTACLARA — ROSARIO MONTES DE GARCIA

$18 00 Dic.14-14457-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Ricardo Andrade el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Gral. Freire N.o 1252 de esta ciudad — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — DOMINGO CAMAÑO. — BLANCA BERRUETA DE CAMAÑO.

$12.00 Dic.16-14564-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera. Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora Angela Gabadian el comercio que gira en esta plaza calle Ascasubi N.o 4350, ramo almacén, ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio — CARLOS BAMBOUKLIAN. — Angela Gabadián.

$12.80 Dic.18-14606-v.en.8.

PARAFRAN LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases. I) Integrantes: URUGUAY J PARALLADA y JORGE F. FRANCOIS II) Objeto: Tomar representaciones en general como asimismo proceder a la distribución de toda clase de productos, cualquiera sea su procedencia incluyendo productos alimenticios y bebidas en general III) Capital: Veinticinco mil quinientos pesos ($ 25.500.00) integrado: diecisiete mil ($ 17.000.00) Uruguay Parallada y ocho mil quinientos ($ 8.500.00) Jorge F. Francois dividido en doscientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos ($ 100.00). IV) Domicilio: Durazno. V) Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales. VI) Administración: Ambos socios indistintamente. VII) Asambleas: Ordinarias, anualmente y extraordinarias cuando lo dispongan los socios. VIII) Inscripción: Con el N.o 26 del folio 4 al 7 del Registro Público de Comercio de Durazno, el trece de Diciembre de 1950

$20.00 Dic.21-14788-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi comercio ramo restaurant y hotel, sito en Sarandí, a don Juan Aurelio Carrión. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentar cuentas en Escribanía Azuaga. — Sarandí, Diciembre 6 de 1950. — ESTHER GIACOYA DE PELUFFO. — Juan A. Carrión.

13.60 Dic.20-14734-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometimos en venta al señor León Kohn la mercería y artículos para hombres establecida en la calle Rivera 2747 Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — ELIDA CORREA CASTRO. — SETRIO SCARONE.

$11.20 Dic.20-14732.v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Manuel Pico, mi cuota - parte de capital en la sociedad "Gil y Torres", que en el ramo de fonda gira en 25 de Mayo N.o 312. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — JUAN ANTONIC GIL.

$11.20 Dic.20-14745-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Jesús Bermúdez Rama, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 3901 de la calle Iberia. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18 — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA — MARIA M. F. DE ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. — Jesús Bermúdez Rama.

$20.40 Dic.13-14305-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Eduardo Alberto Conde el comercio de almacén de comestibles de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4432, de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — JULIO NUNES DE OLIVERA.

$19.20 Dic.9-14213-v.dic.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público que la señora LUCIA REUTER DE FISCHER y su esposo GUSTAVO JUAN FISCHER y la señora MARY LAMBERT DE BALDIZAN cederán sus respectivas cuotas sociales en "Orión", Sociedad Cinematográfica Ltda. con domicilio en Guayabo 1924, al señor Juan N. Roca Los acreedores se presentarán en dicho domicilio o en la calle Buenos Aires 591 (escribanía, Francisco Silva Escudero). — Montevideo, Diciembre 11 de 1950.

$19.20 Dic.18-14612-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eduardo E Cardarelli el almacén y lechería sito en la calle Carlos Tellier 4268 —según ley 26|9|904— interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br Artigas 3678. Créditos a presentarse en Carlos Tellier 4268 (bis). — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — UBALDO J. SIAGE — AIDA RODRIGUEZ DE SIAGE. — Eduardo E. Cardarelli.

$13.60 Dic.13-14331-v.en.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Justo y Pilar Iturria el comercio que en los ramos de almacén y anexos con licencia de bebidas alcohólicas gira en Las Cañas, décimatercera sección de Durazno, debiendo presentarse los acreedores en su domicilio — Durazno Noviembre 23 de 1950. — MARTIN P. ITURRIA.

$24.00 Dic.9-14196-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de café, bar, billar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, sito en la calle 25 de Mayo número 251 esquina Pérez Castellanos números 1452|54 a los señores Manuel García Lima y Adone Manuel Padín Garrido (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1950. — ALBERTO BRUNO BERRIEL — NORMA BENVENUTO DE BERRIEL

$19.20 Dic 13-14387-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, hemos disuelto la sociedad "PEREIRO Y FORTUNEZ" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Fortúnez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Antonio Pereiro. — Benigno Fortúnez.

$18.00 Dic.16-14566-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Gumersindo Scasso y José Gómez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pérez Castellano 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — BENITO CORTEGOSO MARTINEZ. — AUREA OTERO DE CORTEGOSO

$18.00 Dic.14-14456-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que procederemos a disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de SOLER HNOS Bicicletas. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Nattero calle Treinta y Tres 1469.

$16.00 Dic.9-14218-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituír una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón de Emilio Inocencio y Orlando Dante Pina, en el ramo de barraca de materiales de construcción nuevos, en la Avda. General Flores 4727 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — EMILIO INOCENCIO PINA. — ORLANDO DANTE PINA. — AMANDA FERNANDEZ DE PINA.

$18.00 Dic.16-14574-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el señor JUAN HAKEMBRUCH ha prometido vender al señor Mario Amestoy la cuota social que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada I.R.A.C que gira en el ramo de Industrias Lecheras de Punta de Arroyo Rosario, Departamento de Colonia Paraje Zunin. Acreedores presentarse dentro del término legal en la Escribanía Recine, Buenos 462, esc. 2, de 15 y 30 a 19 y 30. — Juan Hakembruch.

$16.80 Dic.16-14586-v.en.4.

FRANCISCO CONSERVA LIMITADA

Se hace público que ha sido constituida una sociedad de responsabilidad limitada (ley 8.992 de 26 de Abril de 1933), cuya denominación es Francisco Conserva Limitada. Objeto: taller de marmolería y granitos y construcción de sepulcros. Capital: $ 100.000.00 aportados con los establecimientos del ramo, de propiedades de los integrantes de la nueva sociedad, establecidos en esta Capital, calle Rivera 2441 y Yaguarón 1237, y créditos documentados a favor de los mismos establecimientos: Componentes: HECTOR MAXIMO JUAN CONSERVA, RICARDO OSVALDO CONSERVA, TULIO CESAR CONSERVA, JUAN RAUL CONSERVA y WALTER FRANCISCO CONSERVA. Administración y uso de la firma: a cargo de Héctor Máximo Juan Conserva, Ricardo Osvaldo Conserva y Tulio César Conserva. Duración: 5 años, a partir del primero de Julio de 1950. Ejercicios sociales: del 1.o de Julio al 30 de Junio del siguiente año. Asambleas: Ordinarias, una vez al año y extraordinarias cuando lo requieran los negocios sociales. Inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 157, al folio 374 y siguientes del Libro 2 de Contratos Sociales, con fecha 11 de Diciembre de 1950. Escribano autorizante: Raúl Mantrana.

$16.00 Dic.16-14547-v.dic.28.

CIUNA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 14 de Julio de 1950, el socio JUSTUS EN O BRINKMANN ha cedido 40 de sus cuotas al señor Fritz Cohn y las diez restantes al señor Ludwig Auerbach. Confirman los socios Cohn y Auerbach todas las cláusulas del Contrato Social de fecha 30 de Noviembre de 1945. Uso de la firma: Los dos socios inidstintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 del folio 288 y siguientes del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 10 de Noviembre de 1950.

$20.00 Dic.16-14571-v.dic.28.

C. U. D. E. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a las 18 horas en el local social, calle Lima 1582 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora 2.o Elección del Directorio para los años 1951 y 1952 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar, con cinco días de anticipación las acciones que posean o un certificado del Banco de Plaza en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$20.00 Dic.16-14611-v.dic 28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Noviembre 1950, los señores ALEJANDRO BARSONY y JOSE FLEISCHMANN constituyeron la sociedad "Tintorería Super Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Tintorería y Anexos Capital: $ 16.000.00 aportados por partes iguales Administración: Ambos socios indistintamente. Dirección técnica: a cargo del señor Barsony. Duración: cinco años prorrogables automáticamente de 5 en 5 años. Registro: inscripto con el N.o 62 al folio 237 y siguientes del tomo 10.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

$16.00 Dic.16-14589-v.dic.28.

"B. CAMPOLI LTDA."

"B. Campoli Ltda.", hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Carlos Vitiritti el 24 de Noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno bajo el N.o 35 F.o 130 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos, el socio MIGUEL GASTON BIALADE, cedió todos sus derechos y obligaciones en dicha sociedad a favor del señor Hilario Aguirre Cortés con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1950 y con la conformidad de todos los otros socios señores Benedetto Campoli Bruno Regno y Silvio Moreni, quedando en pleno vigor el contrato social de 30 de Diciembre de 1947 y su Modificación de 24 de Noviembre de 1949, ambos ante el escribano Vitiritti. — "B. Campol Ltda.".

$20.00 Dic.16-14551-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Habiendo prometido en venta, mi comercio de librería, calle San Martín 2240 bis, de esta ciudad a doña Mary Nassour de Galbiatti, cito a mis acreedores a Misiones 1361 Esc Ernesto M Ribas — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — ALFREDO M. PAGANO.

$12.00 Dic.16-14553-v.en.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 30 de Octubre último autorizó el escribano Gastón Rodríguez e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 158 al Fo. 379 del Lo. N.o 2 los señores DIONISIO TRUJILLO, RODOLFO DONNANGELO, RAFAEL GUARGA y ULISES TRUJILLO CARIÑANA, constituyeron la Sociedad "Guarga Limitada" siendo su objeto: venta de cubiertas, neumáticos y artículos de cauchos para vehículos automotores: reparación y recauchutaje de aquellos y anexos: capital $ 45.500 00 aportados $ 13.000 00: $ 12 500 00, pesos 10.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente; plazo 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años: Directorio integrado por los 4 socios, presidencia Dionisio Trujillo: Vice, Rafael Guarga: Gerente, Rodolfo Donnángelo: Subgerente, Ulises Trujillo Cariñana; uso de la firma el Gerente: balances anuales el 30 de Junio: domicilio, calle Constituyente 1350. — Montevideo, Diciembre 10 de 1950.

$24.00 Dic.15-14536-v.dic.27.

"O C.I.A. LIMITADA"
ENAJENACION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace público que por instrumentos privados otorgados en esta ciudad el veinte de Noviembre último, los señores Hugo Levy, Cecilia Svirsky de Katz y Abraham Katz, con el consentimiento de sus respectivos cónyuges enajenaron a favor de los señores Josué Falek Ruzal y José Bernardo Ferber, casados con Cywia Blatman y Zlata Grzewacz respectivamente, el primero ciudadano legal argentino y el segundo ciudadano legal uruguayo mayores de edad y domiciliados en esta ciudad avenida Sarmiento N.o 2311, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Organización Comercial Industrial Americana Limitada (O C I A Ltda.)" quedando en consecuencia esa Sociedad constituída por los señores JOSUE FALEK, JOSE BERNARDO FERBER y FABIANO SVIRSKY, y los mencionados socios modificaron el contrato de sociedad, estipulándose que el plazo es de dos años a partir del primero de Mayo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; que el capital se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos, aportados: $ 25.000.00 por el señor Falek pesos 25.000.00 por el señor Ferber y $ 5.000.00 por el señor Svirsky, y que la administración de la Sociedad está a cargo de los tres socios y la representación de la misma y uso de la firma social a cargo de dos socios conjuntamente o del señor Svirsky solo. La enajenación de cuotas se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 30 al folio 168 del tomo 11 y la modificación en el mismo Registro con el N.o 50 al folio 190 del tomo 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950.

$44.00 Dic 15-14507-v.dic.27.

MIBELCO LIMITADA

Por contrato de fecha 18 de Noviembre de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases son: Razón social: Mibelco Ltda. Objeto: Exportación importación, representación, compra y venta de artículos en general Plazo: Cinco años renovables anualmente. Socios: MIGUEL GASTON BIALADE y LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG Capital: $ 12.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. Balances: Anuales. Utilidades: Por partes iguales. Reserva: Mínimo 15 o/o. Domicilio: Montevideo. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 56 al Fo. 213 del tomo 10 del Registro de Contratos, el 5 de Diciembre último.

$10.00 Dic 15-14511-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Domingo N Baldassarri el comercio que en los ramos de almacén en general bar y bebidas alcohólicas gira en "Constitución" undécima sección judicial de Salto a nombre de Sucesión de Pedro José Lorenzo De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos fijando domicilio a estos efectos, en la calle Brasil número 911 de esta ciudad — Salto Noviembre 24 de 1950 — MAGDALENA P ARZUAGA DE LORENZO — EMA M. LORENZO DE BORBA

$32 00 Dic 4-14008-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís número 1460 prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Elbordoy y Castelli" café bar y horno de pizza calle Treinta y Tres esquina Tomás Berreta ciudad de Canelones Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo Noviembre 22 de 1950 — RAMON DANTE CASTELLI — LUISA PARENTE DE CASTELLI

$20.40 Dic.4-14036-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor BATLLE JUSTO CASERZA promete vender y el señor Félix Carlos Zanniello promete comprar el puesto de verduras sito en Sanguinetti 2987. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Maciel 1337 de 14 a 18 horas. — Arturo T. Legrand

$12.00 Dic.19-14708-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de mi propiedad a Necemio Figueroa, situado en Humboldt 4122, todo, según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Humboldt 4122 — Diciembre de 1950. — NAPOLEON FIGUEROA.

$6.00 Dic.19-14659-v.en.8.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores y demás, que se consideren con derecho a la disolución de sociedad que gira en "Estación Cufré" Dpto Colonia, bajo la razón "SOSA Y CLARA" se presenten en Florida N.o 1476 Oficina Sanguinetti. — Montevideo 15 de Diciembre de 1950. — Graciano Sosa López. — Justino Clara

$18 00 Dic 19-14697-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho, se pone en conocimiento del público y del comercio que ha quedado sin efecto la proyectad firma HEIDER, GONZALEZ Y CIA para la explotación de la Agencia de Lotería y Anexos del señor Juan Heider calle Sarandí 399, siendo por lo tanto, dicho señor Juan Heider, el único titular del referido negocio. Quedan en consecuencia sin efecto alguno las publicaciones realizadas con fecha Mayo 2 a 22 del corriente año. — Montevideo Diciembre 15 de 1950.

$18 00 Dic 19-14709-v en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor DANTE ANTONIO FIGOLI prometió vender al señor Vicente Prudente, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, tiene en la calle Ramón Anador 3219 Acreedores en Sarandí 430 (escritorio 8) — Montevideo, Noviembre 17 de 1950

$12 00 Dic 15-14527 v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Hilario Couto y José Antón la panadería sita en la casa N.o 1981 de la calle Domingo Aramburú de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18 — ADEMAR DOCE — MARIA ESTHER GARCIA DE DOCE. — RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — AURELIA MONTANS DE FERNANDEZ — Hilario Couto. — José Antón

$20 40 Dic 14-12361-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ERNESTO CABRERA ha prometido vender a Mario Couste Luján el establecimiento de tambo rural matriculado en Conaprole con el N.o 2222 que funciona en campos arrendados a Teodoro Udriozola en la 3.a sección de San José Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal 1425, Montevideo, dentro del plazo legal. — Mario Couste Luján — Hugo Bascens, escribano.

$18 00 Dic.16-14583-v en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don José A. Areán la mitad que me correspondía de "Laboratorios Nobel" de productos farmacéuticos instalado en Canelones 1330 Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26/IX/904). — FRANCISCO BURGUETE

$12 00 Dic 16-14524-v en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini Valparaíso 1269 hemos disuelto la "GUILLEN Y PEREZ ACOSTA" que teníamos constituída para la explotación del bar y billares sito en la Avda Gral Flores número 2863, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl C Guillén Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 Montevideo, 11 de Diciembre de 1950 — Raúl C Guillén — Homero Pérez Acosta — Adela Medina de Pérez Acosta.

$18.00 Dic 16-14565-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Oscar Suárez el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Génova N.o 3549, de esta ciudad A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas en avenida 18 de Julio N.o 1709 Montevideo, Diciembre 7 de 1950 — FRANCISCO PEREZ BLANCO.

$18.00 Dic.15-14523-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Basilopulos y Romanos la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de hotel denominada "Hotel City S. A." ubicada en la calle Andes número 1342. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos al escribano Dante Policaro Echegaray calle Cerrito número 639 de 10 a 12 horas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — ENRIQUE GINER.

$24 00 Nov 27-13763-v dic 20.

BULANTI Y CIA. MANUFACTURA DE CUEROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (artículo 36 y concordantes) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 del corriente mes de Diciembre a la hora 9 en el local social calle 25 de Mayo y Carreras, a fin de considerar el siguiente orden del día.

1) Balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico. 2) Elección de 2 Directores titulares y 4 suplentes (artículos 40 y 41). 3) Designación de la Comisión Escrutadora y de 1 asambleísta para firmar el acta de la asamblea (artículos 31 y 33). —Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación al de la reunión. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1950. — El Directorio.

$18.00 Dic.22-14836-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, de Enrique Falcone, Soriano 1346, vendí la bodega situada en calle Cuchilla Pereira, de esta ciudad, al señor Julio Alfredo Stratta. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — VICENTE STRATTA. — Julio A. Stratta.

$11 20 Dic 22-14859-v en.11.

SANTA MAGDALENA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Enero de 1951 a las 18 horas, en el local de la Hilandería, calle Julián Laguna 4425, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950. 2.o Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos titulares y suplentes (artículo 28). 3.o Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a custodia en las oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950. — El Directorio.

$12.60 Dic.22-14830-v.dic 26.

AMERICA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1950 a las 10 horas en el local social de la calle Rincón N.o 433 esc. 32 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la asamblea debrán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1950. — El Directorio.

$6.60 Dic.20-14739-v dic.21.

EXTRAVIO LIBRETA

Extravióse póliza N.o 31.811 por $ 90.00, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Departamento de Préstamos Pignoraticios), a nombre de María Gloria Sánchez de Rolfi.

$6.00 Dic.23-14867-v.en.12.

MERINO AUSTRALIANO DEL URUGUAY S. A. (M. A. D. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 30 de Diciembre de 1950 a las 8 y 30 horas en el local social, Avenida Agraciada 2871 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital social. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar con 24 horas de antelación a la misma las acciones que posean o los certificados provisorios en su caso (artículo 19). — El Directorio.

$7.20 Dic.22-14856-v.dic.26.

URQUIA, BENINCASA Y SCORZA, LIMITADA

Se constituyó la sociedad del epígrafe Bases: 1.o Socios: VICTOR URQUIA, JULIO BENINCASA PRIETO y DALMIRO ANGEL SCORZA. 2.o Razón social: Urquía, Benincasa y Scorza, Sociedad de Responsabilidad Limitada 3.o Administración: Por los tres socios, indistintamente 4o Capital: $ 15 000 00 aportado por partes iguales 5.o Plazo: Diez años, prorrogables por períodos de dos años. 6.o Asambleas: Ordinarias y extraordinarias 7.o Arbitraje: Cualquier diferencia será resuelta por árbitros arbitradores 8.o Objeto: Explotación de negocios de metalúrgica estableciendo fábricas y agencias. 9.o Inscripción: En el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, al Folio 12, y siguientes, del Tomo 12, del Registro de Contratos, el 11 de Diciembre de 1950. Escribano autorizante: Arturo Ribot.

$20 00 Dic.19-14688-v dic.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Salomsa"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Salomsa", solisolicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — Constitución de "Salomsa". — En la ciudad de Montevideo, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano Público, comparecen los señores doctores don Luis Bajac y don Antonio Rubio Mullin, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias respectivamente con doña Alicia Mourigán y doña Rita Arrosa, y dimicilìados en la finca número mil cuatrocientos treinta y uno, piso dos, apartamiento cuatro, de la calle Florida, de esta ciudad, y dicen: Primero. Que han acordado formar una Sociedad Anónima con arreglo a las disposiciones que determinan a continuación:

ESTATUTOS DE "SALOMSA"

CAPITULO PRIMERO

De la denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Salomsa" se constituye esta Sociedad Anónima, regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o La Sociedad, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. Por disposición del Directorio, podrá establecer Sucursales o Agencias, dentro y fuera del país, asignándole, cuando estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o La duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Del objeto

Artículo 4.o La Sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la Sociedad en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, industriales, de importación y exportación. A tales fines podrá comprar vender, permutar, gravar, hipotecar arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, títulos y acciones; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos; financiar, participar y asociarse por la vía que crea más conveniente, a otras personas, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituída o a constituirse, para negocios o Empresas, realizadas o a realizarse. La especificación que precede, es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente estén relacionados con los fines sociales.

CAPITULO TERCERO

Del capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la Sociedad, se fija en doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.00), moneda nacional, constituído por dos mil quinientas (2.500) acciones al portador, de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir por decisión del Directorio, en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital, podrá ser aumentado por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00). Este aumento de capital se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se pagarán los impuestos correspondientes. A su vez la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de dos millones de pesos ($ 2:000.000 00), con la aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión e integración de las acciones se hará en la época, forma y condiciones que fije el Directorio, quien podrá decidir preferencias en la subscripción a los accionistas existentes, y los derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 6.o Los títulos representativos de las acciones, se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma de dos Directores. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas, la Sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios, son indivisibles, y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etcétera.

Art. 7.o La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; todo ello, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545.

Art. 8.o Por resolución del Directorio, podrá la Sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales, o las que en el futuro se dictaren, debentures, sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO CUARTO

Del Directorio y de la Administración

Artículo 9.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por tres a siete miembros titulares, designados anualmente, por la asamblea general, quien, a tal fin, fijará el número de aquéllos. Los Directores pueden ser reelectos. El mandato de los Directores salientes durará hasta que sean elegidos sus reemplazantes. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente, pudiendo también elegir un Vicepresidente.

Art. 10. La elección de miembros del Directorio se hará de la siguiente forma: dentro de los cinco días de efectuada la publicación por la prensa de la convocatoria a asamblea, deberán ser inscriptas en la Secretaría las listas de candidatos que podrán presentar cualesquiera accionistas o grupos de accionistas que depositen acciones por valor nominal del veinte por ciento del capital integrado, como mínimo. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 11. El Directorio se reunirá cada vez que lo requieran los asuntos sociales, y sus resoluciones se asentarán en el Libro de Actas del mismo. Sesionará válidamente con la concurrencia personal, o por poder, de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder otorgado por instrumento público o privado, o por simple carta poder en cuyos casos el mandante, y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 12. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea general

a realizarse, la cual deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo la dirección, administración y disposición de los negocios, y podrá ejecutar todos los actos relacionados con el objeto social, sin excepción alguna. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones y gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace a sus facultades en estos estatutos pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Nombrar Directores Delegados, Gerentes, Subgerentes y los empleados que crea necesario, destituirlos y reemplazarlos, y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales. Cuando se fije remuneración a un Director, deberá darse cuenta a la primera asamblea que se realice con posterioridad a esa designación. B) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, y limitarlos, cuando lo considere oportuno. C) Adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, sea por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos, prendarlos o, en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco y toda otra institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas; adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer cualquier quita, remisión de deudas y novaciones; pedir liquidaciones y concordatos, de la Sociedad o de sus deudores, y quiebras y concursos de éstos últimos. E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la Sociedad en locaciones de cosas, o de obras, o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones. F) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, e, igualmente, adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, realizando, a este respecto, todos los actos y convenciones que convengan al objeto social, con las más amplias facultades G) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones y depreciaciones que estime conveniente; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas. H) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito, y todo lo que con dichas operaciones tengan relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta Sociedad. I) Redactar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos y otras Instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que existe, ya sea compensado, dirigido libre o cualquier otro que se use o se estableciera en el futuro. J) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice. K) Resolver, autorizar, o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación [illegible] disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos antecedentes de este artículo, son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 14 La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma única del Presidente. La atribución que concede el inciso anterior al Presidente, podrá ser ejercida, total o parcialmente, por cualquiera de los otros miembros del Directorio, conjunta o separadamente, siempre que así lo autorice el Directorio y conste en el libro de actas correspondiente. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el inciso B) del artículo 13 de estos estatutos.

CAPITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo 15. La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

De la asamblea

Artículo 16. Las asambleas ordinarias, serán convocadas por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y de los otros puntos que puede tener la convocatoria, deberán considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio y nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias, se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 17. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se convocarán, cualquiera sea su objeto, mediante aviso publicado durante un día en el Diario Oficial, debiendo aparecer esta publicación con cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las Asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la Asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, y asimismo, prescindiese de la publicación, si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 18 Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones aún en los casos previstos en la ley de 19 de julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la Asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquier fuere el número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene doble voto La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista, que fuere elegido por aquella.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder, o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios en dichas Asambleas.

Art. 20. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de ese depósito para tener acceso a la reunión y votar en ella. Podrá prescindirse de todos estos requisitos por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos

Art. 21. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada cincuenta (50) acciones, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420, del Código de Comercio, límite que no podrá excedirse en ningún caso ni aún por representación.

Art. 22. Las resoluciones de las Asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la ley de 19 de julio de 1909.

CAPITULO SEPTIMO

Del ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 23. El primer ejercicio financiero se cerrará el 30 de junio de 1952, los siguientes ejercicios, se cerrarán el 30 de junio de cada año. Esta última fecha, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales, después de deducir las amortizaciones y previsiones que el Directorio creyera conveniente, se destinará. A) Dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. B) La suma que la Asamblea fije para retribución del Directorio. C) El remanente podrá aplicarse a constituir fondos de reserva especiales, a dividendo para los accionistas o podrá mantenerse total o parcialmente en cuenta nueva, según lo resuelva la Asamblea.

Art. 24. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente; y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

CAPITULO OCTAVO

De la disolución y liquidación

Artículo 25. La Sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley. B) Cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de estos Estatutos. La Asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas por la Sociedad estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá cederlo a éste siempre que el pasivo de la misma, impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada

Art. 26. En los casos previstos en el artículo anterior, si la Asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio o de uno o más liquidadores designados por el Directorio, e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la Sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad, a prorrata de las que tuviere.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Además, cualquiera de los fundadores queda facultado para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía de Gobierno y el Poder Ejecutivo, como también, para realizar todos los actos, de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Segundo Los señores Bajec y Rubio Mullin, en su carácter de fundadores, dan por constituída la entidad "Salomsa" y por aprobados los Estatutos que anteceden.

Tercero. Los exponentes solicitan la agregación de esta Acta al Registro de Protocolizaciones del Escribano autorizante de la misma y se expida copia de la protocolización para la entidad constituida.

Constancia del autorizante: A) Conozco a los comparecientes. B) Esta Acta, se extiende en nueve fojas de sellado administrativo, año corriente de valor de un peso cada uno, serie letra A números doscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y uno al doscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y siete, doscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho y doscientos cincuenta y siete mil novecientos. C) Previa lectura que de este instrumento doy a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman ante mí.

Doy fe. — L. Bajec. — A. Rubio Mullin. — (Signo Notarial) — F. A. Figueroa [illegible], Escribano

Número seis. — En la ciudad de Montevideo, el día dos de octubre de mil novecientos cincuenta, de conformidad con lo solicitado en la misma, agrego a éste mi actual Registro de

Protocolizaciones del folio cuarenta y tres al folio cincuenta y uno, inclusive, el instrumento titulado:

"Acta. — Constitución de "Salomsa", que antecede, en nueve fojas de sellado identificadas en el texto del mismo. Esta protocolización, sigue inmediatamente a la verificada bajo el número cinco, el día veintiocho de Setiembre último, del folio treinta y uno al folio cuarenta y dos, referente al instrumento titulado: "Acta. — Constitución de "Guillermo Kraft Uruguaya S. A." — F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es copia de su original que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones del año corriente; en fe de ello, y para "Salomsa", la expido en nueve fojas de sellado, del mismo año, de valor de un peso, serie letra A, números doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiuno al doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintisiete y doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintinueve y doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta, que sello, signo y firmo, en el lugar y fecha de su agregación. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Antonio Rubio Mullin, credencial cívica serie AEB, número 1898, constituyendo domicilio en Florida N.o 1431, al señor Ministro digo: 1.o) Que según lo justifico con el testimonio que acompaño, ha quedado constituída la Compañía "Salomsa" Sociedad Anónima, cuyo objeto se determina en los mismos estatutos. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro, que previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno se sirva aprobar los estatutos de la referida Sociedad y concederle la personería jurídica. 2.o) Que el artículo 27 me confiere expresamente la autorización para la presente gestión. Ruego al señor Ministro se sirva proveer en todo de conformidad. — (Firmado): A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Sin observaciones qué formular al proyecto de estatutos de "Salomsa S. A.", en formación, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Ontonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Salomsa S. A.", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1898, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispeusto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Salomsa S. A.": a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, industriales, de importación y exportación. 2.o Su capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), pudeindo el Directorio aumentarlos hasta ($ 2:000.000.00) dos millones previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de Salomsa S. A. y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional, y, en especial, decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 27 del acta de constitución de Salomsa S. A. ya aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y que se me devuelvan los documentos respectivos a los efectos de su publicación. Igualmente solicito la inscripción de la matrícula comerciante respectiva. Otrosí digo: Solicito que a los efectos de la publicación se habilite la próxima feria judicial. Será justicia. — A. Rubio Mullin.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 5.663, E. 25 Noviembre de 1950. — S. 28 Noviembre de 1950. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1950. — Juan Carlos Imhof.

16690. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1950. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público, y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 12, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. Al otrosí de fs. 12: Como pide. — Hamlet Reyes. Ante mí. — Real.

Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Se inscribió con el N.o 48 al folio 169 del tomo 11 de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Altieri.

Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$300.00 — 14701.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Compañía Administradora de Inversio^nes Sociedad Anónima (Comadin)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Compañía Administradora de Inversiones Sociedad Anónima (Comadin) solicitando la inscripción de los estatuos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en el apartamiento veintiuno de la calle Andes mil doscientos diecisiete, el doctor Pablo Appel y el doctor Simón Waksman, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima bajo la denominación Compañía Administradora de Inversiones Sociedad Anónima (Comadin) que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes, entre otras, la ley 24 de Junio de 1948 y en especial, por estos estatutos. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República y en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la realización de las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y de acuerdo a ella, efectuar inversiones, administrar y adquirir por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de bienes, valores y derechos. Para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes, valores y derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías y productos; recibir y conceder toda clase de préstamos, recibir y otorgar mandatos, recibir depósitos excepto los de índole bancaria, tomar participación en otra sociedad, bienes, industrias u operaciones y en general realizar todos los actos relacionados directamente con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general, y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, todo sin perjuicio del derecho de receso que acuerda a los accionistas la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra Sociedad ya sea Colectiva, Anónima, de Responsabilidad Limitada o en Comandita, en cuyo caso dicha Sociedad deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la Sociedad titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desearé durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores no necesitan ser accionistas y pueden ser reelectos indefinidamente. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio, estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca,

prenda, caución, warrants o anticresis; extinguir o constituir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare y que no podrá gozar de la garantía hipotecaria de bienes de terceros; permutar todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras Sociedades, aún de aquéllas a las cuales se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigable componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco ya sean nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos, o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; arrendar cofres fortes o cajas de seguridad a nombre de la Sociedad o de terceros o de ambos conjuntamente en dichos Bancos o Casas Bancarias nacionales o extranjeras; firmar, endosar y avalar toda clase de cheques, letras documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal, de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, en forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuántos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir a todos los empleados, obreros o Agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno sólo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1939. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1939. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico; si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. De las utilidades líquidas y realizadas, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un sólo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad, se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio éste podrá resolver la disolución de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en la asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad indirectamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituida la Sociedad.

Art. 16. Queda ampliamente facultado el doctor Simón Waksman, o la persona que éste designe mediante mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias, ante las autoridades administrativas o judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, la Matrícula de Comerciante y rúbrica de libros. A tales efectos queda igualmente facultado para aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y las Asesorías Letradas de Gobierno. El subscripto escribano certifica: Que don Pablo Appel de apellido materno Lowy, austriaco, viudo de sus únicas nupcias con doña Eva Blipzer, ciudadano legal y domiciliado en la calle Pedro F. Berro número mil ciento cincuenta y uno, apartamiento primero; y don Simón Waksman, de apellido materno Manevich, uruguayo, casado en sus primeras nupcias con doña Elsa Raquel Schinca Prósper y domiciliado en la calle Andes número mil doscientos diecisiete apartamiento veintiuno: ambos mayores de edad de mi conocimiento y sus indicadas residencias en esta Capital ,firmaron en mi presencia el acta precedente, previa lectura y ratificación de la misma por ante mí. En fe de ello; siento el presente que signo y firmo en Montevideo el primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Simón Waksman, constituyendo domicilio en la calle Andes 1217 5.o piso, Apto. 21, al señor Ministro digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, se ha constituído la Sociedad Anónima "Compañía Administradora de Inversiones sociedad Anónima" (COMADIN), cuyo objeto se determina en dichos estatutos. A fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro, que previa vista de la Inspección de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería jurídica correspondiente. II) Que el Art. 16 de dichos estatutos me autoriza para realizar la presente gestión. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro resolver de conformidad. — Simón Waksman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: M. Bertolott, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Con la salvedad de que deberá fijarse un límite de capital hasta el cual podrá el Directorio efectuar los aumentos que le autoriza el artículo 4.o, pase el proyecto de estatuto de "Compañía Administradora de Inversiones S. A." (Comedin), en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 2.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o [illegible] Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y habién- [illegible] por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicables las disposiciones de la ley mencionada y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anón[illegible] puede aprobarse los presentes estatutos de Sociedad Anónima nacional denominada "Compañía Administradora de Inversiones S. A." (Comadin) de esta Capital pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente y la ley N.o 11 073 del 24 de Junio de 1948 y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección Ge-

Cereal de Hacienda, y Bancos a la cuales le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — M. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — De la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, vista al peticionante. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Simón Waksman en la carpeta Compañía Administradora de Inversiones Sociedad Anónima (Comadin), N.o 915|1950, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que todo aumento de capital de la sociedad se gestionará por la vía de reforma de estos estatutos. Por consiguiente, se elimina del artículo 4.o de los mismos, el párrafo que dice así: "El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo". Por tanto. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida en los términos expuestos. — Simón Waksman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Vista la solicitud de la Administradora de Inversiones S. A. (Comadin) a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado, ha sido fijado en la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00), quedando entendido que todo aumento del capital social se efectuará por la vía de la correspondiente reforma estatutaria. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con las Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Administradora de Inversiones" (Comadin) y autoriza su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y especialmente a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — M. Bertolotti.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 21 del folio 164 y siguientes del libro N.o 34 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Juanángel Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Simón Waksman constituyendo domicilio legal en la calle Andes N.o 1217, piso quinto, apartamiento 21, ante el señor Juez me presento y digo: Según así se desprende del artículo 16 de los estatutos de Compañía Administradora de Inversiones Sociedad Anónima" (Comadin), he sido debidamente autorizado para realizar los trámites inherentes a la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la Sociedad referida, así como para solicitar se inscriba a la misma en el Registro de Comerciantes, expidiéndoseme el certificado de matrícula pertinente. A los fines de llenar los requisitos exigidos en el artículo 34 del Código de Comercio, dejo establecido: A) Denominación: La Sociedad se denomina "Compañía Administradora de Inversiones Sociedad Anónima" (Comadin); B) Domicilio: La misma se domicilia en la finca número mil doscientos diecisiete, piso quinto, apartamiento veintiuno de la ciudad de Montevideo; C) Objeto: Su objeto será el de realizar dentro y fuera del país toda clase de operaciones establecidas por la ley de 24 de Junio de 1948; D) Administración: Será dirigida por un Directorio a formarse oportunamente. No existiendo por lo tanto en la actualidad factor ni gerente alguno. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordena la inscripción de los estatutos de "Compañía Administradora de Inversiones Sociedad Anónima" (Comadin) en el Registro Público de Comercio se me expida el certificado de Matrícula, los edictos pertinente y se me devuelva oportunamente los recaudos acompañados, facultando para recibirse de todo ello al señor Angel Lorenzo. Es justicia. — Simon Waksman.

N.o 18214. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 5278. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Juan Carlos Imhof

N.o 18121. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Visto: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Franca. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta — José T. Pereira, Actuario.

$126.00.—14770.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS RADIOELECTRICOS, Y UNA CAMIONETA RURAL.

Este Instituto llama a licitación para la adquisición de materiales y equipos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría, Avenida Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero de 1951, a la hora 10, en la Gerencia General, calle Andes número 1465. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.26-23484-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de varios muebles para los Laboratorios e Institutos de la Facultad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, 2.o piso), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 13 de Enero de 1951, a las 10 horas, en el local arriba mencionado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-23482-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación por segunda vez, para la compra de una máquina de composición linotípica, de acuerdo a las características que se indican en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas, el día 29 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionadda.

(Cuenta corriente) Dic.26-23483-v.en.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61755. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Con esta fecha Víctor M. Abreu, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Dic.26-14919-v.en.8.

ACTA N.o 61782. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fischer Bearing Company Limited, Inglaterra, solicita registrar marca



para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Dic.26-14892-v.en.8.

ACTA N.o 61785. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan De Pineda, de Montevideo, ha solicitado la marca "VIVA ASTURIAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.26-14915-v.en.8.

ACTA N.o 61780. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., Montevideo, solicita registrar marca "ULCOURONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-14893-v.en.8.

ACTA N.o 61781. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca "TITRALAC", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-14894-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company, de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método y aparato para fundir suelas en calzado y el producto resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 Dic.26-14895-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21 (bis)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras Puente y acceso sobre el Arroyo Potrero, tramo Corral de Piedra - San Luis del Medio, ruta N.o 19, y sobre el Estero de Pelotas, tramo Lascano - Cebollatí, ruta N.o 15, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 18 de Enero de 1951, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.26-23481-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 782

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de cien (100) trajes de brin e igual número de gorras, con destino al personal obrero de los Mercados Vecinales, a cargo de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina, en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 29 de Diciembre del corriente, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.

(Cuenta corriente) Dic.26-23485-v.dic.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 26 de 1950

1.a Sección

JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ PONTE, soltero, dentista, argentino, domiciliado 25 de Mayo 679, y **CLARA BIDONE**, 33 años, soltera, profesora argentina, domiciliada 25 de Mayo 679.

DOMINGO VAILATI 38 años, divorciado, constructor, italiano, domiciliado Sarandí 659 (primer piso)., y **STELLA FRACCARO**, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Sarandí 659 (primer piso).

8.a Sección

SANTOS EMILIO SILVERA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2475, y **ELISA GROBA**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2475.

10.a Sección

TABARE YAMANDU LAGOS, 20 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Larravide 2194, y NORMA MAFALDA COSULICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide número 2326.

BEHOR HALEGUA, 22 años, soltero, corredor, turco, domiciliado Gobernador Viana 2576, y RUTH LEONOFF, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2680 (bis).

11.a Sección

TIMOTEO PEREIRA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3596, y AMABELIA RIVEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3596.

MARIO ERNESTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 2689, y TERESA RAMONA GUILLEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 número 2689.

DOMINGO CURBELO, 20 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4931, y VIOLETA ELSA AGÜETE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4933.

12.a Sección

HUGO JORGE POLITO, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Guadalupe 1541, e IRMA BRENDA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1541.

15.a Sección

OMAR AGAPITO PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1271, y AIDA ALBERTTIZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1271.

CESAR WALTER MONTAÑO, 19 años soltero empleado oriental domiciliado Municipio 1837, y ROSA ELIDA BIBER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1837.

17.a Sección

ALFREDO LUIS VEIT, 32 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3895, y MAGDALENA NELLY DE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3895.

19.a Sección

CARLOS MARIA GARCIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2140, y MARIA DORA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2140.

24.a Sección

JOSE FRANCISCO BENVENUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1855, y ELENA LARROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1855.

PEDRO ASUNCION VELEDA DE SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3097, y MARIA CAMILA PORTES 26 años, soltera, modista, oriental domiciliada Francisco J. Muñoz 3097.

DAVID PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3030, y MARIA HAYDEE RITA CANTERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caracas 1319.

$2.00 P|p.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "PADILLA GUNDEMARO. Conversión al divorcio". (L.o 46, F.o 522), y a fin de notificar a doña Angela María Gasalla, se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia que, transcripta a la letra, dice así: "Número 463 — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Gundemaro Padilla para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente entre él y su esposa Angela María Gasalla, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público. Resultando: Que por sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina) y confirmada en segunda instancia por la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, que quedaron ejecutoriadas, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Gundemaro Padilla y Angela María Gasalla (fojas 3 y siguientes): 2.o Que en 19 de Agosto de 1950 compareció ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre él y su esposa: 3.o Que oído el Ministerio Público éste dictaminó en el sentido de que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto solicitada (fojas 11); Y considerando: 1.o Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma y llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (C. P. C., artículos 350 y 357); 2.o Que el interesado ha probado su residencia en el territorio de la República, a los efectos de determinar la competencia del Juzgado; 3.o Que datando de más de tres años la sentencia es legal la petición del postulante de que la citada separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185, primer ap.); 4.o El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189 190, 191, 193 parte final y concordantes del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Gundemaro Padilla y Angela María Gasalla y, en consecuencia, definitivamente disuelto el vínculo matrimonial entre ellos contraído el 8 de Abril de 1936 ante el Jefe de la Sección 16.a del Registro General Urquiza, Buenos Aires (República Argentina). Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y, oportunamente, agréguese el ejemplar de diario respectivo, lo que podrá hacer el interesado sin necesidad de escrito Y previa tasación y pago de costas, háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese — Hamlet Reyes. Ante mí: Héctor López Fernández". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Dic.26-14907-v.dic.26.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: ADAMEK CARLOS. Conversión al divorcio. (L.o 46, F.o 487)", y a fin de notificar a Nélida Teresa Pascua Aldone, se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia que transcripta a la letra dice:

"N.o 502 — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. Vistos: En primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Carlos Rodolfo Adamek para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente entre él y su esposa Nélida Teresa Pascua Aldone, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público. Resultando: 1.o) Que por sentencia dictada por el Juzgado Civil N.o 7, Secretaría 19, Buenos Aires (República Argentina), que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Carlos Rodolfo Adamek y Nélida Teresa Pascua Aldone (fs. 1 y sigtes.). 2.o) Que en 16 de Agosto de 1950 compareció ante el Juzgado acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre él y su esposa (fs. 4). 3.o) Que oído el Ministerio Público éste dictaminó en el sentido de que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto solicitada (fs. 12); y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma y llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (C. P. C., Arts. 350 y 357). 2.o) Que el interesado ha probado su residencia en el territorio de la República, a los efectos de determinar la jurisdicción nacional y la competencia del Juzgado (Arts. 63 del Tratado de Derecho Civil del Congreso de Montevideo de 1889, y 2.396 del Código Civil, ley 10.084, de 3 de Diciembre de 1941). 3.o) Que datando de más de tres años la sentencia es legal la petición del postulante de que la citada separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Art. 185, Prim. Ap. del Código Civil). 4.o) El texto de los Arts. 185, inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final y concordantes del Código Civil. Resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Carlos Rodolfo Adamek y Nélida Teresa Pascua Aldone, y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído el 22 de Enero de 1944, en la ciudad General Alvear, Provincia de Mendoza (República Argentina). Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y oportunamente agréguese el ejemplar de diario respectivo, lo que podrá hacer el interesado sin necesidad de escrito. Y previa tasación y pago de costas, háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes". Ante mí, Héctor López Fernández. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$15.20 Dic.26-14910-v.dic.26.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "THOMAS, RODOLFO. Conversión al divorcio. (L.o 46, F.o 613)", y a fin de notificar a Graciana Larralde, se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe:

"Montevideo Diciembre 19 de 1950. — Vistos, en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Rodolfo Thomas, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente actualmente entre él y su esposa Graciana Larralde de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público. Resultando: 1.o) Que por sentencia dictada por el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal, número siete, Buenos Aires, (República Argentina), que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación personal de los cónyuges Rodolfo Thomas y Graciana Larralde (fs. 4). 2.o) Que en 5 de Octubre de 1950 compareció ante el Juzgado acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre él y su esposa. 3.o) Que oído el Ministerio Público, este dictaminó en el sentido de que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto solicitada (fs. 14). Y considerando: 1.o) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma y llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Arts. 350 y 357, C. P. C.). 2.o) Que el interesado ha probado su residencia en el territorio de la República, a los efectos de [illegible] la competencia del Juzgado (Art [illegible] de Derecho Civil del Congreso de Montevideo, de 1889; y 2396 del Código Civil [illegible] de Diciembre de 1941). 3.o) Que datando de más de tres años la sentencia, es legal la petición del postulante de que la citada separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil Art. 185. Prim. Ap.). 4.o) El texto de los Arts. 185, inciso 2.o, 189, 190, 191, 193, parte final y concordante del Código Civil, se resuelve. Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Rodolfo Thomas y Graciana Larralde, y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos, contraído el 4 de Setiembre de 1931 ante el Jefe de la Sección Primera del Registro Civil de Buenos Aires, (República Argentina). Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y oportunamente agréguese el ejemplar de diario respectivo, lo que podrá hacer el interesado sin necesidad de escrito. Y previa liquidación y pago de los tributos judiciales háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes. — Ante mí: Amílcar Mántaras".

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$15.20 Dic.26-14937-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA PEREYRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1050. — Raúl Montaño Gallardo Actuario.

$8.00 Dic.26-14916-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "CARBALLO (ALEJANDRO BASTOS). Hallazgo" se hace saber al público que se encuentran depositados en este Juzgado un collar de perlas fantasía con prendedor, dos clip metal con estrellitas piedras fantasía, dos cruces fantasía y un anillo, aparentemente de oro y topacio, hallados en la vía pública estando a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia, Noviembre 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario

(Gestión Fiscal) Nov.24-23168-v.nov.24. Dic.26-v.dic.26. Feb.26-v.feb.26. Mz.26.v mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TOLOMEO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria judicial [illegible] los efectos de esta publicación. — [illegible]

Diciembre 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.26-14900-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASUNCION ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.26-14901-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Receptoría de Aduana. Hallazgo" (Lo. 5. Fo 364) se hace saber que en las inmediaciones de Manantiales fué encontrado en la costa un tanque de unos doscientos litros de capacidad conteniendo fuel - oil, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 1466 y siguientes del Código de Comercio — Maldonado, Julio 21 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23165-v.nov.24. Dic.26-v.dic.26. Feb.26-v.feb.26. Mz.26-v.mz.26.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Prefectura del Puerto de Maldonado. Denuncia" (Lo. 6. Fo. 1), se hace saber que en la costa del faro de José Ignacio fueron encontrados unos doscientos tablones de madera dura de unos cinco a seis metros de largo. por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 1466 y siguientes del Código de Comercio. — Maldonado, Junio 30 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23164-v.nov.24. Dic.26-v.dic.26. Feb.26-v.feb.26.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Salvataje del vapor Uruguay" (Lo. 6. Fo 105), se hace saber que a lo largo de la costa entre Punta del Este y Manantiales y en la costa de la Isla de Lobos fueron encontradas diversas cantidades de tablas y tablones de madera dura, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado de acuerdo con lo que prescriben los artículos 1467 y siguientes del Código de Comercio. — Maldonado, Noviembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23166-v.nov.24. Dic.26-v.dic.26. Feb.26-v.feb.26. Mz.26-v.mz.26.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Hallazgo de tablas de pino brasil en la playa Brava" (Lo. 6. Fo. 108), se hace saber que en Punta del Este, en la zona de playa Brava fueron encontradas en la costa siete tablas de pino brasil de unos cinco metros de largo por veinte y treinta centímetros de ancho y otro lote de siete tablas de idénticas características, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescriben los artículo 1466 y siguientes del Código de Comercio. — Maldonado, Junio 30 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23167-v.nov.24. Dic.26-v.dic.26. Feb.26-v.feb.26. Mz.26-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "ALVARADO (RAMON). Quiebra. Calificación de la misma" (Lo. 36. Fo. 362) se cita, llama y emplaza al fallido don Ramón Alvarado para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí número 523, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 16 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Dic.26-23480-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA

Por escritura privada de fecha 9 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, al folio 607 y con el número 242, el 23 de Agosto del mismo año, los señores Honorato Brignoni, Julio Echeverry, J. Lucio Sierra, Norberto Perdomo Silva, Héctor M. Ibarburu, Fernando Methol, Alberto C. Gallinal Heber, Enrique Donagaray, Oscar Fernández Sierra, Leopoldo R. De León, José Bide, Juan J. Marizcurrena, Juan J. Martinicorena, Exequiel F Brignoni, Simón Eyheralde, Antonio Echeverría, Gregorio Aldeta, Ismael Ibarburu, José Trigo y Carlos Giani constituyeron "Frigorífico Florida Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), aportados $ 25 000.00 por cada uno de los sócios, de los cuales en el acto de firmarse el contrato cada uno había aportado ya $ 15.000.00 (quince mil pesos). Objeto: Industrialización y comercialización de productos agropecuarios en general, la industria del frio, elaboración de comestibles y adquirir el activo y pasivo de P. A. I. F. (S. A.). Plazo: 10 años, a partir del 1.o de Enero de 1950. Administración: Un Directorio de 5 miembres. Presidente, José Trigo; Vicepresidente, Honorato Brignoni; Secretario, Fernando Methol; Prosecretario: Carlos Giani; Tesorero: Leopoldo R. de León. Domicilio: Juncal, 5.a sección judicial de Florida.

$32 00 Dic.26-14903-v.en.8.

CERAMICA INDUSTRIAL FLORIDA MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure el 23 de Junio de 1950 y que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Florida el 5 de Agosto de 1950 con el número 241 al folio 604, se modificó la sociedad constituída el 14 de Setiembre de 1946 únicamente en la siguiente cláusula: Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Pedro Riera, Juan Angel Borche y Leopoldo Ruperto de León.

$12.00 Dic.26-14902-v.en.8.

EDIFICADORA MONTEVIDEANA, S. A. DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por decreto del Ministerio de Hacienda, de Noviembre 20 de 1950, se declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Edificadora Montevideana". Los interesados deberán presentarse en San José 1413.

$8.00 Dic.26-14899-v.en.8.

BARRACA MONTEVIDEO, S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Enero de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Asunción 1270. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1950; 2.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y suplente; 4.o Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

$24.00 Dic.26-14913-v.en.8.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 13 de Enero de 1951, en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas, como primera citación y, en caso de no haber "quórum" a las 20.30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria e informe financiero correspondiente al año 1950; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1951; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1950. — Victor Goldschmidt, Presidente. — Abel Jourdan, Secretario.

$11.20 Dic.26-14912-v.en.3.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A. (TAMPAYSA) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocatoria

Habiéndose omitido en el orden del día especificado en las publicaciones practicadas, relativas a la convocatoria de la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 del corriente mes a las 21 horas, en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle B. Artigas número 862, el cometido de proceder a la elección de Directores titulares y suplentes e integrantes de la Comisión Escrutadora (artículos 37 y 35 de los estatutos sociales), se puntualiza que el indicado orden del día queda fijado de la siguiente manera: 1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35); y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente (artículo 37).

Se hace constar que la presente será considerada como parte integrante y aclarativa de las publicaciones ya efectuadas. — Paysandú, Diciembre 20 de 1950. — El Directorio.

$21.00 Dic.26-14936-v.dic.30.

S A S I A I Sociedad Anónima Sudamericana de Investigación Agrícola Industrial (Paysandú)

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (Art. 32), el Directorio resuelve convocar a asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio económico 1949/1950, el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 8 horas, en el local social, casa N.o 1245 de la calle Florida, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o) Elección de 6 Directores suplentes (Art. 40). 3.o) Elección del Síndico y su correspondiente suplente (Art. 54). 4.o) Designación de la Comisión Escrutadora y de un asambleísta para firmar el acta (Arts. 29 y 59).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán retirar de Secretaría, dentro de los tres días inmediatos anteriores a la reunión, la boleta aludida por el Art. 24. — El Directorio.

$14.40 Dic.26-14935-v.dic.29.

GUILLERMO GREISING S. A. (RAMOS GENERALES) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ampliación del orden del día

Visto que terminando el mandato, el Director de esta Sociedad Anónima don Oscar E. Greising, y correspondiendo en la asamblea citada para el 30 de los corrientes a la hora 16 en la sede de esta Sociedad, en Nueva Helvecia, reelegirlo o designar a quien lo sustituya, y habiéndose omitido colocar este asunto en el orden del día a tratarse, publicada en el "Diario Oficial", N.o 13228 y periódico "Helvecia" número 3616, de fechas 15 y 13 del corriente, este Directorio en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, resuelve lo siguiente: 1.o) Terminando el mandato del Director don Oscar E. Greising y debiéndose designar a la persona que le sustituya de acuerdo a lo que exige el artículo 9.o de los estatutos sociales, propone a los señores accionistas sea reelegido el mencionado señor Director. 2.o) Comunicar a las autoridades competentes la resolución tomada a sus efectos. — Nueva Helvecia, Diciembre 21 de 1950. — Juan J. Greising, Presidente. — Oscar E. Greising, Secretario.

$5.60 Dic.26-14921-v.dic.26.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1951 a la hora 17 en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio número 2200 y 2204, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Autorización al Directorio para aumentar la emisión de acciones hasta el máximo del capital autorizado (artículo 5.o de los estatutos).

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 9 del mes de Enero de 1951 estará abierto el Registro, a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.

$10.80 Dic.26-14909-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Centro de Almaceneros Minoristas". — Comunica que la señora Josefa Gómez de Andrade prometió vender a los señores ALEJANDRO SILVINO GOMEZ y AURELIA REGA DE GOMEZ el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yaguarí número 2002, de esta ciudad, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.

$18.00 Dic.26-14903-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente la sociedad "E. D. M. I., Sociedad Comercial", que en el ramo de importación, exportación y representaciones gira en esta plaza desde el local sito en Misiones 1361, quedando a cargo del activo y pasivo Enrique Blay Antón. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — EDUARDO MIRANDA. — ENRIQUE BLAY ANTON.

$24.00 Dic.26-14905-v.en.15.